



CONTRATO DIA-010-2021

IMPORTE SIN I.V.A. \$1,957,733.90

I.V.A. \$313,237.42

IMPORTE CON I.V.A. \$2'270,971.32

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. A.P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP, Y POR LA OTRA, **COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZZA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. SANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

ÚNICO. CON FEHA 08 DE OCTUBRE DE 2021, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL MIXTA LO-011L5X002-E5-2021; LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRÓ EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2021; EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2021, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; EMTIENDO EL FALLO RESPECTIVO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PRESUPUESTALES A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO **00826**.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONALEP" QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL **27 DE DICIEMBRE DE 1978**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29** DEL MISMO MES Y AÑO; CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A **"EL CONALEP"** DE FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 1993** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **8 DE DICIEMBRE DE 1993**, Y DE FECHA **29 DE JULIO DE 2011**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL **4 DE AGOSTO DE 2011**.

I.2. COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA M. EN A. P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





VEZ QUE CUENTA CON PODER ADMINISTRATIVO PARA EJERCER ACTOS JURÍDICOS EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021, OTORGADO POR EL DR. ENRIQUE KU HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE "EL CONALEP" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN I, II Y VII DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 3 Y 4 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1978 Y SUS DIVERSAS REFORMAS.

I.3. CON LA FINALIDAD DE OTORGAR MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE "EL CONALEP" Y ASÍ FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4. LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN REQUIEREN INSTALACIONES ESPECIALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL CONTRATISTA".

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y MISMA QUE SE ACREDITA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO **00826**.

I.6. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE ASIGNÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **CNE-781229-BK4**.

I.7. TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2

I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LO-011L5X002-E4-2021**, DISPUESTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 FRACCIÓN I, Y 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

II.1. ES UN SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. **16,173** DE FECHA **04** DE ABRIL DEL **2006**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. **33**, **LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ**, DEL ESTADO DE PUEBLA, CUYO PRIMER TESTIMONIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 35757*2, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2010; CUYA COPIA CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO "ANEXO A: ACTA CONSTITUTIVA", DE "EL CONTRATISTA".

II.2. SU APODERADA LEGAL ES LA **C. SANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS. LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. **28,523** DE FECHA **27** DE



JUNIO DEL 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 33, **LIC. AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ**, DEL ESTADO DE PUEBLA; CUYA COPIA CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO "ANEXO B:" PODERES DEL APODERADO LEGAL DE "EL CONTRATISTA".

II.3 LA APODERADA LEGAL DE "EL CONTRATISTA" SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR **SE ELIMINO NO. DE CREDENCIAL**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COPIA DE LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO C": IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL DE "EL CONTRATISTA".

II.4. SU REPRESENTADO PODERDANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL IDCIF NÚMERO **14110394640**, CUYA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CORRE AGREGADA AL PRESENTE INSTRUMENTO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, COMO "ANEXO D": REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "EL CONTRATISTA".

II.5 DENTRO DE SU ACTA CONSTITUTIVA SE INCLUYEN COMO OBJETO DE LA SOCIEDAD:

a) CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, EDIFICACIONES, INSTALACIONES, PAVIMENTACIÓN, BASES DE TERRACERIAS, EXCAVACIONES Y NIVELACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, TERRAPLANES Y COMPACTACIONES, DEMOLICIONES DE PAVIMENTO, BACHEOS Y TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y RELAMINADOS, GUARNICIONES, AGUA POTABLE Y DRENAJE, DISEÑOS TOPOGRÁFICOS, PERFORACIÓN DE POZO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, ASÍ COMO PROMOVER, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, TRASPASAR, CEDER Y EN GENERAL COMERCIAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN NOMBRE PROPIO Y AJENO, ACTUANDO COMO COMISIONISTA O INTERMEDIARIO. I) DEMOLICIONES, ACARREOS, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN, PROYECTOS, DISEÑOS, CÁLCULOS Y ASESORÍA TÉCNICA. J) INSTALACIONES INDUSTRIALES, ELECTRÓNICAS, HIDRÁULICAS, MECÁNICAS Y SANITARIAS, RELLENOS. M) MANTENIMIENTO EN GENERAL. N) IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA, APLANADOS, HERRERÍA, VIDRIERÍA, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, ALUMINIO Y JARDINERÍA. S) CANALIZACIONES, PARQUES Y JARDINES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, VENTA-COMPRAR, ARRENDAMIENTO, COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PREVENTIVO CORRECTIVO. W) EN GENERAL LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.

II.6 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CAM060404MH1**; POR LO QUE EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL "ANEXO D".

II.8. QUE PARA EFECTOS DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 25 SUR NO. EXTERIOR 301 INTERIOR 701, COLONIA SAN MATIAS, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72090**, EL CUAL CORRESPONDE A SU DOMICILIO FISCAL. ANEXO E, COMPROBANTE

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



QUE EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL "ANEXO D".

II.8. QUE PARA EFECTOS DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 25 SUR NO. EXTERIOR 301 INTERIOR 701, COLONIA SAN MATIAS, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72090**, EL CUAL CORRESPONDE A SU DOMICILIO FISCAL. ANEXO E, COMPROBANTE DE DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**, EL CUAL SEÑALA PARA RECIBIR Y OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.

II.9. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.10. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 4 DE ENERO DEL 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 4 DE MARZO DEL 2000 Y SUS REFORMAS, EN REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICADO EN TODO LO QUE NO SE OPONGAN A LA MISMA, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, LAS DISPOSICIONES DE MATERIA ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, LOS ANEXOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE **"EL CONTRATISTA"** Y QUE SE COMPROMETE A SU OBSERVANCIA, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN O QUE CORRESPONDA".

II.11. CONOCE EL CONTENIDO DE LA LOPSRM, SU REGLAMENTO, LA PUBLICACIÓN Y ALCANCE DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE **"EL CONALEP"** Y RECONOCE LA FACULTAD DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

III. DE "LAS PARTES" QUE:

III.1.- SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.2.- CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

4

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





EXPUESTO LO ANTERIOR, "**LAS PARTES**", EN VIRTUD DE LO REFERIDO EN LAS DECLARACIONES, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S.

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "**EL CONALEP**" A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN "**MANTENIMIENTO A PLANTELES DE UODCDMX-2: AZTAHUACAN, IZTAPALAPA I, II, IV Y V, IZTACALCO I, ARAGÓN, AEROPUERTO, TICOMÁN Y MAGDALENA CONTRERAS**", MISMA QUE SE REALIZARÁ HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN AL PRESENTE, MISMOS QUE FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; ASIMISMO, SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA TERCERA, TANTO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS A EJECUTAR COMO EL ALCANCE DE LOS MISMOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO F.

Nº	CONCEPTO	IMPORTE
RESUMEN		
AZTAHUACAN		\$114,665.60
001	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 1	\$22,434.56
002	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 2	\$22,434.56
003	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 3	\$22,434.56
004	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 4	\$24,927.36
005	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 5	\$22,434.56
IZTAPALAPA I		\$436,348.94
001	Cambio de canalón del edificio "f"	\$436,348.94
IZTAPALAPA II		\$192,404.83
001	Mantenimiento a Barandal de herrería en andador Edificio "G"	\$125,839.55
002	Reparación de cubierta de lámina de bodega anexa a Edificio "G"	\$63,514.94
003	Cambio de puertas	\$3,050.34
IZTAPALAPA IV		\$191,884.24
001	Mantenimiento a Barandal del edificio "A". (planta alta)	\$62,902.69
002	Mantenimiento a Puertas de edificio E	\$27,150.57

5





003	Realización de Rampa de edificio "E"	\$10,387.98
004	Ampliación de pasillo para rampa	\$4,763.13
005	Desazolve línea del edificio F	\$5,774.48
006	Línea de drenaje edificio A	\$80,905.39
IZTAPALAPA V		\$90,638.69
001	Matenimiento a piso de Edificio "D" taller I	\$24,927.36
002	Matenimiento a piso de Edificio "D" taller II	\$16,358.58
003	Matenimiento a piso de Edificio "D" área de computación	\$24,927.36
004	Matenimiento a piso de Edificio "D" área de pasillo 1	\$9,347.76
005	Matenimiento a piso de Edificio "D" área de pasillo 2	\$12,463.68
006	Matenimiento a piso de Instalación de tubo Conduit	\$1,582.95
007	Matenimiento a Puertas metálicas	\$1,031.00
IZTACALCO I		\$225,582.84
001	Impermeabilización edificio "A", 11 Entre-ejes, U-3C	\$225,582.84
ARAGÓN		\$129,762.10
001	Matenimiento a barandal concreto edificio, primer y segundo nivel Edificio "D"	\$129,762.10
AEROPUERTO		\$144,806.09
001	Impermeabilización	\$15,181.89
002	Instalaciones hidrosanitarias	\$67,178.66
003	Cambio de portón de acceso principal	\$56,549.76
004	Matenimiento a Pintura	\$5,895.78
TICOMÁN		\$196,102.06
001	Impermeabilización edificio "C"	\$196,102.06
MAGDALENA CONTRERAS		\$235,538.51
001	Matenimiento a sanitarios hombres Edificio "E"	\$120,324.98
002	Desazolve de la red sanitaria	\$2,637.22
003	Matenimiento a sanitarios mujeres Edificio "E"	\$76,240.93
004	Matenimiento a Mamparas	\$36,335.38

6





	TOTAL DE PRESUPUESTO	\$1,957,733.90	
	UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.		
		TOTAL (SIN I.V.A.) :	\$1,957,733.90

ASI MISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA CORRESPONDIENTE CONFORME A COTIZACIÓN EN UN MONTO IGUAL AL DE SU PRESUPUESTO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) Y EN TIEMPO QUE INDIQUE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO F DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA MISMA MANERA SE COMPROMETE A ACATAR LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN LA **JUNTA DE ACLARACIONES** DE FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2021**.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A EJECUTAR LOS TRABAJOS UTILIZANDO AL MENOS EL 50 % DE MANO DE OBRA LOCAL.

ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CORRESPONDIENTE.

DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS

SEGUNDA. LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"EL CONTRATISTA"** Y APROBADOS POR **"EL CONALEP"**, SON:

- A. ACTA CONSTITUTIVA.
- B. PODER NOTARIAL.
- C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- D. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- E. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- F. CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DESAGREGADO EN CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES, TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y PROGRAMAS CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

ASÍ MISMO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE **"EL CONALEP"**.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

TERCERA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD AL COSTO UNITARIO DE CADA CONCEPTO QUE CONFORMA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y LOS QUE EN SU TOTALIDAD CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE **\$1,957,733.90** (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$313,237.42** (TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 42/100

7





M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **\$2'270,971.32** (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)

UBICACIÓN DE LA OBRA

PLANTEL AZTAHUACÁN: AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEL IZTAPALAPA I: AV. YUCATÁN N° 25, COL. SAN SEBASTIÁN TECOLOXITLAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09520, CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEL IZTAPALAPA II: AV. ANTONIO LEÓN LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CIUDAD DE MÉXICO.

IZTAPALAPA IV: DAMIANA ESQUINA FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09960, CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEL IZTAPALAPA V: AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEL IZTACALCO I: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRÍCOLA PANTITLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08100, CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEL ARAGÓN: AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEL AEROPUERTO: AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3a SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15660, CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEL TICOMÁN: LA BORRASCA Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, COL. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07270, CIUDAD DE MÉXICO

MAGDALENA CONTRERAS: DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, CIUDAD DE MÉXICO.

8

AZTAHUACAN

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U	TOTAL
001	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 1				
01-0001	Demolición de pisos de loseta; incluye: limpiezas y preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta radero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$44.00	\$2,816.00
01-0002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$306.54	\$19,618.56





\$22,434.56

002 Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 2

02-0001	Demolición de pisos de loseta; incluye: limpiezas y preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta radero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$44.00	\$2,816.00
02-0002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$306.54	\$19,618.56
					\$22,434.56

003 Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 3

03-0001	Demolición de pisos de loseta; incluye: limpiezas y preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta radero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$44.00	\$2,816.00
03-0002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$306.54	\$19,618.56
					\$22,434.56

004 Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 4

04-0001	Demolición de pisos de loseta; incluye: limpiezas y preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta radero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$82.95	\$5,308.80
04-0002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$306.54	\$19,618.56
					\$24,927.36

005 Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 5

05-0001	Demolición de pisos de loseta; incluye: limpiezas y preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta radero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$44.00	\$2,816.00
05-0002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	\$306.54	\$19,618.56

9

[Handwritten signature]





\$22,434.56

RESUMEN DE PARTIDAS		
001	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 1	\$22,434.56
002	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 2	\$22,434.56
003	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 3	\$22,434.56
004	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 4	\$24,927.36
005	Mantenimiento a piso de Edificio "d" aula 5	\$22,434.56
		\$114,665.60

IZTAPALAPA II

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
001	Mantenimiento a Barandal de herrería en andador Edificio "G"				
01-0001	Desmontaje de barandal de herrería de perfiles tubulares de 0.85 m de altura, con 2 barras horizontales de 3"x1 1/2" superior y 2"x2" inferior con barrotes de tubular redondo de 1" a cada 16 cm. Anclajes por conexión soldadas en placas empotradas en traveses a cada 3.24 m en parte inferior y superior; barandales de primer nivel 3.50 mts de altura aproximadamente. Y de segundo nivel a 6.50 mts aproximadamente con anclajes superior a 9.5 mts aprox. Incluye: andamios, cortes, acarreo dentro del plantel hasta donde indique la supervisión, andamios a altura de 6.00 mts, acarreo, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	ML	104.80	\$194.20	\$20,352.16
01-0002	Suministro y colocación de placa de acero a-36, en sección de 0.20x0.20 mts. Con 1/4" de espesor, con 4 barrenos de 3/8" , y cuatro tornillos –anclas expansor tipo anclas arpón de acero alta resistencia de 8x85 mm tipo esparrago y tuerca), placa fija a trabe longitudinal de concreto; placa asentada en una capa de cemento plástico, Incluye: barrenos en trabe de concreto, andamios, acarreo, nivelación, plomeo, tuerca y rondana de presión, cemento plástico, Aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad Comex 100 o superior, color gris claro no. Cat. 126, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 10.00 mts, acarreo, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	32.00	\$339.89	\$10,876.48
01-0003	Poste de refuerzo y rigidización de barandal a base de 1 barra vertical (6.00 ml) y codo de 0.20 mts. A base de perfil tubular de 100x38mm (4" x 1 1/2") cal. 14 (zr-400) soldado a placas y puntos de contacto de barandal, con cordón de soldadura a cordón corrido, (placas fijas en trabe), tapa superior de lámina negra cal 14. De 100x38mm (4" x 1 1/2"). Incluye: cortes, soldadura, esmerilado, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación,	PZA	16.00	\$1,237.72	\$19,803.52

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





	Aplicación de primer anticorrosivo y 3 manos de pintura esmalte en calidad Comex 100 o superior, en barandal de herrería en entrepiso de edificios color gris claro no. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 10.00 mts, acarreos, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.				
01-0004	Poste de refuerzo y rigidización de barandal a base de 1 barra vertical (1.28 ml.) Y codo de 0.20 mts. A base de perfil tubular de 64x32mm (2.5" x 1.5") cal. 14 (zr-249) soldado a placa y puntos de contacto de barandal, con cordón de soldadura a cordón corrido , Incluye: cortes, soldadura, esmerilado, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación, Aplicación de primer anticorrosivo y 3 manos de pintura esmalte en calidad Comex 100 o superior, en barandal de herrería en entrepiso de edificios color gris claro no. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 10.00 mts, acarreos, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	12.00	\$1,036.83	\$12,441.96
01-0005	Construcción de barandal de herrería a base de 2 barras de perfil tubular horizontal de (r249) 64x32mm. Cal. 18, y barrotes verticales a cada 16 cms. (a centros) con perfil tubular (c100) 25x25 mm. Con 0.776 mts., todas las conexiones se realizaran a cordón corrido de soldadura, Incluye: cortes, soldadura, esmerilado, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación, Aplicación de primer anticorrosivo y 3 manos de pintura esmalte en calidad Comex 100 o superior, en barandal de herrería en entrepiso de edificios color gris claro no. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 10.00 mts, acarreos, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	ML	104.80	\$595.09	\$62,365.43
					\$125,839.55
002	Reparacion de cubierta de lamina de bodega anexa a Edificio "G"				
desmontajes					
02-0001	Desmontaje de techumbre de lámina pinto o multypanel a una altura de 4.50 mts. ; incluye: andamios a altura de 4.00 m, acarreo vertical a piso y acarreo horizontal a pie de camión, acarreo fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades municipales; incluye: herramienta y mano de obra p.u.o.t.	M2	130.00	\$66.56	\$8,652.80
Cubierta					
02-0002	Suministro y colocación de perfil zr-400 (4"x1 1/2") cal. 18, de 6.00 mt. De longitud, colocado transversalmente sobre montenes principales para formar una retícula y recibir lamina; Incluye: conexiones en ambos extremos a trabes existentes con soldadura de bisel de 4mm, aplicación de primer anticorrosivo y esmalte alkidlico a 2 manos (aplicado una vez que la estructura esté terminada) y 3 manos de pintura de esmalte Comex 100 color gris claro no. Cat 126, material, equipo, herramienta y mano de obra. Nota : toda la soldadura se realizara con electrodos de la serie e-70xx p.u.o.t. (ver plano)	ML	66.00	\$206.93	\$13,657.38
02-0003	Suministro y colocación de techumbre de lámina pinto rn-100/35, calibre 22, fijado con pijas autorroscantes diámetro 1/4"x3/4" con arandela plástica (2 por valle), y placa de fijación (de 50.7x37.71mm cal. 14 galvanizada) con 2 pijas diámetro 1/4"x2" de longitud (en traslapes y no. De acuerdo a especificación del fabricante),	M2	130.00	\$292.56	\$38,032.80





	Sellador sika-flex i-a blanco, pijas autorroscantes diámetro 1/4"x3/4" con arandela plástica 2 en ambos lados al frente y 1 a/c 1.50 mts alternadas), material, equipo, herramienta, acarreo, andamios, puntales, nivelación, plomeo, mano de obra p.u.o.t. (ver plano)				
02-0004	Suministro y colocación de bota-aguas calibre 20, desarrollo de 260mm.; incluye: pijas autorroscante diámetro 1/4"x3/4" de longitud con arandela plástica (3 por panel), material, equipo, herramienta, cortes, desperdicio, acarreo, andamios, puntales, nivelación, plomeo, y mano de obra p.u.o.t. (ver plano)	ML	17.80	178.20	3,171.96
					\$63,514.94
003	Cambio de puertas				
03-0001	Desmontaje con recuperación de puerta de multypanel tipo capfce, de 1.00 x 2.50 mts, incluye: chapa, cortes, marco, contramarco, acarreo hasta donde indique la supervisión dentro del plantel, limpieza, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	538.29	538.29
Cambio/sustitución de puertas					
03-0002	Suministro y colocación de puerta de multypanel tipo capfce, de 0.1.00 de ancho x 2.2.10 mts de altura; incluye: antepecho de .40 x 1.0 mts, chapa mca. Phillips 525 tipo capfce, cortes, bisagras, contramarco de aluminio 2" con 3 bisagras, habilitar ribeteada en puerta perimetralmente con canal de aluminio "c" 1/8" x 1" 3/4 x 3/4" en perímetro con tornillos de cabeza plana de 1" 1/2 a cada 40 cms en los 4 lados de la puerta incluye: retiro de puerta metálica existente dañada, resanes, fijación, limpieza, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t. Checar medidas en obra.	PZA	1.00	2,512.05	2,512.05
					\$3,050.34

12

RESUMEN DE PARTIDAS		
001	Mantenimiento a Barandal de herrería en andador Edificio "G"	\$125,839.55
002	Reparacion de cubierta de lamina de bodega anexa a Edificio "G"	\$63,514.94
003	Cambio de puertas	\$3,050.34
		\$192,404.83

IZTAPALAPA IV

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
001	Mantenimiento a Barandal del edificio "A". (planta alta)				





01-0001	Desmontaje de barandal de herrería de perfiles tubulares de hasta 0.90 mts de altura a todo lo largo del edificio conformado, con 2 barras horizontales de 2 1/2"x1", y barrotes de tubular redondo de 3/4" a cada 16 cm., postes de refuerzo verticales de 3.00 soldados a placas superior e inferior a cada 3.24, así como poste soldado a placa inferior de refuerzo vertical de 1.26 al centro de cada entreje, trabajos a una altura entre 3.00 m y 6.00 m. Incluye: desbaste de placa metálica de trabe para recibir barandal nuevo, resane de concreto en perímetro de placas a base de mortero cemento arena 1 a 3, andamios, cortes, acarreo dentro del plantel hasta donde indique la supervisión, andamios a altura de 6.00 mts, acarreo, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	ML	44.00	\$194.20	\$8,544.80
01-0002	Suministro colocación y fijación de poste de refuerzo y rigidización de barandal a base de 1 barra vertical (3.00 ml), a base de perfil tubular de 100x38mm (4" x 1 1/2") cal. 14 (zr-400) soldado a placas inferior, superior y puntos de contacto de barandal, con cordón de soldadura a cordón corrido, (placas fijas en trabe), tapa superior de lámina negra cal 14. De 100x38mm (4" x 1 1/2"). Incluye: cortes, soldadura, esmerilado, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad comex 100 o superior aplicada con brocha de pelo, en barandal de herrería en entepiso de edificio color gris claro no. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 3.0 a 6.00 mts, acarreo, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	17.00	\$920.48	\$15,648.16
01-0003	Suministro colocación y fijación de poste de refuerzo y rigidización de barandal a base de 1 barra vertical (1.25 ml.), a base de perfil tubular de 64x32mm (2.5" x 1.5") cal. 14 (zr-249) soldado a placa y puntos de contacto de barandal, con cordón de soldadura a cordón corrido, considerar dejar libre y sin barandal una sección de 1.15 ml. Para desembarco de elevador, incluye: tapas en extremos del mismo material, cortes, soldadura, esmerilado, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad comex 100 o superior aplicada con brocha de pelo, en barandal de herrería en entepiso de edificios color gris claro no. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 3.0 a 6.00 mts, acarreo, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	PZA	12.00	\$803.13	\$9,637.56



01-0004	Suministro, construcción y colocación de barandal de herrería a base de 2 barras de perfil tubular horizontal de (r249) 64x32mm. cal. 18, y barrotes verticales a cada 16 cm. (a centros) con perfil tubular (c100) 25x25 mm. con 0.776 mts., todas las conexiones se realizarán a cordón corrido de soldadura, incluye: cortes, soldadura, esmerilado, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad comex 100 o superior, en barandal de herrería en entrepiso de edificios color gris claro no. cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 10.00 mts, acarreo, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	ML	44.00	\$595.09	\$26,183.96
01-0005	Suministro, construcción y colocación de reja sobre barandal de herrería, a base de 2 barras de perfil tubular horizontal de (r249) 64x32mm. Cal. 18, y barrotes verticales a cada 16 cm. (a centros) con perfil tubular (c100) 25x25 mm. Con altura total de 1.50 mts., todas las conexiones se realizarán a cordón corrido de soldadura, incluye: cortes, soldadura, esmerilado, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad comex 100 o superior, en barandal de herrería en entrepiso de edificios color gris claro no. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 10.00 mts, acarreo, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	ML	3.72	\$776.40	\$2,888.21
					62,902.69
002	Mantenimiento a Puertas de edificio E				
02-0001	Retiro de puerta institucional con recuperación de 1.00 x 2.48, incluye acarreo a donde indique la supervisión, limpieza, retiro de materiales de desperdicio fuera del plantel a tiro autorizado, resanes de las áreas de desmontaje, material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	PZA	9.00	\$721.51	\$6,493.59
02-0002	Suministro y colocación de puerta de tipo institucional esmaltada, de 0.98 de ancho x 2.48 mts de altura; puerta de 2.415 x 0.91 mts. X 38 mm. de espesor, conformada a base de bastidor de madera, núcleo de poliuretano expandido y dos hojas de lámina galvanizada calibre 26, acabado esmaltado color arena; incluye: retiro de puerta casquillo perimetral "c" de aluminio natural 1/8 " x 1" 3/4 x 3/4" fijado con tornillos de cabeza plana de 1" 1/2 a cada 40 cm, chapa marca phillips 525 tipo capfce, contramarco reforzado de aluminio natural de 1 1/2" con 4 bisagras; ajustes para su correcta colocación y fijación, sellador, limpieza, material, herramienta y mano de obra, p.u.o.t. verificar medidas en sitio.	PZA	9.00	\$2,295.22	\$20,656.98
					27,150.57
003	Realización de Rampa de edificio "E"				
03-0001	Trazo y nivelación del área a construir estableciendo ejes y niveles; incluye: suministro de materiales para elaborar referencias, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	M2	4.00	\$21.27	\$85.08

14



03-0002	Retiro de adoquín con recuperación de hasta 8 cm de espesor, incluye: recuperación, acarreo hasta donde indique la supervisión dentro del plantel, acarreo de material producto de demolición medido en banco dentro y fuera de la obra al sitio de tiro autorizado, limpieza, equipo, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	4.00	\$101.35	\$405.40
03-0003	Excavación en terreno natural de 0.00 a 1.5 mts. De profundidad en material tipo II, en seco y/o saturado, medido en banco; incluye: afine de taludes y fondo, acarreo fuera de la obra de material producto de excavación hasta tiradero autorizado por las instancias competentes, limpieza, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M3	1.00	\$414.58	\$414.58
03-0004	Nivelación y compactación de terreno natural con apisonador tipo wacker, incluye: equipo mecánico vibratorio de compactación, agua, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	3.96	\$77.83	\$308.21
03-0005	Relleno con material mejorado a base de tepetate compactado en capas de hasta 20 cm. con equipo apisonador tipo wacker, compactación de 95 % proctor; incluye: acarreo materiales en el lugar, equipo mecánico vibratorio de compactación, agua, nivelación, retiro de material sobrante, limpieza, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M3	1.00	\$474.47	\$474.47
03-0006	Plantilla de concreto hecho en obra, resistencia normal agregado maimo 3/4" f'c= 1500 kg/cm2 de 5 cm. de espesor. Incluye: material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	0.80	\$125.73	\$100.58
03-0007	Muro de concreto armado, 10 cm. espesor f'c=200 kg/cm2. hecho en obra, agregado 3/4" acabado aparente sobre nivel de piso terminado, reforzado con varillas de 3/8" a cada 15 cm en ambos sentidos, incluye: cimbra, elaboración y vaciado, acarreo, colado, vibrado, alambre recocido # 18, impermeabilizante integral tipo festergral o similar proporción según fabricante, aristas rematadas con chafía, retiro de materiales sobrantes, limpieza, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	2.80	\$1,268.53	\$3,551.88
03-0008	Elaboración de piso de concreto para rampa, concreto hecho en obra, f'c= 200 kg/cm2, agregado máximo 3/4", de 10 cm. De espesor, reforzado con malla electrosoldada 6 x 6 -10/10 con aislamiento del terreno, calzar malla 0.05 mts. De altura; incluye: rodapié de 10 x 5 cm. en laterales colado y armado integralmente con rampa, pendiente del 6 % según proyecto, cimbra, curado con saturación de agua, acabado con cepillo de espaciado de 3/4" para piso de concreto transversal, limpieza, retiro de materiales sobrantes, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	3.30	\$339.45	\$1,120.19
03-0009	Suministro y colocación de barandal, a base de tubo mecánico redondo de 38 mm de diámetro exterior cedula 30, a base de dos tubos horizontales paralelos a una altura de 0.75 mts. Y a 0.90 mts. del nivel del piso y postes a cada dos metros máximo, empotrados 15 cm en muro de concreto al momento del colado, (precintados c/primer "wash primer pt-253 de comex"), pulido y asentado con lija fina de agua, rolados en los extremos soldadura en cordón perimetral, acabado con pintura esmalte comex 100 o calidad similar (color gris claro), área de contacto, hasta cubrir perfectamente la superficie; incluye: habilitado, trazos, cortes, soldadura e-6013 en cordón corrido en todas las uniones, esmerilado en excesos, ajustes, plomeo nivelación, equipo, limpieza, materiales, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	ML	6.60	\$595.09	\$3,927.59

15

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]





10,387.98

004 Ampliación de pasillo para rampa					
04-0001	Trazo y nivelación del área a construir estableciendo ejes y niveles; incluye: suministro de materiales para elaborar referencias, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t.	M2	5.10	\$21.27	\$108.48
04-0002	Retiro de adoquín con recuperación de hasta 8 cm de espesor, incluye: recuperación, acarreo hasta donde indique la supervisión dentro del plantel, acarreo de material producto de demolición medido en banco dentro y fuera de la obra al sitio de tiro autorizado, limpieza, equipo, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	5.10	\$101.35	\$516.89
04-0003	Plantilla de concreto hecho en obra, resistencia normal agregado máximo 3/4" f'c= 150 kg/cm2 de 5 cm. de espesor. Incluye: material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	1.50	\$125.73	\$188.60
04-0004	Guarnición de concreto armado, 30 x 12 cm. espesor f'c=200 kg/cm2. hecho en obra., agregado 3/4" acabado aparente una cara y parte superior, sobre nivel de piso terminado, reforzado con armex de 10 x 30 cm. incluye: cimbra, elaboración y vaciado, acarreos, colado, vibrado, alambre recocido # 18, impermeabilizante integral tipo festergral o similar proporción según fabricante, remate de aristas con chafía, retiro de materiales sobrantes, limpieza, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	2.80	\$304.02	\$851.26
04-0005	Relleno con material mejorado a base de tepetate compactado en capas de hasta 20 cm. con equipo apisonador tipo wacker, compactación de 95 % proctor; incluye: acarreos materiales en el lugar, equipo mecánico vibratorio de compactación, agua, nivelación, retiro de material sobrante, limpieza, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M3	1.50	\$474.47	\$711.71
04-0006	Elaboración de piso de concreto para pasillo concreto hecho en obra, f'c= 200 kg/cm2, agregado máximo 3/4", de 10 cm. de espesor. reforzado con malla electrosoldada 6 x 6 -10/10 con aislamiento del terreno, calzar malla 0.05 mts. de altura; incluye: curado con saturación de agua, acabado con cepillo de espaciado de 3/4" para piso de concreto transversal, limpieza, retiro de materiales sobrantes, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	3.30	\$339.45	\$1,120.19
04-0007	Suministro y aplicación de pintura amarillo transito sobre miro de concreto y guarniciones en área de rampa, pintura calidad comex o similar, incluye preparación de la superficie, sellador, materiales, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	M2	10.00	\$126.60	\$1,266.00
					4,763.13
005 Desazolve linea del edificio F					

16





05-0001	Limpieza y desazolve de línea de drenaje exterior del taller automotriz a la parte posterior del edificio f, con 8 registros (profundidad promedio 1.20 mts.) y tuberías de 4" a 8" de diámetro, limpieza a base de equipo hidrodinámico de alta presión y sonda motorizada incluye: lavado de instalaciones por medio de la acción mecánica del agua aplicada a la baja o alta presión. retiro de lodos y basura fuera de la obra a tiro autorizado, acarreo, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	ML	76.00	\$75.98	\$5,774.48
---------	--	----	-------	---------	------------

5,774.48

006	Línea de drenaje edificio A				
06-0001	Trazo y nivelación topográfica de línea de drenaje; incluye: determinar niveles de arrastre en tuberías y registros de acuerdo con los niveles iniciales y finales de descarga, colocación de banco de nivel, ejes, crucetas de madera, limpieza, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	10.00	\$11.52	\$115.20
06-0002	Excavación en cepas de 0.00 a 1.5 mts. De profundidad en material tipo II, medido en banco para paso de tuberías, incluye: corte de raíces en zona arbolada, retiro de tuberías existentes de pvc o concreto, afine de taludes y fondo, acarreo fuera de la obra de material sobrante hasta tiradero autorizado, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M3	7.20	\$414.58	\$2,984.98
06-0003	Demolición de piso de concreto armado de hasta 12 cm. de espesor, corte guiado con cortadora de disco; incluye: acarreo fuera de la obra de material producto de demolición hasta tiradero autorizado por las instancias delegacionales, limpieza, equipo, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	2.00	\$146.76	\$293.52
06-0004	Elaboración de piso de concreto hecho en obra, f'c= 200 kg/cm2, agregado máximo 3/4", de 10 cm. de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6 x 6 -10/10 con aislamiento del terreno, calzar malla 0.05 mts. de altura; incluye: cimbra, curado con saturación de agua, acabado con cepillo de espaciado de 3/4" para piso de concreto transversal, limpieza, retiro de materiales sobrantes, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M2	2.00	\$339.45	\$678.90
06-0005	Demolición de registro existente de 0.60 x 0.40 hasta 1.20 mts. de profundidad, a base de herramienta manual, incluye: protección de tuberías secundarias existentes, equipo, herramienta, mano de obra, acarreo de material producto de la demolición fuera de la obra a tiradero autorizado por delegación y todo lo necesario para su correcta ejecución, se deberá considerar la realización de los trabajos con la línea sanitaria en operación. p.u.o.t.	PZA	2.00	\$1,198.61	\$2,397.22
06-0006	Suministro y colocación de tubería sanitaria de polietileno corrugado de 200 mm.; incluye: tendido de cama de arena de 5 cm. de espesor a lo ancho de la tubería, coples, pruebas, nivelación, conexión a registros, resanes, materiales, herramienta, limpieza, mano de obra, se deberá considerar la realización de los trabajos con la línea sanitaria en operación. p.u.o.t.	ML	10.00	\$6,288.68	\$62,886.80

17

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





06-0007	Construcción de registro sanitario de 0.60x0.60x1.20 m construido a base de muro de tabique de barro rojo recocido en 12 cm. de espesor, asentado con mortero de cemento-arena 1:4, aplanado pulido en interiores, acabado rastreado en área visible exterior (15 cm.) y aristas rematadas con volteador, losa de fondo de 10 cm. de espesor armada con malla electrosoldada 6-6 10/10 a base de concreto f'c=150 kg/cm2., forjado de mediacaña en fondo, tapa ciega fabricada a base de ángulo de 1 3/4" en marco y 1 1/2" en contramarco, armado a base de varillas de 3/8" a cada 15 cm. En ambos sentidos y con peralte de 10 cm. concreto f'c= 150 kg/cm 2; incluye: material, herramienta y mano de obra, se deberá considerar la realización de los trabajos con la línea sanitaria en operación. p.u.o.t.	PZA	3.00	\$2,616.63	\$7,849.89
06-0008	Relleno compactado con medios manuales al 85% proctor en capas de hasta 20 cm. de espesor utilizando material producto de la excavación, medido en banco; incluye: acarreo, agua, material, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	M3	7.20	\$123.28	\$887.62
06-0009	Limpieza y desazolve de línea de drenaje exterior del edificio a, con 5 registros (profundidad promedio 1.20 mts.) y tuberías de 4" a 8" de diámetro, limpieza a base de equipo hidrodinámico de alta presión y sonda motorizada incluye: lavado de instalaciones por medio de la acción mecánica del agua aplicada a la baja o alta presión. retiro de lodos y basura fuera de la obra a tiro autorizado, acarreo, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra. p.u.o.t.	ML	37.00	\$75.98	\$2,811.26

80,905.39

191,884.24

RESUMEN DE PARTIDAS		
001	Mantenimiento a Barandal del edificio "A". (planta alta)	\$62,902.69
002	Mantenimiento a Puertas de edificio E	\$27,150.57
003	Realización de Rampa de edificio "E"	\$10,387.98
004	Ampliación de pasillo para rampa	\$4,763.13
005	Desazolve línea del edificio F	\$5,774.48
006	Línea de drenaje edificio A	\$80,905.39
		\$191,884.24

IZTAPALAPA V

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	Mantenimiento a piso de Edificio "D" taller I				





01-0001	Nivelación de piso con cemento, resina y cero fino para piso; incluye: picado de piso preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, limpiezas, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	82.95	\$5,308.80
01-0002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	306.54	\$19,618.56
					\$24,927.36

2 Mantenimiento a piso de Edificio "D" taller II

00-2001	Nivelación de piso con cemento, resina y cero fino para piso; incluye: picado de piso preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, limpiezas, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	42.00	82.95	\$3,483.90
00-2001	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	42.00	306.54	\$12,874.68
					\$16,358.58

3 Mantenimiento a piso de Edificio "D" área de computación

03-0001	Nivelación de piso con cemento, resina y cero fino para piso; incluye: picado de piso preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, limpiezas, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	82.95	\$5,308.80
03-0002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	64.00	306.54	\$19,618.56
					\$24,927.36

4 Mantenimiento a piso de Edificio "D" área de pasillo 1

04-0001	Nivelación de piso con cemento, resina y cero fino para piso; incluye: picado de piso preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, limpiezas, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	24.00	82.95	\$1,990.80
00-4002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	24.00	306.54	\$7,356.96

19

u/g.

A





\$9,347.76

5 Mantenimiento a piso de Edificio "D" area de pasillo 2

04-0001	Nivelación de piso con cemento, resina y cero fino para piso; incluye: picado de piso preparación de la superficie para recibir loseta cerámica, acarreo de escombros fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades municipales, equipo, acarreo, material, limpiezas, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	32.00	82.95	\$2,654.40
00-4002	Suministro y colocación de piso porcelanite, modelo níquel, línea máxima, de 30x30 cm., colocado con cemento crest, juntas de 4 mm; incluye: crucetas niveladoras para el piso nuevo, emboquillado con boquilla color blanco, cortes, limpieza, acarreo verticales y horizontales, al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	32.00	306.54	\$9,809.28

\$12,463.68

006 Mantenimiento a piso de Instalación de tubo Conduit

71-0001	Suministro, montaje y tendido de tubo tipo Conduit galvanizado pared delgada de 2" cédula 40 en muro en interiores, para salidas, incluye: trazo y tendido de ducto de 2" fijado al muro con taquetes expansivos y abrazaderas omega, monitores, conectores, coples, codos, accesorios de fijación, materiales, herramienta, mano de obra, equipo Y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.	ML	15.00	105.53	\$1,582.95
---------	---	----	-------	--------	------------

\$1,582.95

007 Mantenimiento a Puertas metálicas

71-0001	Desmontaje y montaje de puerta de cancelería metálica a base de perfil tubular de 1 1/2 x 1 1/2 pulg. En sección de 1x2.50ms verificar ajuste en campo incluye: cambio de abatimiento, , bisagras y cerradura Philips Asa Abloy de sobre poner. Incluye; Aplicación de pintura de esmalte, comex 19 accesorios de fijación, soldadura, cortes y todo o necesario para su funcionamiento, p.u.o.t	pza	5.00	206.20	\$1,031.00
---------	--	-----	------	--------	------------

\$1,031.00

20

RESUMEN DE PARTIDAS

Nº	CONCEPTO	
001	Mantenimiento a piso de Edificio "D" taller I	24,927.36
002	Mantenimiento a piso de Edificio "D" taller II	16,358.58
003	Mantenimiento a piso de Edificio "D" area de computacion	24,927.36
004	Mantenimiento a piso de Edificio "D" area de pasillo 1	9,347.76
005	Mantenimiento a piso de Edificio "D" area de pasillo 2	12,463.68
006	Mantenimiento a piso de Instalación de tubo Conduit	1,582.95
007	Mantenimiento a Puertas metálicas	1,031.00
		90,638.69





IZTACALCO I

Nº	Concepto	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
----	----------	------	-------	------	---------

001 Impermeabilización edificio "A" , 11 Entre-ejes,U-3C					
01-0001	Levantamiento de impermeabilizante existente de espesor variable en losa de azotea, a una altura promedio de 9.00mts incluye: acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, acarreo vertical de azotea a piso, dentro y fuera de la obra hasta tiradero autorizado por la delegación; herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2.	477.00	\$40.03	\$19,094.31
01-0002	Aplicación de primario base solvente a una sola mano sin diluir, por medio de cepillo de pelo o equipo neumático en proporción según especificación del fabricante, dejando secar, sobre entortado de mortero en losa de azotea, libre de polvo, grasas o partículas sueltas; incluye: calafateo en grietas o fisuras, utilizando cemento plástico "protecto cement" aplicados con espátula o pistola de calafateo; imprimación de la superficie, elevación de material a 9.00 mts. De altura máximo, acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	477.00	\$90.65	\$43,240.05
01-0003	Aplicación de impermeabilizante en losa de azotea libre de polvo y grasa, a base de membrana impermeable prefabricada, modificado sbs, poliéster de 4.5 mm de espesor, elaborado con asfalto modificado estireno-butadieno-estireno, mediante un proceso de homogeneización refinado, integrando un refuerzo central de poliéster no tejido, con acabado a base de granulado esmaltado cerámico a fuego, color rojo terracota, colocado a termo fusión por medio de soplete de gas butano o propano, con traslapes longitudinales y transversales de 10 cms., a favor de la pendiente; incluye: sellado perfectamente en traslapes, recubrimiento de 15cms. En bases de tinacos, pretilas, chaflanes, soportaria, bases, perímetro de azotea, etc., elevación de material hasta 9.00 mts: máximo, acarreo horizontal en azotea, patio de servicio y al lugar de almacenaje, estibar sobre tarimas en una sola estiba vertical, limpieza final, acarreo fuera de la obra a tiraderos autorizados por autoridades municipales, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	477.00	\$229.08	\$109,271.16
01-0004	Entortado a base de mortero cemento-arena proporción 1:5 para aplicarse en azotea de 3cms de espesor promedio, para nivelar oquedades del enladrillado en losa a 3.00 metros de altura; incluye: acarreo, elevación del material, materiales, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	m2	477.00	\$113.16	\$53,977.32
					\$225,582.84

ARAGÓN

Nº	Concepto	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
----	----------	------	-------	------	---------

001 Mantenimiento a barandal concreto edificio, primer y segundo nivel Edificio "D"					
01-0001	Trazo y nivelación de terreno a mano o medios mecánicos; incluye: quitar basura, colocación de banco de nivel, ejes, crucetas de madera, acarreo fuera de la obra hasta tiradero	m2	240.00	\$21.27	\$5,104.80

21





	autorizado por autoridades municipales, material, herramienta y mano de obra p.u.o.t.				
01-0002	Suministro y colocación de tapial para restringir área de trabajo, a base de tarimas de madera, láminas de cartón asfaltado y polines de 4" x 4"; incluye: retiro de tapial al terminar los trabajos, clavos, acarreo, cortes, traslapes, material, equipo, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	m2	80.00	\$302.70	\$24,216.00
01-0003	Demolición de concreto con cincel y maceta, a una altura máxima de 7.00 m en trabes existentes, escarificado de 0.02 m a 0.03 m de profundidad (recubrimiento), zonas de abultamiento (abombamiento) del concreto, a lo alto y largo del elemento: andamios, acarreo de material fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades municipales, acarreo verticales y horizontales hasta pie de camión, equipo, herramienta y mano de obra p.u.o.t.	m2	66.00	\$79.47	\$5,245.02
01-0004	Limpieza y remoción de cualquier parte suelta, mal adherida o contaminada por medios manuales o mecánicos, chorro de arena a alta presión, altura de trabajo 7.0 m; incluye: andamios, material, equipo, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	66.00	\$104.73	\$6,912.18
01-0005	Aplicación de sikatop® - armatec 110 epocem como protección anticorrosiva y para reparaciones de elementos de concreto donde existe corrosión en el acero embebido, de acuerdo a las indicaciones de aplicación y proporción del fabricante, altura de trabajo 7.0 m; incluye: andamios, materiales, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	66.00	\$241.25	\$15,922.50
01-0006	Aplicación de sikadur®-32 gel, como adhesivo (puente de adherencia) entre concreto existente y mortero de reparación en aplicaciones estructurales y no estructurales, de acuerdo a las indicaciones de aplicación y proporción del fabricante, altura de trabajo 7.0 m; incluye: andamios, materiales, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	66.00	\$428.32	\$28,269.12
01-0007	Resane de desconchamientos y fisuras en elementos de concreto trabes, consistente en escarificado de la mismas y sellado con el aditivo "monotop-412 sm" de "sika", a base de emboquillado y relleno con el mortero de acuerdo a las indicaciones de aplicación y proporción del fabricante, altura de trabajo 7.0 m; incluye: escarificado, andamios, materiales, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	m3	0.32	\$10,994.39	\$3,518.20
01-0008	Aplanado fino a plomo y regla con mortero cemento -arena cernida proporción: 1:3, de espesor promedio 1.0 cm, altura de trabajo 7 m; incluye: andamios, emboquillados (2 aristas) en lecho superior, lecho inferior y lateral, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2.	66.00	\$140.24	\$9,255.84
01-0009	Pintura de esmalte Comex 100, sobre muros de concreto o aplanados, hasta cubrir perfectamente la superficie, mínimo 2 manos, aplicación manual, altura de trabajo 6. A 7.0 m, incluye: limpieza de la superficie libre de humedad, polvo y grasa, material, herramienta, trazo y mano de obra p.u.o.t.	M2	198.00	\$128.38	\$25,419.24
01-0010	Limpieza general de la obra; incluye: pisos, muros, vidrios, etc. Quitar residuos de material, barrido, aplicación de agua y jabón, herramienta, mano de obra y material. P.u.o.t.	M2.	240.00	\$24.58	\$5,899.20

22





129,762.10

AEROPUERTO

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
001	IMPERMEABILIZACIÓN EN CASETA DE VIGILANCIA				
	Caseta de vigilancia				
01-0001	Levantamiento de impermeabilizante existente de espesor variable en losa de azotea, a una altura promedio de 9.00mts incluye: acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, acarreo vertical de azotea a piso, dentro y fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las instancias competentes; herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2.	14.70	40.03	588.44
01-0002	Aplicación de primario base solvente a una sola mano sin diluir, por medio de cepillo de pelo o equipo neumático en proporción según especificación del fabricante, dejando secar, sobre entortado de mortero en losa de azotea, libre de polvo, grasas o partículas sueltas; Incluye: calafateo en grietas o fisuras, utilizando cemento plástico "Protecto cement" aplicados con espátula o pistola de calafateo; imprimación de la superficie, elevación de material a 9.00 mts. De altura máximo, acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2	14.70	90.65	1,332.56
01-0003	Aplicación de impermeabilizante en losa de azotea libre de polvo y grasa, a base de membrana impermeable prefabricada, modificado SBS, poliéster de 4.5 mm de espesor, elaborado con asfalto modificado estireno-butadieno-estireno, Mediante un proceso de homogeneización refinado, integrando un refuerzo central de poliéster no tejido, con acabado a base de granulado esmaltado cerámico a fuego, color rojo terracota, colocado a termo fusión por medio de soplete de gas butano o propano, Con traslapes longitudinales y transversales de 10 cms., a favor de la pendiente y se deberá presionar la membrana con un rodillo de 50 kg. De peso para lograr una adhesión uniforme; incluye: sellado perfectamente en traslapes, recubrimiento de 15cms. En Bases de tinacos, pretilas, chaflanes, soporteria, bases, perímetro de azotea, etc., elevación de material hasta 9.00 mts: máximo, acarreo horizontal en azotea, patio de servicio y al lugar de almacenaje, estibar sobre tarimas en una sola estiba Vertical, limpieza final, acarreo fuera de la obra a tiraderos autorizados por autoridades municipales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2	14.70	\$229.08	\$3,367.48
	Impermeabilización en Sala de maestros				

23



01-0004	Levantamiento de impermeabilizante existente de espesor variable en losa de azotea, a una altura promedio de 9.00mts incluye: acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, acarreo vertical de azotea a piso, dentro y fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las instancias competentes; herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2.	27.50	40.03	\$1,100.83
01-0005	Aplicación de primario base solvente a una sola mano sin diluir, por medio de cepillo de pelo o equipo neumático en proporción según especificación del fabricante, dejando secar, sobre entortado de mortero en losa de azotea, libre de polvo, grasas o partículas sueltas; Incluye: calafateo en grietas o fisuras, utilizando cemento plástico "Protecto cement" aplicados con espátula o pistola de calafateo; imprimación de la superficie, elevación de material a 9.00 mts. De altura máximo, acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2	27.50	90.65	\$2,492.88
01-0006	Aplicación de impermeabilizante en losa de azotea libre de polvo y grasa, a base de membrana impermeable prefabricada, modificado SBS, poliéster de 4.5 mm de espesor, elaborado con asfalto modificado estireno-butadieno-estireno, Mediante un proceso de homogeneización refinado, integrando un refuerzo central de poliéster no tejido, con acabado a base de granulado esmaltado cerámico a fuego, color rojo terracota, colocado a termo fusión por medio de soplete de gas butano o propano, Con traslapes longitudinales y transversales de 10 cms., a favor de la pendiente y se deberá presionar la membrana con un rodillo de 50 kg. De peso para lograr una adhesión uniforme; incluye: sellado perfectamente en traslapes, recubrimiento de 15cms. En Bases de tinacos, pretilas, chaflanes, soporteria, bases, perímetro de azotea, etc., elevación de material hasta 9.00 mts: máximo, acarreo horizontal en azotea, patio de servicio y al lugar de almacenaje, estibar sobre tarimas en una sola estiba Vertical, limpieza final, acarreo fuera de la obra a tiraderos autorizados por autoridades municipales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2	27.50	\$229.08	\$6,299.70
					15,181.89
002	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
	Instalación de Regaderas y lava ojos de emergencia en talleres y laboratorio de química				
02-0001	Ranurado y resanado en pisos de concreto en sección de 6 x 6 cm para alojar tubería hidráulica, corte guiado con cortadora de disco; incluye: acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición hasta tiradero autorizado por las autoridades delegacionales, resane con concreto hecho en obra, f'c= 150 kg/cm2, agregado máximo 3/4", acabado escobillado con brocha, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	ML.	10.30	\$116.12	\$1,196.04

24

8

1

D





02-0002	Ranurado y resanado en pisos de loseta de granito en sección de 6 x 6 cm para alojar tubería hidráulica, corte guiado con cortadora de disco; incluye: acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la demolición hasta tiradero autorizado por las autoridades delegacionales, resane con pasta de granito hecho en obra, f'c= 150 kg/cm ² , agregado máximo 3/4", acabado desbastado y pulido, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	ML.	9.25	\$116.12	\$1,074.11
02-0003	Suministro y colocación de ramaleo de instalación sanitaria para mingitorio, coladera, lavabo y tarja, con tubería de pvc sanitario reforzado de 50 mm, conexión a red en ducto, (3.50 mts promedio); incluye: ranurado con cortadora de disco, tapado y resanado en muro de tabique aparente y piso de concreto escobillado, codos, tee, conexión a línea colectora existente, cemento para pvc, pruebas, acarreo de escombros fuera de la obra al lugar que indiquen las autoridades delegacionales del material de demoliciones, materiales, limpieza y mano de obra. P.U.O.T.	SAL.	3.00	\$615.95	\$1,847.85
02-0004	Suministro y colocación de coladera de polipropileno en piso, línea Rotoplas o calidad equivalente; incluye: instalación, alojar en piso de concreto, demolición y resanes, correcta fijación, conexiones, materiales, accesorios, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	3.00	\$361.07	\$1,083.21
02-0005	Suministro y colocación de ramaleo de instalación hidráulica con tubería CPVC, de 19 mm de diámetro , alimentación de tubería de la red existente, incluye: conectores, codos, tee, reducciones, conexiones, pegamento CPVC, cortes, pruebas, materiales, limpieza mano de obra y herramienta, P.U.O.T.	ML.	7.50	\$170.01	\$1,275.08
02-0006	Suministro y colocación de ramaleo de instalación hidráulica con tubería CPVC, de 13 mm de diámetro , alimentación de tubería de la red existente, incluye: conectores, codos, tee, reducciones, conexiones, pegamento CPVC, cortes, pruebas, materiales, limpieza mano de obra y herramienta, P.U.O.T.	ML.	9.50	\$116.40	\$1,105.80
02-0007	Suministro y colocación de válvula de globo para CPVC hidráulico en línea de tubería hidráulica de 3/4" de diámetro , para alimentación de servicios sanitarios existentes, incluye: conexiones, reducciones, adaptador y conector, pegamento para CPVC, cortes, pruebas, materiales, limpieza mano de obra y herramienta, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$144.82	\$144.82
02-0008	Suministro y colocación de válvula de globo para CPVC hidráulico en línea de tubería hidráulica de 1/2" de diámetro , para alimentación de servicios sanitarios existentes, incluye: conexiones, reducciones, adaptador y conector, pegamento para CPVC, cortes, pruebas, materiales, limpieza mano de obra y herramienta, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$135.53	\$135.53
02-0009	Suministro y colocación de regadera empapante con lavado de ojos/rostro, Grainger o equivalente: modelo 2lvc3 # fabricante: g1950p color naranja, normas ANSI z358.1-2004, incluye: cubierta para polvo de tapa superior, signo de identificación de alta visibilidad, cubiertas naranjas para tubería vertical y etiqueta de inspección, altura 96 pulgadas. Incluye: correcta fijación en piso y muro a base de taquetes y tornillos de 2 1/2", conexiones, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$25,148.47	\$50,296.94

25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



02-0010	Suministro y colocación de cespel de latón cromado para tarja, incluye: contra canasta de acero inoxidable (con rejilla), accesorios complementarios para su instalación, fijación, pruebas, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$2,198.18	\$4,396.36
02-0011	Suministro y colocación de llave mezcladora para tarja cuello de ganso Urrea mod. 318qc 8" cuerpo de latón y acabado cromo, incluye: accesorios para su conexión e instalación, fijación, pruebas, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	2.00	\$2,311.46	\$4,622.92
					67,178.66
003	CAMBIO DE PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL				
	Preliminares				
03-0001	Colocación de tapial provisional mientras duren los trabajos de 2.50 mts. De altura para restringir área de trabajo, a base de postes de polines de madera, polines de 4" x 4", y hojas de triplay de 3era. De 1/2" (13mm) de espesor, postes a cada 3.00 mts. Postes formando escuadra de 3.00x1.00mts. (durante la ejecución de los trabajos); incluye: madera, retiro de tapial una vez terminados los trabajos, acarreo necesarios, clavos, acarreo, cortes, traslapes, material, equipo, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	ML	8.00	\$302.70	\$2,421.60
03-0002	Desmontaje con recuperación de portón con 2 hojas, en sección de 6.10x2.50 mts, a base de perfiles tubulares verticales y marcos, fijo en castillo de concreto por bivel y baleros (cada hoja), y extensiones soldada en parte superior de 2.86x1.47 mts (en cada hoja de puerta), incluye: acarreo dentro del plantel, limpieza, materiales, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$1,155.45	\$1,155.45
03-0003	Demolición en caja de concreto en contra trabes de cimentación y columnas sin dañar armados para el anclaje de castillos en secciones promedio de 0.25 x 0.30 de altura y 0.25 mts. De espesor; incluye: retiro de escombros, acarreo dentro y fuera del plantel hasta el tiradero autorizado por la alcaldía, limpieza, equipo, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M3	0.85	\$1,198.61	\$1,018.82
	Albañilería				
03-0004	Recubrimiento de concreto por desconchamientos en estructura de concreto aparente, (en áreas diversas) a base de cemento - arena cernida en proporción 1: 4 acabado pulido; incluye: remover partes agrietadas o semi desprendidas, aplicación de aditivo Festerbon en proporción recomendada por fabricante, detallado de aristas, perfilados, limpieza, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2	3.60	\$160.43	\$577.55
03-0005	Dado de concreto f'c = 200 kg/cm ² en secc. De 25 x 30 x 50 cms. Armado con 4 varillas del no. 3 (3/8") y estribos del no. 2 (1/4") a/c 15 cms. Para unir castillos con contratrabe existente; incluye: anclajes a armado existente, cimbra común, chaffanes, ganchos, traslapes 40 diámetros, alambre recocido del # 18, dobleces y desperdicios, curado con agua, material, herramienta y mano de obra P.U.O.T.	PZA	2.00	\$1,024.47	\$2,048.94
	Herrería				

26





03-0006	Suministro y colocación de PTR, en sección de 4" x 4" cal. 9 (verde), 3.00 m. De longitud total; ahogado 50 cm. En dado de concreto armado, (pre pintado c/primer "wash primer pt-253 de Comex"); incluye: placa de acero de 100mm. X 170 mm. X 1/4" y cartabón de 150mm x 1/4" en parte superior e inferior soldados perimetralmente en cordón y, anclas con var. Del n° 3 en armado de dado y en columna existente, fijación, soldadura, cortes, ajustes, plomeos, nivelación, material, herramienta. Y mano de obra P.U.O.T.	PZA.	2.00	\$749.40	\$1,498.80
03-0007A	Suministro y colocación de herrería tipo de acceso vehicular, en sección de 2.50 m de altura x 5.90m de ancho; c/2 hojas abatibles a base de perfiles tubulares (pre pintados c/primer "wash primer pt-253 de Comex"); piezas verticales R-300 a/c 15 cm cal.18; marco R-300 cal. 14, incluye: tapas de solera de 1/8"x1 1/2" parte inf. de perfiles soldadas en cordón perimetral; picaporte de fo. redondo de 1/2" diam. con contra de fo. galv. de 5/8" diam. y 10 cm de Prof.; ahogado en contratrabe de ciment.; portacandado; pasador de fo. Redondo de 3/4" y 30cms. De largo; juego de bisagras a base de bivel y tejuelo de 3" soldadas en cordón, en parte superior a la placa de acero del PTR y en la parte inferior del PTR con ménsula de placa de acero de 1/4"; fijación, accesorios, soldadura en cordón, cortes, placas de refuerzo de 1/4" en parte superior e inferior de puertas para recibir el vivel y tejuelo, ajustes de picaportes, portacandado, pasadores y rodajas, plomeos, nivelación, material, herramienta y mano de obra (ver croquis)	PZA.	1.00	\$32,467.80	\$32,467.80
03-0007B	Suministro y colocación de herrería tipo de acceso vehicular, en sección de 2.30 m de altura x 0.99 m de ancho; c/1 hoja abatible a base de perfiles tubulares (pre pintados c/primer "wash primer pt-253 de Comex"); piezas verticales R-300 a/c 15 cm cal.18; marco R-300 cal. 16, incluye: tapas de solera de 1/8"x1 1/2" parte inf. de perfiles soldadas en cordón perimetral; picaporte de fo. redondo ; portacandado; pasador de fo. Redondo de 3/4" y 20cms. De largo; juego de bisagras a base de bivel y tejuelo de 3" soldadas en cordón, en parte superior a la placa de acero del PTR y en la parte inferior del PTR con ménsula de placa de acero de 1/4"; fijación, accesorios, soldadura en cordón, cortes, placas de refuerzo de 1/4" en parte superior e inferior de puertas para recibir el vivel y tejuelo, ajustes de picaportes, portacandado, pasadores y rodajas, plomeos, nivelación, material, herramienta y mano de obra (ver croquis)	PZA.	1.00	\$14,506.42	\$14,506.42
03-0008	Suministro y colocación de lámina multiperforadora de acero galvanizado calibre 18 en herrería de acceso, modelo e 472/629 con perforaciones de 12 mm de diámetro, 3 perforaciones por pulg/2, (pre pintada c/primer "wash primer pt-253 de Comex), incluye: cortes, fijación, soldadura en cordón, ajustes, nivelación, material, herramienta y mano de obra (ver croquis) P.U.O.T.	M2	2.28	\$374.73	\$854.38
	Bisagras a base de bivel y tejuelo de 3" soldadas en cordón, en parte superior a la placa de acero del PTR y en la parte inferior del PTR con ménsula de placa de acero de 1/4"; fijación, accesorios, soldadura en cordón, cortes, refuerzos, ajustes de picaportes, portacandado, pasadores y rodajas, plomeos, nivelación, material, herramienta y mano de obra (ver croquis) P.U.O.T.				
					\$56,549.76

27

8.

✓

✓





004	MANTENIMIENTO A PINTURA				
04-0001	Pintura esmalte Comex "velmar", color gris azul (n° catalogo 922) proporción 1x1 con "blanco 900" con base primer gris claro, sobre herrería de perfiles tubulares área de contacto , aplicada con pistola de aire hasta cubrir perfectamente, incluye: preparación de la superficie, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2	31.75	\$139.66	\$4,434.21
04-0002	Suministro y aplicación de pintura vinílica vinimex de Comex, (color igualar a barda existente) en muros, hasta cubrir perfectamente la superficie; a una altura máx. De 3.50 mts incluye: andamios, sellador, emplaste, limpieza de la superficie retirando residuos de mezcla y polvo, material, herramienta y mano de obra. P.U.O.T.	M2	21.50	\$67.98	\$1,461.57
					\$5,895.78

RESUMEN DE PARTIDAS					
001	Impermeabilización				\$15,181.89
002	Instalaciones hidrosanitarias				\$67,178.66
003	Cambio de portón de acceso principal				\$56,549.76
004	Mantenimiento a Pintura				\$5,895.78
					\$144,806.09

TICOMÁN

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
001	Impermeabilización edificio "C"				
01-0001	Levantamiento de impermeabilizante existente de espesor variable en losa de azotea, a una altura promedio de 9.00mts incluye: acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, acarreo vertical de azotea a piso, dentro y fuera de la obra hasta tiradero autorizado por la delegación; herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2.	468.00	\$40.03	\$18,734.04
01-0002	Levantamiento y retiro de bota aguas en sección de .80 x1.00 aproximadamente, a una altura promedio de 9.00mts incluye: acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, acarreo vertical de azotea a piso, dentro y fuera de la obra hasta tiradero autorizado por la delegación; herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M.L	35.50	\$116.19	\$4,124.75

28





01-0003	Suministro y colocación de lámina galvanizada en calibre 18 en sección de 30 con escuadra de 10 cms y fijada en Angulo de 1" con inclinación de 15° formando la estructura de acuerdo a croquis incluye; colocación de Angulo pijado con barren anclas de 2 1/2 pulgada y 1/4 de diámetro y fijación de lámina a estructura de Angulo a cada 50 cms, cortes, primer en ángulos y aplicación de pintura de esmalte 100 color gris, soldadura, barrenos andamios y todo lo necesario para su colocación antes de ser impermeabilizado, herramienta materiales y mano de obra p.u.o.t.	M.L	35.50	\$665.06	\$23,609.63
01-0004	Aplicación de primario base solvente a una sola mano sin diluir, por medio de cepillo de pelo o equipo neumático en proporción según especificación del fabricante, dejando secar, sobre entortado de mortero en losa de azotea, libre de polvo, grasas o partículas sueltas; incluye: calafateo en grietas o fisuras, utilizando cemento plástico "protector cemento" aplicados con espátula o pistola de calafateo; imprimación de la superficie, elevación de material a 9.00 mts. De altura máximo, acarreo horizontal en azotea y patio de servicio, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	468.00	\$90.65	\$42,424.20
01-0005	Aplicación de impermeabilizante en losa de azotea libre de polvo y grasa, a base de membrana impermeable prefabricada, modificado sbs, poliéster de 4.5 mm de espesor, elaborado con asfalto modificado estireno-butadieno-estireno, mediante un proceso de homogeneización refinado, integrando un refuerzo central de poliéster no tejido, con acabado a base de granulado esmaltado cerámico a fuego, color rojo terracota, colocado a termofusión por medio de soplete de gas butano o propano, con traslapes longitudinales y transversales de 10 cms., a favor de la pendiente; incluye: sellado perfectamente en traslapes, recubrimiento de 15cms. En bases de tinacos, pretilas, chaflandes, soportaría, bases, perímetro de azotea, etc., elevación de material hasta 9.00 mts: máximo, acarreo horizontal en azotea, patio de servicio y al lugar de almacenaje, estibar sobre tarimas en una sola estiba vertical, limpieza final, acarreo fuera de la obra a tiraderos autorizados por autoridades municipales, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	468.00	\$229.08	\$107,209.44
					\$196,102.06

29

MAGDALENA CONTRERAS

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	IMPORTE
001	Mantenimiento a sanitarios hombres Edificio "E"				





01-0001	Desmontaje de mamparas de panel-art de 12 mm de espesor y 1.50 de altura, enmarcadas en perfil de aluminio; incluye: desmantelamiento de soportes, barras rigidizantes, paneles laterales, frontales y puertas, anclajes, resanes, limpiezas, acarreo de materiales dentro del plantel, al sitio indicado por la supervisión, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	13.20	213.67	\$2,820.44
01-0002	Desmontaje con recuperación de w.c. De cerámica esmaltada, incluye: desmontaje con recuperación de fluxómetro, instalaciones, acarreo al sitio donde indique la supervisión, limpieza, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	4.00	299.33	\$1,197.32
01-0003	Desmontaje con recuperación de mingitorio de lámina de acero inoxidable 1.80-2.10x0.30x0.40 mts.; incluye: desconexiones, acarreo al sitio donde indique la supervisión, válvula, desinstalación, limpieza, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	299.33	\$299.33
01-0004	Colocación de mingitorio "seco", proporcionados por la dirección del plantel, de cerámica vitrificada color blanco, cartucho tds (tecnología drene y sella) para mingitorios secos mgs-e y mg0-e, llave de mantenimiento para cartuchos tds, accesorios de instalación; instalado a una altura de máxima de 70 cms sobre el nivel de piso terminado. Incluye: instalación, tubo de pvc de 50 mm, codos, tees ranurado, accesorios de fijación, accesorios, retiro de tubería de pvc existente, materiales complementarios para instalación, fijación, pruebas, materiales, limpieza, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	2.00	1,347.00	\$2,694.00
01-0005	Demolición de azulejos existentes en zona de baños y aplanados en mal estado; incluye: limpiezas de la superficie, acarreo de escombros fuera de la obra A sitio de tiro autorizado por las autoridades municipales, equipo, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	3.18	81.03	\$257.68
01-0006	Suministro y colocación de loseta de cerámica de 20x30cms. En muros, marca Inter Ceramic, modelo cabos color sable de 1a colocado con adhesivo p.s.p. (piso sobre piso) Incluye: preparación de superficie, emboquillado, cortes a 45°, junteado con cemento blanco, cortes en general, desperdicios, limpiezas, acarreo al sitio de trabajo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	3.18	306.54	\$974.80
01-0007	Rejilla para coladera de 4 pulgadas coflex. Elaborada en acero inoxidable 430 calibre 18 con un diámetro 12 cm y alto de 3 mm. El empaque incluye tornillos de acero al carbón galvanizados para su instalación; incluye: instalación, perfilar hueco en piso de concreto, resanes, correcta fijación, conexiones, materiales, accesorios, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	103.21	\$309.63
01-0008	Colocación de w.c proporcionados por la dirección del plantel, para fluxómetro modelo zafiro marca ideal standard blanco, incluye por el contratista, juego de herrajes (tornillos) para sujeción de inodoro, taladros, taquetes, colocación de junta de cera prohel; incluye: instalación, asiento (m-135) blanco, pruebas, material, herramienta y mano de obra. Acarreo de material. P.u.o.t.	PZA	4.00	299.33	\$1,197.32
01-0009	Suministro y colocación de fluxómetro para wc de manija 110-wc4.8 Helvex con niple recto y entrada superior para spud de 38 mm. Modelo (110-38) Helvex o calidad similar cromo, incluye: desmontaje de fluxómetro y accesorios existente con recuperación y acarreo a donde indique la residencia del Conalep, colocación del fluxómetro nuevo, conexiones, pruebas, resanes, material, herramienta y mano de obra. Acarreo de material. P.u.o.t.	PZA	4.00	7,036.15	\$28,144.60

30



01-0010	Suministro y colocación de cespel de latón cromado para lavabo con extensión, incluye: desmontaje de cespel existente, contra canasta de acero inoxidable (con rejilla), accesorios complementarios para su instalación, fijación, pruebas, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	372.09	\$1,116.27
01-0011	Suministro y colocación de manguera de presión de acero inoxidable y llave angular para lavabo, incluye: desmontaje de manguera existente, conector, accesorios complementarios para su instalación, fijación, pruebas, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	520.06	\$1,560.18
01-0012	Suministro y colocación de llave "salida economizadora tv-105 Helvex", acabado chrome, o similar de iguales características y calidad similar; incluye: desinstalación de llave existente, accesorios complementarios para su instalación y funcionamiento, fijación inferior con solera de acero de 1/8"x2" de 10 cms. Con un taladro 25mm., pruebas, sellador, acarreo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	3,426.83	\$10,280.49
01-0013	Desmontaje con recuperación de cancelería de aluminio existente en sección de 0.76 de alto x 1.95 de ancho, dos fijos y dos corredizos, (secciones tipo capfce). Incluye: retiro de cristales, accesorios de fijación, repizon de aluminio, acarreo del material producto del desmontaje dentro de las instalaciones del plantel al lugar de almacenaje indicado por la supervisión, limpieza, estiba, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	206.20	\$206.20
01-0014	Suministro y colocación de cancelería de aluminio de 2" en sección de 0.79 de alto x 1.95 de ancho, verificar medidas en sitio, dos corredizos, A base de perfiles de aluminio natural, tipo comercial línea bolsa, con vidrio esmerilado en tabletas, (secciones tipo capfce), con jaladeras de embutir con galillo. Incluye: vidrios de 6 mm de espesor, accesorios de fijación, repizon de aluminio de 11 cm clave 9247, vinilos, felpas, silicón down corning, todo lo necesario para su correcto funcionamiento, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	5,624.35	\$5,624.35
01-0015	Desmontaje de puerta en sección de 1 x 2.50 mts de recuperación incluye; retiro de marco y contramarco acarreo y retiro de materiales con recuperación de material acarreo tipo capfce a base de láminas galvanizadas cal 22 prepintadas y núcleo de espuma de poliuretano rígido multypanel o similar, de 1.00 x 2.20 mts x 1 1/2" de espesor; incluye: remate perimetral con perfil de aluminio, chapa mca. Phillips 525 tipo capfce, cortes, bisagras de libro en aluminio 3", contramarco de aluminio anodizado natural 2", fijación, limpieza, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	206.20	\$206.20
01-0016	Suministro y colocación de puerta tipo capfce a base de láminas galvanizadas cal 22 prepintadas y núcleo de espuma de poliuretano rígido multypanel o similar, de 1.00 x 2.20 mts x 1 1/2" de espesor; incluye: remate perimetral con perfil de aluminio, chapa mca. Phillips 525 tipo capfce, cortes, bisagras de libro en aluminio 3", contramarco de aluminio anodizado natural 2", fijación, limpieza, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	12.00	2,512.05	\$30,144.60

31



01-0017	Suministro, colocación e instalación de apagador sencillo de alumbrado en sanitarios de maestros, marca quinzño o de calidad similar con tapa para sustituir las unidades averiadas, incluye: cableado a una distancia de +/- 10.00 mts. Con dos cables cal. 12 y tubería conduit pared delgada diámetro de 1/2" abrazaderas, elementos de fijación, equipo, conexión a tablero de distribución y lámparas, interruptor termomagnético de 1 x 15 amp., pruebas, herramientas, material y mano de obra p.u.o.t.	PZA	1.00	1,998.51	\$1,998.51
01-0018	Suministro y aplicación de pintura vinílica Vinimex de Comex, en plafón color blanco amanecer no. Cat. 756, hasta cubrir perfectamente la superficie. Incluye: andamios, sellador, emplaste, limpieza de la superficie retirando polvo y pintura desprendida, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	m2	26.00	67.98	\$1,767.48
01-0019	Limpieza fina y general de la obra, con agua, detergentes y desinfectantes; incluye: pisos, muros, vidrios, muebles sanitarios, lambrines vidriados, accesorios, estructura, etc. Superficie medida en planta, herramienta, mano de obra y material. P.u.o.t.	M2.	50.00	24.58	\$1,229.00
01-0020	Suministro e instalación de mamparas metálica sanilock modelo "standard reforzado 4300" (o similar), acabado esmaltado antigrafiti color gris claro (baños mujeres) Mampara compuesta por partes principales: 5 paneles lateral en sección de 1.50x1.50 m., 6 paneles frontal de 0.22x2.10m, 6 puertas en sección de 0.61x1.50m, (verificar ajustes en sitio), y refuerzo superior de 10 cms de ancho y largo de 4.90 Incluye: jaladera mod. 5848, 4 chapa pasador mod. 5855 para puerta, bisagras inferior mod.5852, bisagras superior mod. 5851, anclajes a piso y muro, taquetes y fester ground, tornillos de seguridad mod. 5415. Y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Limpiezas, materiales, fijación, accesorios, plomeo, nivelación, cortes, remate de puertas con ángulo ó "I" de aluminio, herramienta y mano de obra.p.u.o.t.	M2	13.20	2,143.68	\$28,296.58

120,324.98

002 Desazolve de la red sanitaria

02-0001	Limpieza desazolve e inspección de drenaje (incluye registros y rejillas) con equipo bactor e hidroneumático que combina succión al alto vacío de 400cfm y presión de agua de 3000psi incluye: en toda la línea de drenaje exterior, hasta la fosa séptica en caso de existir o a la red de drenaje municipal herramienta equipo, limpieza y mano de obra. P.u.o.t.	ML	23.00	75.98	\$1,747.54
02-0002	suministro y colocación de barra de aluminio blanco en sección de 2 1/2 x 1 1/2 " en aluminio blanco para rigidización de mampara parte superior con verticales de apoyo de 30 cms según se requiera incluye material herramienta y mano de obra, taquetes y todo lo necesario para su funcionamiento. p.u.o.t.	ml	6.00	148.28	\$889.68

2,637.22

003 Mantenimiento a sanitarios mujeres Edificio "E"

03-0001	Desmontaje de mamparas de panel-art de 12 mm de espesor y 1.50 de altura, enmarcadas en perfil de aluminio; incluye: desmantelamiento de soportes, barras rigidizantes, paneles laterales, frontales y puertas, anclajes, resanes, limpiezas, acarreo de materiales dentro del plantel, al sitio indicado por la supervisión, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	M2	16.95	213.67	\$3,621.71
---------	--	----	-------	--------	------------

32

8.

Handwritten signature and initials.



Handwritten signature.



03-0002	Desmontaje con recuperación de w.c. De cerámica esmaltada, incluye: desmontaje con recuperación de fluxómetro, instalaciones, acarreo al sitio donde indique la supervisión, limpieza, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	6.00	299.33	\$1,795.98
03-0003	Rejilla para coladera de 4 pulgadas coflex. Elaborada en acero inoxidable 430 calibre 18 con un diámetro 12 cm y alto de 3 mm. El empaque incluye tornillos de acero al carbón galvanizados para su instalación; incluye: instalación, perfilar hueco en piso de concreto, resanes, correcta fijación, conexiones, materiales, accesorios, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	103.21	\$309.63
03-0004	Colocación de w.c proporcionados por la dirección del plantel, para fluxómetro modelo zafiro marca ideal standard blanco, incluye por el contratista, juego de herrajes (tornillos) para sujeción de inodoro, taladros, taquetes, colocación de junta de cera prohel; incluye: instalación, asiento (m-135) blanco, pruebas, material, herramienta y mano de obra. Acarreo de material. P.u.o.t.	PZA	6.00	299.33	\$1,795.98
03-0005	Suministro y colocación de fluxómetro para wc de manija 110-wc4.8 Helvex con niple recto y entrada superior para spud de 38 mm. Modelo (110-38) Helvex o calidad similar cromo, incluye: desmontaje de fluxómetro y accesorios existente con recuperación y acarreo a donde indique la residencia del Conalep, colocación del fluxómetro nuevo, conexiones, pruebas, resanes, material, herramienta y mano de obra. Acarreo de material. P.u.o.t.	PZA	6.00	7,036.15	\$42,216.90
03-0006	Suministro y colocación de cespel de latón cromado para lavabo con extensión, incluye: desmontaje de cespel existente, contra canasta de acero inoxidable (con rejilla), accesorios complementarios para su instalación, fijación, pruebas, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	372.09	\$1,116.27
03-0007	Suministro y colocación de manguera de presión de acero inoxidable y llave angular para lavabo, incluye: desmontaje de manguera existente, conector, accesorios complementarios para su instalación, fijación, pruebas, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	520.06	\$1,560.18
03-0008	Suministro y colocación de llave "salida economizadora tv-105 Helvex", acabado chrome, o similar de iguales características y calidad similar; incluye: desinstalación de llave existente, accesorios complementarios para su instalación y funcionamiento, fijación inferior con solera de acero de 1/8"x2" de 10 cms. Con un taladro 25mm., pruebas, sellador, acarreo, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	3.00	3,426.83	\$10,280.49
03-0009	Desmontaje con recuperación de cancelería de aluminio existente en sección de 0.76 de alto x 1.95 de ancho, dos fijos y dos corredizos, (secciones tipo capfce), Incluye: retiro de cristales, accesorios de fijación, repizon de aluminio, acarreo del material producto del desmontaje dentro de las instalaciones del plantel al lugar de almacenaje indicado por la supervisión, limpieza, estiba, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	206.20	\$206.20

33

8.

2

2



03-0010	Suministro y colocación de cancelería de aluminio de 2" en sección de 0.79 de alto x 1.95 de ancho, verificar medidas en sitio, dos corredizos, A base de perfiles de aluminio natural, tipo comercial línea bolsa, con vidrio esmerilado en tabletas, (secciones tipo capfca), con jaladeras de embutir con gatillo, Incluye: vidrios de 6 mm de espesor, accesorios de fijación, repizon de aluminio de 11 cm clave 9247, vinilos, felpas, silicon down corning, todo lo necesario para su correcto funcionamiento, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	5,624.35	\$5,624.35
03-0011	Desmontaje de puerta en sección de 1 x 2.50 mts de recuperación incluye: retiro de marco y contramarco acarreo y retiro de materiales con recuperación de material acarreo tipo capfca a base de láminas galvanizadas cal 22 prepintadas y núcleo de espuma de poliuretano rígido multypanel o similar, de 1.00 x 2.20 mts x 1 1/2" de espesor; incluye: remate perimetral con perfil de aluminio, chapa mca. Phillips 525 tipo capfca, cortes, bisagras de libro en aluminio 3", contramarco de aluminio anodizado natural 2", fijación, limpieza, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	206.20	\$206.20
03-0012	Suministro y colocación de puerta tipo capfca a base de láminas galvanizadas cal 22 prepintadas y núcleo de espuma de poliuretano rígido multypanel o similar, de 1.00 x 2.20 mts x 1 1/2" de espesor; incluye: remate perimetral con perfil de aluminio, chapa mca. Phillips 525 tipo capfca, cortes, bisagras de libro en aluminio 3", contramarco de aluminio anodizado natural 2", fijación, limpieza, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	PZA	1.00	2,512.05	\$2,512.05
03-0013	Suministro, colocación e instalación de apagador sencillo de alumbrado en sanitarios de maestros, marca quinzño o de calidad similar con tapa para sustituir las unidades averiadas, incluye: cableado a una distancia de +/- 10.00 mts. Con dos cables cal. 12 y tubería Conduit pared delgada diámetro de 1/2" abrazaderas, elementos de fijación, equipo, conexión a tablero de distribución y lámparas, interruptor termomagnético de 1 x 15 amp., pruebas, herramientas, material y mano de obra p.u.o.t.	PZA	1.00	1,998.51	\$1,998.51
03-0014	Suministro y aplicación de pintura vinilica Vinimex de Comex, en plafón color blanco amanecer no. Cat. 756, hasta cubrir perfectamente la superficie. Incluye: andamios, sellador, emplaste, limpieza de la superficie retirando polvo y pintura desprendida, material, herramienta y mano de obra. P.u.o.t.	m2	26.00	67.98	\$1,767.48
03-0015	Limpieza fina y general de la obra, con agua, detergentes y desinfectantes; incluye: pisos, muros, vidrios, muebles sanitarios, lambrines vidriados, accesorios, estructura, etc. Superficie medida en planta, herramienta, mano de obra y material. P.u.o.t.	M2.	50.00	24.58	\$1,229.00
					76,240.93

004 Mantenimiento a Mamparas



04-0001	Suministro e instalación de mamparas metálica sanilock modelo "standard reforzado 4300" (o similar), acabado esmaltado antigraffiti color gris claro (baños mujeres) Mampara compuesta por partes principales: 5 paneles lateral en sección de 1.50x1.50 m., 6 paneles frontal de 0.22x2.10m, 6 puertas en sección de 0.61x1.50m, (verificar ajustes en sitio), y refuerzo superior de 10 cms de ancho y largo de 4.90 Incluye: jaladera mod. 5848, 4 chapa pasador mod. 5855 para puerta, bisagras inferior mod.5852, bisagras superior mod. 5851, anclajes a piso y muro, taquetes y fester ground, tornillos de seguridad mod. 5415. Y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, Limpiezas, materiales, fijación, accesorios, plomeo, nivelación, cortes, remate de puertas con ángulo ó "l" de aluminio, herramienta y mano de obra.p.u.o.t.	M2	16.95	2,143.68	\$36,335.38
					36,335.38

RESUMEN DE PARTIDAS		
001	Mantenimiento a sanitarios hombres Edificio "E"	120,324.98
002	Desazolve de la red sanitaria	2,637.22
003	Mantenimiento a sanitarios mujeres Edificio "E"	76,240.93
004	Mantenimiento a Mamparas	36,335.38
		\$235,538.51

35

LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES SERÁN CUBIERTOS POR MEDIO DE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC), TRANSFERENCIA BANCARIA O EN CASO EXCEPCIONAL CHEQUE.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN BASE A ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS, LAS QUE SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD QUINCENAL Y COMO MÁXIMO UN MES CALENDARIO, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA, DE **"EL CONALEP"** DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE SERÁN LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES CALENDARIO, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE **"EL CONALEP"**, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A





PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS MISMAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"EL CONALEP"**.

LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS SURGIDAS EN LA REVISIÓN DE UNA ESTIMACIÓN, NO RESUELTAS, SE INCORPORARÁN UNA VEZ CONCILIADAS EN EL PERIODO DE LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE O SIGUIENTES, HACIENDO REFERENCIA AL PERÍODO DE SU EJECUCIÓN, ENTRE TANTO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE LOS VALORES EN PROCESO DE CONCILIACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR **"EL CONTRATISTA"** ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONALEP"**; **"EL CONTRATISTA"** NO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR INTERESES POR PAGOS EN EXCESO CUANDO REINTEGRE EL IMPORTE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, O BIEN, EN EL FINIQUITO, A TRAVÉS DE UNA DEDUCTIVA.

"LAS PARTES" SEÑALAN QUE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES **"EL CONALEP"** CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** EL IMPORTE DE ESTAS, MEDIANTE CHEQUE O BIEN, REALIZARÁ TRANSFERENCIA BANCARIA AL **BANCO BANBAJIO** A NOMBRE DE **COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA, S.A. DE C.V.**, CUYA **"CLABE"** DE TRANSFERENCIA BANCARIA ES

SE ELIMINO DATOS BANCARIOS

DENTRO DE LA FORMA DE PAGO QUEDA CONTEMPLADA LA OPCIÓN DE QUE **"EL CONTRATISTA"** CEDA SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS PARA ESTE CASO **"EL CONTRATISTA"** SOLICITARÁ A **"EL CONALEP"** POR ESCRITO LA APLICACIÓN DE ESTE MECANISMO INDICANDO ESPECÍFICAMENTE LA O LAS ESTIMACIONES QUE SERÁN CEDIDAS PARA SU COBRO.

"LAS PARTES" SEÑALAN QUE EL LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ EN LA SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN LAS OFICINAS NACIONALES, SITA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52148. CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONALEP"** POR SÍ O A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA PROCEDERÁ A ELABORARLAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NÚMEROS GENERADORES DE OBRA EJECUTADA, SIN MENOSCABO DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"** POR EL INCUMPLIMIENTO, NOTIFICANDO AL MISMO LA FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTAS PARA EFECTOS DE COMPUTAR Y PROCEDER AL PAGO DE ESAS ESTIMACIONES EN PARTICULAR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL CONALEP"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

36





ANTICIPOS

CUARTA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.5 DE LA CONVOCATORIA QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES

QUINTA

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. - CONVIENEN **"LAS PARTES"** EN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE VIGENCIA **DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**, PERIODO EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LAS PARTES"** PRETENDAN MODIFICAR EL PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, SE OBLIGAN A FORMALIZAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ORDENA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE **8:00 A 19:00 HORAS** Y **SÁBADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS**. LA ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PERSONAL DEBERÁ REALIZARSE EN ESTE HORARIO DE TRABAJO.

	PERIODO DE EJECUCIÓN		
	FECHA DE		DÍAS NATURALES
	INICIO	TERMINACIÓN	
LICITACIÓN No. : LO-011L5X002-E5 -2021			
AZTAHUACAN	01/11/2021	14/11/2021	14
IZTAPALAPA I	01/11/2021	14/11/2021	14
IZTAPALAPA II	01/11/2021	14/11/2021	14
IZTAPALAPA IV	08/11/2021	21/11/2021	14
IZTAPALAPA V	08/11/2021	21/11/2021	14
IZTACALCO I	08/11/2021	21/11/2021	14
ARAGÓN	15/11/2021	26/11/2021	12
AEROPUERTO	15/11/2021	26/11/2021	12
TICOMÁN	22/11/2021	26/11/2021	05
MAGDALENA CONTRERAS	01/11/2021	26/11/2021	26

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

SEXTA. "EL CONALEP" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN XI Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** OPORTUNAMENTE, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, SITUACIÓN QUE DEBERÁ ESTABLECERSE POR ESCRITO, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA

37

8.

1

3





DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE **"EL CONALEP"** PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN, DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, MEDIANTE SOLICITUD POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE **"EL CONALEP"**.

REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

SÉPTIMA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE ESTOS, UN REPRESENTANTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ENTRE ELLAS, LA DE REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS JUNTAMENTE CON LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"EL CONALEP"**.

"EL CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA"** MISMO QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REEMPLAZAR A SUS REPRESENTANTES (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTES) CUANDO NO ACATE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL CONALEP"** CON RELACIÓN A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA; ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONALEP"** EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE **"EL CONALEP"** PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA. EL CAMBIO O NO PRESENTACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O DE ALGUNO DE LOS RESIDENTES DE OBRA DE **"EL CONTRATISTA"** SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y POR LO TANTO CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR **"EL CONTRATISTA"** SOLICITARÁ DE INMEDIATO EL CAMBIO DE ALGUNO DE ESTOS PROFESIONALES POR OTRO QUE REÚNA AL MENOS LOS REQUISITOS CUBIERTOS POR EL REEMPLAZADO, EXPONIENTE LOS MOTIVOS DE FUERZA MAYOR QUE DAN ORIGEN AL CAMBIO, **"EL CONALEP"** ANALIZARÁ EL CASO Y RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

38

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, QUIEN SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CONTARÁ CON TODAS LAS FACULTADES TÉCNICAS Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO AP3 DE LA CORRESPONDIENTE, LA PERSONA DESIGNADA COMO SUPERINTENDENTE AL **ING. ALFREDO ROBERTO GONZÁLEZ TZONTECOMANI** CON CÉDULA PROFESIONAL **NO. 2916832**.

RESIDENCIA DE OBRA

OCTAVA. "EL CONALEP" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE ESTA, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"EL CONALEP"**, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, AUN CUANDO LA SUPERVISIÓN SE REALICE POR CONTRATO.



ASIMISMO, EN CASO DE CAMBIO DE RESIDENTE, POR PARTE DE **"EL CONALEP"**, ESTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICARLO AL **"EL CONTRATISTA"** EN UN TÉRMINO NO MAYOR 5 DÍAS HÁBILES DE EFECTUADO EL CAMBIO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL CONALEP"**, SERÁ EL **ARQ. EUSEBIO JACINTO GONZÁLEZ**

GARANTÍAS

NOVENA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SE AJUSTARÁ A LAS SIGUIENTES BASES Y REQUISITOS:

- A. SE CONSTITUIRÁ FIANZA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA SIN CONTAR EL I.V.A. MEDIANTE PÓLIZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
- B. LA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **"EL CONTRATISTA"** HUBIERE RECIBIDO COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, SI TRANSCURRIDO EL PLAZO RESPECTIVO NO SE HUBIERA OTORGADO LA FIANZA, NO SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- C. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, O EXISTIERE ESPERA, SU VIGENCIA SE DEBERÁ PRORROGAR CON UN ENDOSO ESPECÍFICO EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA MENCIONADAS.
- D. QUE LA FIANZA GARANTICE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- E. QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE **"EL CONALEP"** AUTORICE EXPRESAMENTE SU CANCELACIÓN.
- F. QUE SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- G. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE CUALQUIER RECURSO O JUICIO QUE SE INTERPONGA, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- H. QUE, EN CASO DE MODIFICACIÓN AL IMPORTE PACTADO EN ESTE CONTRATO, LA FIANZA EN CUESTIÓN DEBERÁ CONTINUAR GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO CUANDO MENOS EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA LO CUAL SE HARÁ EL ENDOSO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE LA FIANZA.

ASÍ MISMO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONCLUIDA LA OBRA NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES UNA VEZ CONCLUIDO EL OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** A SU ELECCIÓN DEBERÁ:





- CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN;
- APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OPTE POR LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS, ESTOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE ESTAS.

40

AJUSTE DE COSTOS

DÉCIMA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

LA REVISIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LAS SECCIONES I Y II DEL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ CUBIERTO POR PARTE DE **"EL CONALEP"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE CUÁNDO LA ESTIMACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS LE SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A **"EL CONTRATISTA"** POR **"EL CONALEP"**, PREVIA RESOLUCIÓN DE **"EL CONALEP"** DEL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO DE LOS FACTORES DE AJUSTE.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE EMITA PARA TALES EFECTOS **"EL CONALEP"**, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUERIRÁ DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO ALGUNO, SIN EMBARGO, SE REALIZARÁ EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.





NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, U OTRO TIPO DE IMPUESTOS O GRAVÁMENES DETERMINADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, O INSTANCIA FACULTADA PARA ELLO, QUE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS, MISMO QUE DEBERÁN CELEBRARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES QUE SIGNAN EL PRESENTE INSTRUMENTO. LAS MODIFICACIONES PODRÁN VERSAR SOBRE EL PRECIO, EL PROYECTO GENERAL, LOS PLANOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES PROCEDERÁN CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTEN LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI SE CONVENGA PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DÉCIMA SEGUNDA. CUANDO A JUICIO DE **"EL CONALEP"** SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

A) SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, **"EL CONALEP"** ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A **"EL CONTRATISTA"** SU EJECUCIÓN, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS.

B) SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTIERAN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y **"EL CONALEP"** CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS, DE COMÚN ACUERDO CON **"EL CONTRATISTA"** Y ÉSTE QUEDARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.

C) SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL CONTRATISTA"** SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE **"EL CONALEP"**, DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTE LE SEÑALE, LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE, JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SE INCORPORARÁN AL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS.

41





SE ACUERDA QUE LOS TRABAJOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS Y EXCEDENTES QUE SEAN NECESARIOS EJECUTAR POR **"EL CONTRATISTA"** Y QUE VARÍEN EL MONTO O PLAZO PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN INICIADOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO EN BITÁCORA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE **"EL CONALEP"** (RESIDENTE), MISMOS QUE SERÁN FORMALIZADOS CON EL CONVENIO RESPECTIVO.

RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA"

DÉCIMA TERCERA. "EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE SE REALICEN ESTOS, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **"EL CONALEP"**, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE **"EL CONALEP"** Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS CONSTRUCTIVOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS RELATIVAS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, CAUSANDO DAÑOS Y PERJUICIOS A **"EL CONALEP"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA ESPECÍFICAMENTE OTORGADA PARA ESTE FIN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE **"EL CONALEP"**, DE EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA ESTE EFECTO.

LOS COSTOS DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA CORRERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, ASIMISMO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO A UTILIZAR, Y CORRERÁN A SU CARGO LOS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN, RETIRO DE BODEGAS Y TALLERES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"EL CONALEP"**.

SUBCONTRATACIÓN

DÉCIMA CUARTA. PARA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ HACER EJECUTAR LOS TRABAJOS POR OTRO, SALVO EN CASOS MUY EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADOS POR CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL CONALEP"**, ÉSTE PODRÁ HACERLO EN CUANTO A CIERTAS PARTES DE LOS TRABAJOS, O CUANDO ADQUIERA MATERIALES O EQUIPO QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN, EN TODO CASO, **"EL CONTRATISTA"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUBCONTRATACIONES ANTES MENCIONADAS, DESLINDANDO A **"EL CONALEP"** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD PARA CON LA EMPRESA O PERSONA SUBCONTRATADA.

42





SUSPENSIÓN TEMPORAL

DÉCIMA QUINTA. CUANDO EXISTA CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA Y ASÍ LO DETERMINE **"EL CONALEP"** PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN V DEL CAPÍTULO CUARTO DE SU REGLAMENTO, DEBIENDO PAGAR A **"EL CONTRATISTA"**, LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DE **"EL CONALEP"** SOBRE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD QUE JUSTIFIQUE EL PAGO CORRESPONDIENTE; DENTRO DE IGUAL PLAZO **"EL CONALEP"** RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN Y EN SU CASO CELEBRARÁ UN CONVENIO ENTRE **"LAS PARTES"**. LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, DEBIENDO MODIFICARSE EN LO REFERENTE AL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y SI ES PROCEDENTE, EN EL AJUSTE DE COSTOS, MONTO Y VIGENCIA DE LAS FIANZAS, EXHIBIENDO **"EL CONTRATISTA"** PARA TALES EFECTOS, EL ENDOSO RESPECTIVO DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL REINICIO DE ACTIVIDADES, QUE CONTINÚE GARANTIZANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIOS RESPECTIVOS.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEXTA. **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONE UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A **"EL CONALEP"**, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU CASO, PARA TAL EFECTO, PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONVENIOS RESPECTIVOS EN SU CASO Y SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

DÉCIMA SÉPTIMA. **"EL CONALEP"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES O DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

SE CONSIDERAN CAUSALES DE RESCISIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

43





POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY Y ESTE REGLAMENTO;

- A. **"EL CONTRATISTA"** INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- B. **"EL CONTRATISTA"** NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;
- C. **"EL CONTRATISTA"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE **"EL CONALEP"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;
- D. **"EL CONTRATISTA"** SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**;
- E. **"EL CONTRATISTA"** TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**;
- F. NO DÉ A **"EL CONALEP"** FACULTAD DE INTERVENIR, O LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- G. **"EL CONTRATISTA"** CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- H. **"EL CONTRATISTA"** SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- I. **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- J. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, Y
- K. CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CONALEP"**, EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE **"EL CONTRATISTA"** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA O EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL CAMBIO O LA AUSENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTE DE **"EL CONTRATISTA"** SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, **"EL CONTRATISTA"** SOLICITARÁ A **"EL CONALEP"** EL REEMPLAZO DE ALGUNO DE ESTOS EMPLEADOS CON EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SIMILAR AL PROPUESTO, Y **"EL CONALEP"** DESPUÉS DE EVALUAR EL CASO RESOLVERÁ LO CONDUCENTE.

44





CUANDO **"EL CONALEP"** DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, **"EL CONALEP"** PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS. EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS, PARA LO CUAL, SE SEGUIRÁ EL SUBSECUENTE PROCEDIMIENTO:

A.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y;

B.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"EL CONALEP"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE DICHO PLAZO. **"EL CONALEP"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS, AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESCISIÓN, EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HUBIEREN EJECUTADO O QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN ESTOS CASOS, **"EL CONALEP"** PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO PROPORCIONADOS POR **"EL CONALEP"** NO INCORPORADOS A LA OBRA POR **"EL CONTRATISTA"**, A LA DE LAS INSTALACIONES Y A LA DEL INMUEBLE. POR LO TANTO, EN LO QUE SE REFIERE A MATERIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES E INMUEBLE, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ENTREGARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESCISORIO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE TENGA **"EL CONALEP"** PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR **"EL CONTRATISTA"** O EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ASÍ LO DECIDE **"EL CONALEP"**.

"EL CONALEP" PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA REALIZADOS

DÉCIMA OCTAVA. **"EL CONALEP"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON EL PROGRAMA





APROBADO, PARA LO CUAL **"EL CONALEP"** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA NOVENA. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE QUE, SI NO EJECUTA LAS OBRAS CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROGRAMA QUINCENAL VIGENTE DE OBRA APROBADA, SE LE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL 2% (DOS POR CIENTO) QUINCENAL SOBRE LA DIFERENCIA ACUMULADA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO, SIENDO ACUMULABLE ESTA RETENCIÓN MIENTRAS NO SE CORRIJA EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

LAS RETENCIONES SE APLICARÁN A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

SI AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO **"EL CONTRATISTA"** NO TERMINA LAS OBRAS QUE LE FUERON ENCOMENDADAS, PAGARÁ A **"EL CONALEP"** EL 0.5 (CERO PUNTO CINCO) POR CIENTO DIARIO SOBRE EL MONTO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA AÚN NO EJECUTADOS EN CADA DÍA NATURAL, HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE ELLOS, HASTA LLEGAR AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) POR LO QUE UNA VEZ LLEGADO A ESE PORCENTAJE, SE DEBERÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL INCISO A DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE **"EL CONALEP"**.

ESTAS PENAS CONVENCIONALES, SE ESTIPULAN POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES PARCIALES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

CUANDO LOS TRABAJOS DE LA OBRA NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, **"EL CONALEP"** PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SÓLO SE DEVOLVERÁ SI **"EL CONTRATISTA"** LOS CORRIJE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CONALEP"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, YA QUE, EN TAL EVENTO, **"EL CONALEP"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

46





LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"EL CONALEP"** POR EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, LA REALIZARÁ LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE **"EL CONALEP"**.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA

VIGÉSIMA: INSPECCIÓN. "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ POR ESCRITO Y MEDIANTE BITÁCORA A **"EL CONALEP"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL CONALEP"** PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA DENTRO DE LOS **QUINCE** DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

EN LA FECHA SEÑALADA **"EL CONALEP"** RECIBIRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS TRABAJOS Y LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE PROCEDER CON POSTERIORIDAD A LA LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO.

POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP) SE DEBERÁ CERRAR MEDIANTE LA NOTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL **"EL CONTRATISTA"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN ÉL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, **"LAS PARTES"** ELABORARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO DE **TREINTA** DÍAS NATURALES EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON ÉL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"EL CONALEP"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE SU EMISIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"** ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA"

VIGÉSIMA PRIMERA. EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO A FAVOR DE **"EL CONALEP"**, SE REINTEGRARÁ POR **"EL CONTRATISTA"**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN A **"EL CONTRATISTA"**, PARA LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA

47





EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA SI LOS HUBIESE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. SI **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRA EL SALDO, EN CASO DE EXISTIR, DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARÁ A **"EL CONALEP"** GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO REINTEGRADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE VENCió EL PLAZO DE SU REEMBOLSO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONALEP"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONALEP"**.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y POR LO TANTO, SE OBLIGA EN TODO MOMENTO A QUE EL PERSONAL CITADO CUENTE CON SU ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SACAR EN SALVO Y EN PAZ A **"EL CONALEP"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL RELACIONADA CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSIVE DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CONALEP"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, POR LO QUE ESTA ÚLTIMA EN FORMA EXPRESA SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE Y OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉSTE O POR LOS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO, ASIMISMO SE COMPROMETE A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE

48

8

7



NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO O AL SERVICIO DE SUS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES, OBLIGÁNDOSE A COSTEAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA DEPORTACIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONALEP"**, POR ESCRITO, CUALQUIER RIESGO QUE IDENTIFIQUE EN LA OBRA, EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y/O EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE OCUPEN.

EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LO HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN.

RECURSOS HUMANOS

VIGÉSIMA TERCERA. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **"EL CONTRATISTA"** CUENTA CON PERSONAL CON EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA, MATERIALES, TECNOLOGÍA REQUERIDA Y DEMÁS ELEMENTOS PROPIOS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA CONTRATADOS.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

VIGÉSIMA CUARTA. **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

ES FACULTAD DE **"EL CONALEP"** REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

OTRAS ESTIPULACIONES, DESCUENTOS

VIGÉSIMA QUINTA. **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE APLIQUE LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA

VIGÉSIMA SEXTA. SE DEBERÁ LLEVAR LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA CORRESPONDIENTE, DONDE SE REGISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SERÁ EL INSTRUMENTO QUE PERMITA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES DE LA OBRA, MOTIVO POR EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE DICHA BITÁCORA FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONALEP" Y **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁN ACCESO AL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP) MEDIANTE PROGRAMA INFORMÁTICO DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: [HTTP://BESOP.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](http://BESOP.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX), PARA

49



LO CUAL **"EL CONALEP"** ASIGNARÁ UNA CLAVE DE ACCESO AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **"LAS PARTES"** RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE SE GENERÉ EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

VIGÉSIMA OCTAVA. EN CUALQUIER MOMENTO **"EL CONTRATISTA"** Y **"EL CONALEP"** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A **"LAS PARTES"**. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER **"EL CONALEP"**, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIAS Y EXHORTARÁ A **"LAS PARTES"** PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LAS PARTES"** LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL **"EL CONALEP"** DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

50

[Handwritten signature]



EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, **"LAS PARTES"** PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIDAD.

PRESUPUESTO

VIGÉSIMA NOVENA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO FEDERAL, OBLIGATORIAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL."

LEGISLACIÓN.

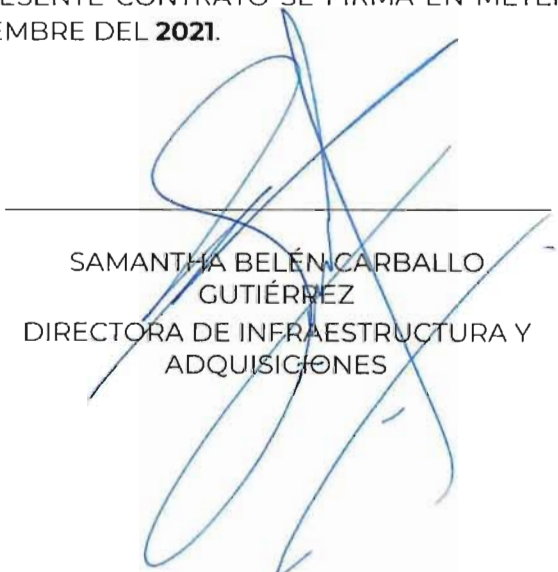
TRIGÉSIMA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

JURISDICCIÓN

TRIGÉSIMA PRIMERA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE, PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIDAD DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, SE SOMETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

51

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AL 01 DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL **2021**.



SAMANTHA BELÉN CARBALLO
GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

SANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
APODERADA LEGAL DE
COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE
MAQUINARIA COMIENZA, S.A. DE C.V.



TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE
INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

JOSIAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA DE COSTOS, LICITACIONES Y
CONTRATOS

52

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR LA M. EN A.P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP Y POR LA OTRA, **COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZZA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

Acta
Const.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33

Av. 39 Poniente 515 Tel. 2-40-10-14
Puebla, Pue.

TITULAR

Lic. AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ

AUXILIAR

Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

Volumen No. 223

SEGUNDO

Instrumento No. 16,173

Testimonio: DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA Y
ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PROTOCOLIZACION DE SUS
ESTATUTOS SOCIALES, QUE FORMALIZAN LA SEÑORITA ARODI
LOPEZ DOMINGUEZ Y LA SEÑORA NORMA RENATA LOPEZ
DOMINGUEZ.

Título para: "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA
COMIENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

FECHA DE LA ESCRITURA 04 DE ABRIL DE 2006

FECHA DEL TESTIMONIO 23 DE AGOSTO DEL 2017

[Handwritten signatures]



NOTARIA PUBLICA No. 33

TITULAR

Lic. AMADO CAMARILLO SANCHEZ

AUXILIAR

Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

Lic. Amado Camarillo Sanchez, VOLUMEN CCXXIII DOSCIENTOS VEINTITRES -----

NOTARIO PUBLICO, INSTRUMENTO (16,173) DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES
EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, siendo las catorce horas

del día cuatro de Abril del dos mil seis, YO, EL LICENCIADO
RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA, NOTARIO AUXILIAR del
TITULAR de la NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES,
señor Licenciado AMADO CAMARILLO SANCHEZ, actuando en el
Protocolo y con el sello de éste último, procedo a redactar la ESCRITURA
DE CONSTITUCIÓN de una SOCIEDAD MERCANTIL que se
denominará "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE
MAQUINARIA COMIENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, y PROTOCOLIZACION DE SUS
ESTATUTOS SOCIALES, que formalizan la señorita ARODI LOPEZ
DOMINGUEZ y la señora NORMA RENATA LOPEZ DOMINGUEZ.-

Para los efectos de la citada redacción, las comparecientes exhiben, en este
acto, el original del Permiso número 21000356, Expediente número
200621000332, Folio número 5K0VIPK6, de fecha veintiseis de Enero del
dos mil seis, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual
protocolizo y agrego al apéndice de este instrumento como parte integrante
del mismo.-----

Exposto lo anterior, las comparecientes otorgan las siguientes: -----

CLAU S U L A S -----

P R I M E R A.- DENOMINACION.- Las comparecientes, de
conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, constituyen
una SOCIEDAD MERCANTIL que se denominará
"COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA
COMIENZA", seguida siempre de las palabras SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S.A. DE
C.V."-----

S E G U N D A.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es de nacionalidad
mexicana.- Los socios presentes o futuros convienen en que no admitirán
directa ni indirectamente como socios a extranjeros ni a sociedades con
cláusula de admisión de extranjeros.-----

T E R C E R A.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto: -----

a).- Contratación y ejecución de toda clase de obras civiles, edificaciones,
instalaciones, pavimentación, bases de terracerías, excavaciones y
nivelaciones, movimienton de tierra, terraplanes y compactaciones,
demoliciones de pavimento, bacheos y tratamientos superficiales y
relaminados, guarniciones, agua potable y drenaje, diseños topográficos,
perforación de pozo, construcción de parques y jardines, así como
promover, comprar, vender, arrendar, traspasar, ceder y en general
comerciar con toda clase de bienes muebles e inmuebles en nombre propio
y ajeno, actuando como comisionista o intermediario.-----

- b).- Compra-venta y transporte de toda clase de materiales para construcción.-----
- c).- Compra-venta, importación, exportación, arrendamiento y compostura de toda clase de maquinaria.-----
- d).- Compra-venta, arrendamiento y compostura de toda clase de equipo para la industria de la construcción, asistencia técnica, tanto a particulares como a dependencias oficiales.-----
- e).- La empresa podrá contratar en la República Mexicana o en el Extranjero, la maquinaria o equipo, moldes, accesorios o partes, la asistencia técnica que deba proporcionarse, tal como la asesoría, promoción y desarrollo de todo lo relacionado al ramo de la construcción y vivienda.-----
- f).- Otorgar y suscribir toda clase de garantías de títulos de crédito que resulten necesarios para el ejercicio del giro.-----
- g).- Para realizar el objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por la Ley, por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros sin restricción de clase alguna.-----
- h).- Construcción de toda clase de bienes inmuebles y obras civiles en el interior de la República Mexicana o fuera de ella.-----
- i).- Demoliciones, acarreo, ampliación y remodelación, proyectos, diseños, cálculos y asesoría técnica.-----
- j).- Instalaciones industriales, electrónicas, hidráulicas, mecánicas y sanitarias, rellenos.-----
- k).- Compra-venta y arrendamiento de equipo, maquinaria, vehículos y herramientas, así como comisiones, representaciones y distribuciones de las mismas.-----
- l).- Compra-venta, administración y renta de bienes muebles e inmuebles, decoraciones y acabados.-----
- m).- Mantenimiento en general.-----
- n).- Impermeabilización, pintura, aplanados, herrería, vidriería, carpintería, cerrajería, aluminio y jardinería.-----
- o).- Compra-venta y fabricación de elementos estructurales como block de concreto, bobedilla, viguetas, tubos de concreto, fabricación de puertas de madera o metálicas, muebles para baño y estructuras metálicas.-----
- p).- Urbanizaciones y pavimentación, construcción de terracerías y caminos.-----
- q).- Fabricación de productos premezclados: explotación de canteras y banco de materia.-----
- r).- Tendidos de líneas de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, de ductos y alcoductos, así como el tendido de gasoductos, drenaje, alcantarillado, agua potable, telefonía.-----
- s).- Canalizaciones, parques y jardines, mantenimiento y reparación, venta-compra, arrendamiento, comisión y consignación de maquinaria y equipo preventivo correctivo.-----

ESTADO DE
LIBRE
COMERCIO
NOTARIO
PUB

3



NOTARIA PUBLICA No. 33

TITULAR
Lic. ANAJO CARMELO SANCHEZ

Dr. RICARDO CANALES SANTAMARIA

Adquirir o disponer en cualquier forma legal de toda clase de acciones, valores o participaciones en otras sociedades o asociaciones.

ul₀₃ Fabricación de tanques de acero y estructuras en general, así como trabajos referentes o soldaduras y cortes de acero.....

v).- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo necesarios y convenientes para llevar a cabo sus fines sociales. . . .

w).- En general la ejecución de los actos y la celebración de los contratos, sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización de su objeto social.-

C U A R T A.- DURACION.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura-----

QUINT A.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad, de Puebla, Estado del mismo nombre, pudiendo establecer agencias, sucursales o despachos, en cualesquiera otros lugares de la República o del Extranjero, así como señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por esto se entienda cambiado el domicilio social.

S E X T A.- CAPITAL.- El capital de la Sociedad es variable, siendo el mínimo fijo de **SE ELIMINO DATOS MONETARIOS** PESOS. CERO

SE ELIMINO DATOS MONETARIOS

SE ELIMINO DATOS MONETARIOS

La parte variable del capital no tendrá límite, estará siempre representada por acciones también nominativas, que serán de la SERIE "A" VARIABLE, y el aumento o disminución del mismo será de acuerdo con las condiciones que fije la Asamblea General de Accionistas.-----

SEPTIMA.- ADMINISTRACION.- La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Administradores Generales, o en su caso, de un Consejo de Administración, a juicio de la Asamblea General de Accionistas, quienes tendrán las facultades señaladas en la cláusula décimo novena de los Estatutos Sociales correspondientes.-

OCTAVA.- ESTATUTOS.- Las comparecientes exhiben en este acto los ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, debidamente firmados por ellos y por el suscrito Notario que los redactó, los cuales PROTOCOLIZO elevándolos a la categoría de escritura pública y agrego al apéndice de este instrumento como parte integrante del mismo, a fin de insertarlos o anexarlos a los testimonios que se ministren.....

-----CLAUSULAS TRANSITORIAS-----

PRIMERA.- Las comparecientes suscriben y pagan íntegramente en efectivo el capital de **SE ELIMINO DATOS MONETARIOS** PESOS, CERO

CENTAVOS, Moneda Nacional, a que se refiere la cláusula sexta de esta escritura, los cuales ingresan a la caja de valores de la Sociedad, del modo y en las proporciones siguientes: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
Srita. ARODI LOPEZ DOMINGUEZ.	SE ELIMINO DATOS MONETARIOS	
Sra. NORMA RENATA LOPEZ DOMINGUEZ.	SE ELIMINO DATOS MONETARIOS	
TOTAL.	SE ELIMINO DATOS MONETARIOS	

SEGUNDA.- Las comparecientes, considerando la reunión que tienen para la firma de esta escritura como su PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, toman los siguientes: - - -

----- ACUERDOS -----
 -- a).- La administración y dirección de la Sociedad queda a cargo de UN ADMINISTRADOR UNICO, quien podrá usar también la denominación de DIRECTOR GENERAL.-
 -- b).- Se nombra como ADMINISTRADOR UNICO o DIRECTOR GENERAL de la Sociedad, la señorita ARODI LOPEZ DOMINGUEZ.-
 -- c).- Se designa como COMISARIO de la Sociedad, a la señora NORMA RENATA LOPEZ DOMINGUEZ.-

Los Funcionarios designados aceptan desde luego sus respectivos cargos, firmando el presente instrumento y caucionando su manejo en la forma prevista en los Estatutos Sociales.-

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----
 I.- Que las comparecientes tienen a mi juicio capacidad legal para la celebración de este acto.-
 II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los que me remito.-
 III.- Que las otorgantes, por sus generales, dijeron ser:-

SE ELIMINARON 5 RENGLONES DE DATOS PERSONALES:
 DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, ESTADO,
 LOCALIDAD, MUNICIPIO, SECCION.

SE ELIMINARON 3 RENGLONES DE DATOS PERSONALES:
 DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, ESTADO, LOCALIDAD,
 MUNICIPIO, SECCION.

IV.- Que habiendo leído a las comparecientes el contenido de este instrumento, explicándoles el valor y alcances legales del mismo, lo aprobaron y ratificaron en todas sus partes, firmando en comprobación.
 DOY FE.-

Dos firmas de las otorgantes.- Rúbricas.- ANTE MI: - R. Camarillo S.-
 Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.-

AUTORIZO: el día cuatro de Mayo del año dos mil seis.- Doy Fe.- el Notario Auxiliar del Titular de la Notaría Pública número 33.- Lic. Ricardo Camarillo Santamaría.- Rúbrica.- El sello de Autorizar de la Notaría.-

Fundamento Legal:
 Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



NOTARIA PUBLICA No. 33

TITULAR
Lic. AMARO CAMARILLO SANCHEZ

AUXILIAR
Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

ES SEGUNDO TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE EXISTE EN EL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES, INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y TRES, DEL PROTOCOLO DE ESTA PROPIA NOTARIA: VA EN TRES FOJAS UTILES, EXPIDIENDOSE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA INSORCA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DRECESTE.....



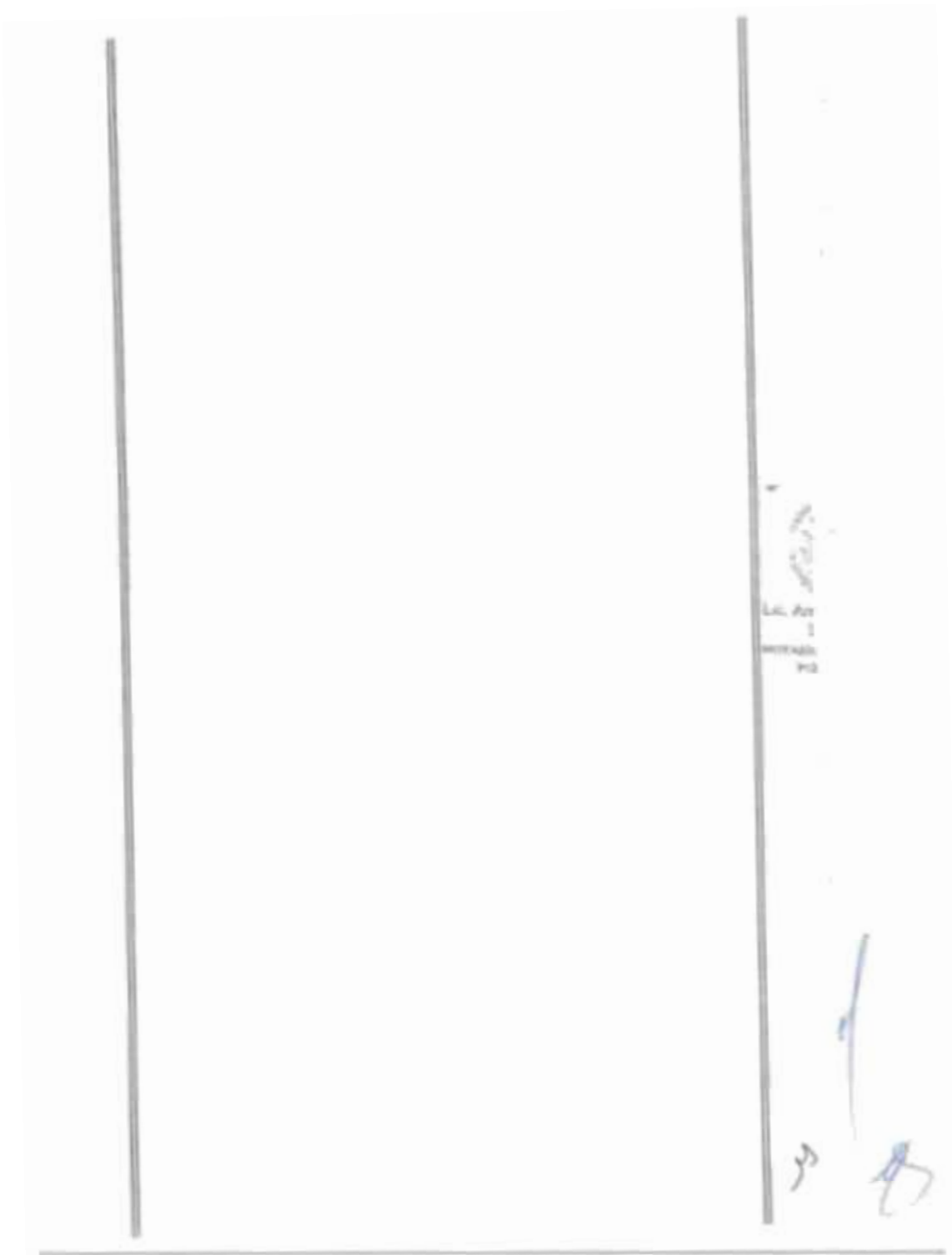
EL NOTARIO AUXILIAR DEL TITULAR
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33

Lic. Amaro Camarillo Sanchez
Notario Publico No. 33
Puebla, P.M.

Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

PRESENTADO A LAS
FOLIAS DEL LIBRO Junio 08
Junio de 2006
SE HACE LA INSCRIPCION EN LA
LAS FOLIAS NUMERO
NUMERO 5575782, A FOLIAS
TOMO
DEL LIBRO NUMERO
QUEDANDO SU COPIA AGREGADA
A FOLIAS DEL AL
TOMO
DEL LIBRO
EL PUEBLA DE Z. A 15
DE Junio DEL 2006

[Handwritten signature]



ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA
COMIENZZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE



CAPITULO I

DENOMINACION, NACIONALIDAD, OBJETO, DURACION Y
DOMICILIO

P R I M E R A.- DENOMINACION.- La SOCIEDAD MERCANTIL se denominará "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZZA", seguida siempre de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V."-.....

S E G U N D A.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana.- Los accionistas presentes o futuros convienen en que no admitirán directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros.-.....

T E R C E R A.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto: -.....

a).- Contratación y ejecución de toda clase de obras civiles, edificaciones, instalaciones, pavimentación, bases de terracerías, excavaciones y nivelaciones, movimientos de tierra, terraplenes y compactaciones, demoliciones de pavimento, baches y tratamientos superficiales y repavimentados, guarniciones, agua potable y drenaje, diseños topográficos, perforación de pozo, construcción de parques y jardines, así como promover, comprar, vender, arrendar, traspasar, ceder y en general comerciar con toda clase de bienes muebles e inmuebles en nombre propio y ajeno, actuando como comisionista o intermediario.-.....

b).- Compra-venta y transporte de toda clase de materiales para construcción.-.....

c).- Compra-venta, importación, exportación, arrendamiento y compostura de toda clase de maquinaria.-.....

d).- Compra-venta, arrendamiento y compostura de toda clase de equipo para la industria de la construcción, asistencia técnica, tanto a particulares como a dependencias oficiales.-.....

e).- La empresa podrá contratar en la República Mexicana o en el Extranjero, la maquinaria o equipo, moldes, accesorios o partes, la asistencia técnica que deba proporcionarse, tal como la asesoría, promoción y desarrollo de todo lo relacionado al ramo de la construcción y vivienda.-..

f).- Otorgar y suscribir toda clase de garantías de títulos de crédito que resulten necesarios para el ejercicio del giro.-.....

g).- Para realizar el objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por la Ley, por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros sin restricción de clase alguna.-.....

h).- Construcción de toda clase de bienes inmuebles y obras civiles en el

OPIN COTEJADO

interior de la República Mexicana o fuera de ella.-----

i).- Demoliciones, acarreo, ampliación y remodelación, proyectos, diseños, cálculos y asesoría técnica.-----

j).- Instalaciones industriales, electrónicas, hidráulicas, mecánicas y sanitarias, rellenos.-----

k).- Compra-venta y arrendamiento de equipo, maquinaria, vehículos y herramientas, así como comisiones, representaciones y distribuciones de las mismas.-----

l).- Compra-venta, administración y renta de bienes muebles e inmuebles, decoraciones y acabados.-----

m).- Mantenimiento en general.-----

n).- Impermeabilización, pintura, aplastados, herrería, vidriería, carpintería, cerrajería, aluminio y jardinería.-----

o).- Compra-venta y fabricación de elementos estructurales como block de concreto, bobodilla, viguetas, tubos de concreto, fabricación de puertas de madera o metálicas, muebles para baño y estructuras metálicas.-----

p).- Urbanizaciones y pavimentación, construcción de terracerías y caminos.-----

q).- Fabricación de productos premezclados: explotación de canteras y banco de materia.-----

r).- Tendidos de líneas de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, de ductos y oleoductos, así como el tendido de gasoductos, drenaje, alcantarillado, agua potable, telefonía.-----

s).- Canalizaciones, parques y jardines, mantenimiento y reparación, venta-compra, arrendamiento, comisión y consignación de maquinaria y equipo preventivo correctivo.-----

t).- Adquirir o disponer en cualquier forma legal de toda clase de acciones, intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones.-----

u).- Fabricación de tanques de acero y estructuras en general, así como trabajos referentes a soldaduras y cortes de acero.-----

v).- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo necesarios y convenientes para llevar a cabo sus fines sociales.-----

w).- En general la ejecución de los actos y la celebración de los contratos, sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización de su objeto social.-----

C U A R T A.- DURACION.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de la escritura correspondiente.-----

Q U I N T A.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Puebla, Estado del mismo nombre, pudiendo establecer agencias, sucursales o despachos, en cualesquiera otros lugares de la República o del Extranjero, así como señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por esto se entienda cambiado el domicilio social.-----

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CAPÍTULO II

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

S E X T A.- CAPITAL.- El capital de la Sociedad es variable, siendo el mínimo fijo de **SE ELIMINO DATOS MONETARIOS** PESOS **SE ELIMINO DATOS MONETARIOS** CENTAVOS, Moneda Nacional, sin derecho a retiro, representado por

SE ELIMINO DATOS MONETARIOS NOMINATIVAS, que serán de la SERIE "A" FJA, con valor de **SE ELIMINO DATOS MONETARIOS** AVOS, cada una de ellas.

La parte variable del capital no tendrá límite, estará siempre representada por acciones también nominativas, que serán de la SERIE "A" VARIABLE, y el aumento o disminución del mismo será de acuerdo con las condiciones que fije la Asamblea General de Accionistas.

La transmisión de acciones a personas distintas de los socios, sólo podrá efectuarse con la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

S E P T I M A.- Las acciones conferirán a sus titulares iguales derechos y obligaciones. Cada socio dará derecho a un voto.

O C T A V A.- Los títulos de las acciones se expedirán dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de firma de la escritura correspondiente. Entre tanto, podrán expedirse certificados provisionales.

Unos y otros podrán representar una o varias acciones, deberán constar los requisitos señalados por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma autógrafa del Administrador o Administradores Generales, o en su caso, del Presidente y Tesorero del Consejo de Administración.

CAPÍTULO III

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

N O V E N A.- La Asamblea General de Accionistas será el Órgano Superior de la Sociedad. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Serán Extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las demás serán Ordinarias y se ocuparán, además de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de los mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la misma Ley. Unos y otros deberán celebrarse en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

D E C I M A.- La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, en la fecha que determine el Administrador o Administradores Generales, o en su caso, el Consejo de Administración. Las Extraordinarias se celebrarán cada vez que se necesite tratar alguna asunto materia de ellas. Todas las Asambleas serán convocadas en términos de Ley, serán presididas por el Administrador o Administradores Generales, o en su caso, por el Presidente del Consejo de Administración, y

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

ONA COTEJADO

a falta de ellos, por la persona que los accionistas designen.- La convocatoria para las Asambleas se hará mediante la publicación de un aviso en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los Diarios de mayor circulación en la entidad, a juicio de quien convoque, debiendo mediar por lo menos diez días entre la fecha de su publicación y el día señalado para la Asamblea, cuando se trate de primera convocatoria, y cinco días por lo menos cuando se trate de segunda convocatoria.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día y será firmada por quien la haga.-

DECIMO PRIMERA.- No será necesaria la publicación de la convocatoria, cuando en la Asamblea esté representada la totalidad de las acciones.-

DECIMO SEGUNDA.- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social.- Tratándose de Asambleas Generales Extraordinarias, deberá estar presente, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social.- En ambos, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.-

Si la Asamblea no pudiese celebrarse el día señalado, se hará una segunda convocatoria con expresión de esa circunstancia, y la junta a cuya virtud se celebre quedará instalada, teniendo plena validez sus acuerdos, cualquiera que sea el número de acciones representadas.-

En casos de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá voto de calidad.-

DECIMO TERCERA.- Antes de instalarse la Asamblea, el que la presida designará un escrutador para que levante una lista de las personas que asistan en calidad de accionistas o en representación de éstos, con expresión del número de acciones que cada uno representa.-

CAPITULO IV

ADMINISTRACION

DECIMO CUARTA.- La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Administradores Generales, o en su caso, de un Consejo de Administración, a juicio de la Asamblea General de Accionistas.- Cuando el Administrador sea único, podrá usar también la denominación de Director General.- El Consejo de Administración, en su caso, estará integrado por el número de miembros que la Asamblea General determine.- Podrá haber, además, uno o varios Gerentes y uno o varios Sub-Gerentes Generales o Especiales.- Tanto el Administrador o Administradores Generales, como los Consejeros, Gerentes y Sub-Gerentes, podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad.- Los cargos de Administrador General o de Consejeros, son compatibles con los de Gerentes y Sub-Gerentes.-

DECIMO QUINTA.- El Administrador General, y en su caso, el Consejo de Administración, serán designados por la Asamblea General de Accionistas.- Los Gerentes y Sub-Gerentes, serán designados por la propia



Asamblea, por el Administrador General, Administradores Generales o por el Consejo de Administración.

DECIMO SEXTA.- El Administrador General, los miembros del Consejo de Administración, Gerentes y Sub-Gerentes, durarán en su cargo indefinidamente o por el tiempo que se fije al hacer su nombramiento, debiendo continuar en el desempeño de sus funciones mientras no se hagan nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de sus cargos.

DECIMO SEPTIMA.- El Administrador General, los Consejeros, Gerentes y Sub-Gerentes, cuando sean ya mayores depositando la cantidad

SE ELIMINO DATOS MONETARIOS

por les será devuelta una vez aprobadas las cuentas de su gestión.- Un solo depósito bastará cuando una persona desempeñe más de un cargo.

DECIMO OCTAVA.- El Consejo de Administración se reunirá siempre que sea citado por el Presidente o por dos de sus miembros, y funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de ellos.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.- De cada sesión del Consejo se levantará una acta, que será firmada por el Presidente y el Secretario.

DECIMO NOVENA.- El Administrador o Administradores Generales, o en su caso, el Consejo de Administración, así como el Presidente del mismo, tendrán las facultades siguientes:

a).- Las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio, con todas las facultades generales y las particulares que requieran de cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de las Fracciones Primera, Segunda y Tercera del Artículo Dos mil cuatrocientos cuarenta del Código Civil del Estado de Puebla, su correlativo del Código Civil para el Distrito Federal, y los concordantes en los demás Estados de la República.

b).- Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades Judiciales, Fiscales y Administrativas, ya sean Federales, Estatales o Municipales, sin tratándose de Juntas de Conciliación y Arbitraje o de cualquier Organismo Descentralizado.

c).- Promover y contestar toda clase de demandas o de juicios, signados por todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su total resolución, con facultades expresas para denunciar delitos, presentar querrelas, constituirse en parte coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdones, transigir, recusar, comprometer en arbitros, articular y absolver posiciones, recibir pagos, celebrar contratos de trabajo y desistirse de cualquier juicio o procedimiento, inclusive el de amparo.

d).- Realizar todas las operaciones y actos jurídicos inherentes al objeto de la Sociedad.

e).- Celebrar toda clase de contratos y otorgar las garantías que fueren necesarias.

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

COPIA COTEJADA

f).- Abrir y manejar cuentas bancarias, así como suscribir títulos de crédito, en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

g).- Nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, Factores, Agentes y empleados de la Sociedad y determinar sus facultades, obligaciones y remuneraciones.-----

h).- Conferir y revocar toda clase de poderes generales o especiales.-----

i).- Establecer o suprimir Sucursales, Agencias y Dependencias.-----

j).- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.-----

Las anteriores facultades se consignan enunciativa y no limitativamente.---

Dichas facultades podrán ser restringidas al momento de su designación, por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas.-----

VIGESIMA.- Los Gerentes y Sub-Gerentes tendrán las facultades que se les confieran al hacerse su designación, las cuales podrán ser ampliadas o restringidas por acuerdo expreso del Administrador General, del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas.-----

CAPITULO V

-----VIGILANCIA-----

VIGESIMO PRIMERA.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, designado por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá ser socio o persona extraña a la Sociedad, durará en su puesto indefinidamente mientras no se haga nuevo nombramiento y el designado tome posesión del cargo; tendrá las facultades y obligaciones que señala el Artículo Ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberá caucionar su manejo en la misma forma que los Administradores Generales o miembros del Consejo de Administración.-----

CAPITULO VI

EJERCICIOS SOCIALES, UTILIDADES Y PERDIDAS, FONDO DE
-----RESERVA-----

VIGESIMO SEGUNDA.- Los ejercicios sociales serán de un año, contado del Primero de Enero al Treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de la escritura correspondiente y concluirá el día Treinta y uno de Diciembre del año dos mil seis.-----

VIGESIMO TERCERA.- Anualmente se deducirá de las utilidades netas el porcentaje que la Asamblea General de Accionistas señale, el cual no podrá ser menor del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, hasta que éste alcance la quinta parte del capital social. Este fondo deberá ser reconstituido de igual manera, cuando disminuya por cualquier motivo. El resto de las utilidades quedará a disposición de la Asamblea, para ser repartido entre los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno tenga.-----

VIGESIMO CUARTA.- Las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportaciones.

CAPITULO VII

DISOLUCION Y LIQUIDACION

VIGESIMO QUINTA.- La Sociedad se disolverá al concluir el plazo de su duración, a menos que sea prorrogado antes de que concluya, y se disolverá anticipadamente en los casos previstos por las Fracciones Segunda a Quinta del Artículo Doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGESIMO SEXTA.- Determinada la disolución, la Sociedad se pondrá en estado de liquidación, la cual estará a cargo de uno o más liquidadores, según decida la Asamblea General de Accionistas, debiendo obrar conjuntamente si fueren varios.- El liquidador o liquidadores procederán a la liquidación y distribución del producto neto entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, observando las disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGESIMO SEPTIMA.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Estatutos Sociales, serán aplicables las Leyes vigentes del Estado de Puebla y competentes los Tribunales de la Ciudad de Puebla, renunciando los accionistas al fuero de su domicilio presente o futuro.

ARTICULOS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO

ARTICULO 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- II.- En los mandatos generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas.- III.- En los mandatos generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el mandatario tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- VI.- Los Notarios insertarán la fracción o fracciones relativas de este artículo, del 2480 y la primera parte del 2481, en los testimonios que expidan, de los mandatos otorgados en la Notaría a su cargo.

ARTICULO 2480.- El procurador sólo necesita poder o cláusula especial en los casos siguientes: I.- Para desistirse.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- V.- Para hacer cesión de bienes.- VI.- Para recusar.- VII.- Para recibir pagos; y, VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley.

ARTICULO 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones

COPIA COTEJADA

del artículo anterior, se comprenden en los poderes generales para pleitos y cobranzas que se confieren con arreglo del artículo 2440 fracción I.
LOS PRESENTES ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LOS
ACCIONISTAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, EL DIA
CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.


Sra. ARODI LÓPEZ DOMÍNGUEZ.


Sra. RENATA LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

EL NOTARIO AUXILIAR DEL TITULAR
DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 33

LIC. RICARDO CAMARELLO SANTAMARÍA



Lic. Ricardo Camarelló
Santamaría
NOTARIO PÚBLICO No. 33
PUEBLA, PUE.

YO, EL LICENCIADO RICARDO CAMARELLO SANTAMARÍA,
NOTARIO AUXILIAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO TREINTA Y TRES, DE LA QUE ES TITULAR EL
SEÑOR LICENCIADO AMADO CAMARELLO SANCHEZ, EN
TERCER: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA
ERÍA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A MI
CARGO, OTORGUÉ Y A QUE SE REMITE PARA DOCUMENTAR EL
EXISTENTE SIN GASTOS DE 16.435, DE LA DISTRICCIÓN DE
CARGO, LO QUE DEBO CONTAR EN LA EL 17 DE ABRIL DE
ZARAGOZA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL
Año de 2006 DEL AÑO DOMINIO 2006.


Lic. Amado Camarelló
Sánchez
NOTARIO PÚBLICO No. 3
PUEBLA, PUE.





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDADES

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

NOTARIADO No. 2
PUEBLA, PUE.

En atención a la solicitud presentada por el (la) C. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación:

COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

PUEBLA, PUE., a 26 de Enero de 2008

EL DELEGADO



SECRETARÍA
DE RELACIONES
EXTERIORES



DELEGACION PUEBLA
ARTÍCULO 27

EMERAMON XILOTL RAMIREZ

COPIA COTEJADO

YO, EL LICENCIADO RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA
NOTARIO AUXILIAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA PUBLICA
CA NUMERO TREINTA Y TRES, DE LA QUE ES TITULAR EL
SEÑOR LICENCIADO AMADO CAMARILLO SANCHEZ, CERTI-
FICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA PROCE-
DE FIDELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA,
CÓPIA Y A QUE ME REMITO, PARA DOCUMENTAR EL
INSTRUMENTO NUMERO 16,133 DE LA NOTARIA EN
CARGO; LO QUE SEGO CONCORDA EN LA EL PODER DE
ZARAGOZA, A LOS Veintinueve DIAS DEL MES DE
Agosto DEL AÑO DE DOS MIL dieciocho



J.C. Amado Camarillo
Sánchez
NOTARIO PUBLICO No. 1,
PUERTO A. PUEB

NOTA
PU



BOLETA DE INSCRIPCION

Boleta

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 35757 * 2

Control Interno Fecha de Prolación
19 * 05 OCTUBRE 2010

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

Denominación
COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA, S. A. DE C. V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto

Descripción

Fecha
Registro

Registro

35757 2 M1 Acta de sesión de consejo de administración
Cuentas de Autenticidad de inscripción: 80685707ad8f1b6fe0b6fced863c1d035d57b

05-10-2010 1

Derechos de inscripción

Fecha **29 SEPTIEMBRE 2010**

Importe **\$320.00**

Subsidio **3.00**

Boleta de Pago No.: 39571247

ATENTAMENTE

EL C. REGISTRADOR PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

JUAN CARLOS VICENTE CABRERA

BOLETA DE PAGO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PUEBLA, PUE.
2010

POR EL LICENCIADO RICARDO CAMARELLI O SANTIAGO,
 NOTARIO AUXILIAR EN EJERCICIO DE LA NOTARÍA
 PÚBLICA NÚMERO TERCERA Y TERCERA, DE LA QUE SE
 EFILAR EL SEÑOR LICENCIADO ALBERTO CAMARELLI
 LAMARCA, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
 REPRESENTA CORRECTA FIDELIDAD CON SU ORIGINAL
 AL QUE SE LE DA LA TOTAL FEDELI Y A LOS EFECTOS
 DE LO QUE SE LE DA LA TOTAL FEDELI Y A LOS EFECTOS

Bye-bye

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

1999



JOS. ANTONIO GARCÍA
Sánchez
HOJARI PUBLICO No. 1
PUEBLA, TIX

Dr. C. A. B. Smith
1911

3

NOTARÍA PÚBLICA No. 33

Av. 39 Poniente 515 Tel. 2-40-10-14
Puebla, Pue.

TITULAR

Lic. AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ

AUXILIAR

Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

Volumen No. 333

Instrumento No. 28,523

Testimonio: DE LA ESCRITURA DE MANDATO GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, QUE OTORGA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR UNICO SEÑORA ARODI LOPEZ DOMINGUEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA LICENCIADA SANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ.

Título para: LA SEÑORA LICENCIADA SANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ.

FECHA DE LA ESCRITURA 27 DE JUNIO DEL 2017

FECHA DEL TESTIMONIO 27 DE JUNIO DEL 2017



NOTARIA PUBLICA No. 33

王士平 杨永刚 编著

12 AMARO CAMARILLO SANCHEZ

● 2010 年 10 月 1 日起实施

11c. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

INSTRUMENTO (28,523) VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES
FOLIO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

EN LA HEROSA PUEBLA DE ZARAGOZA, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de Junio del dos mil diecinueve, YO, EL LICENCIADO RICARDO CAMARELLO SANTAMARIA, NOTARIO AUXILIAR del TITULAR de la NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES de las de esta Capital, señor LICENCIADO AMADO CAMARELLO SANCHEZ actuando en el Pretorio y con el sello de este último, procedo a redactar la ESCRITURA DE MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA- SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su ADMINISTRADOR UNICO señora ARODI LOPEZ DOMINGUEZ, a favor de la Licenciada SANDRA GUTIERREZ HERNÁNDEZ, de conformidad con los siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su ADMINISTRADOR UNICO o ADMINISTRADOR UNICO s/obra ARDÉN LOPEZ DOMÍNGUEZ, en términos de lo dispuesto por las Fracciones Primera y Segunda, del Artículo Dos Mil Cuatrecientos Cuarenta del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, su correlativo del Código Civil para el Distrito Federal y los concordantes en los demás Estados de la República, CONFIERE a favor de la Licenciada SANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, un MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las particularizadas que requieren de calificación especial conforme a la Ley.

SEGUNDA.- Por consiguiente, la mandataria podrá ejercer, en nombre y representación de la Sociedad mandante, las facultades que, sucesivas y no limitativamente, a continuación se expresan:

- a)- Concurrer ante jurisdicciones y ante toda clase de Autoridades Judiciales y Administrativas ya sean Federales, Estadales o Municipales, ante transitorios de Juntas de Conciliación y Arbitraje o de cualquier Organismo Descentralizado.....
- b)- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos, significados por todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su total resolución, con facultades expresas para articular, sostener posiciones, recusar, comprometer en árbitros, transigir y desistirse de cualquier juicio procedimiento, inclusive el de amparo.....
- c)- Presentar denuncias y querrelas de toda especie y constituirse en parte civil en cualquier proceso, concurriendo a la acción del Ministerio Público en términos de Ley.....
- d)- Realizar trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tales como cambio de domicilio, solicitar firma electrónica, aumento o disminución de las obligaciones fiscales, pago de impuestos y en general todos los trámites ante esta dependencia.....
- e)- Realizar trámites ante la Secretaría de Finanzas, tales como el pago del día por ciento.....
- f)- Realizar trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tales como inscripciones en el Instituto, cambio de domicilio, trámite de firma electrónica, altas y bajas de trabajadores.....

[Signature]

3.- Acudir a los concursos de obras, provisiones, servicios o de cualquier otra índole, que sean convocados por particulares, Autoridades Judiciales y Administrativas, ya sean Federales, Estatales o Municipales, Organismos Descentralizados, con facultades expresas para actuar en situaciones tales como firma de ofertas, firma de cartas de garantía, participar en el acto de apertura de ofertas, firmar el acta correspondiente, lo mismo con relación a la conclusión y comunicación del fallo, presentación de inconformidades, firma de contratos y demás documentos relacionados con los referidos concursos, así como para recibir pagos, títulos de crédito y demás documentos a nombre de la Sociedad mandante.-

4).- Realizar los actos de administración que fueren necesarios.-

EL R C E R A.- El mandatario tendrá facultad para la gestoría ante diferentes dependencias, para participar en concursos, en licitaciones públicas y privadas, aceptar visitas de licitación, junta de aclaraciones, armado de propuestas, actos y/o juntas de fallos de la licitación y todo tipo de actos de administración, incluyendo la firma de cotizaciones y licitaciones, recoger resoluciones y contestar oficios, firmar la documentación necesaria y que se relacione con las licitaciones y concursos correspondientes.-

----- EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y PERSONALIDAD -----

La señora ARODI LOPEZ DOMINGUEZ, acredita la legal existencia de "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de Administrador Único de la mencionada Sociedad, con el testimonio de la escritura marcada con el número dieciséis mil ciento setenta y tres, de fecha cuatro de Abril del dos mil seis, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el folio mercantil electrónico número treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete, sustriso dos, de fecha quince de Junio del dos mil seis, documento del que obtengo copia certificada, para agregarla al apéndice de este instrumento y anexarla a los testimonios que del mismo se expidan.-

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

- Que la compareciente tiene a mi juicio capacidad legal para la celebración de este acto.-

SE ELIMINARON 4 RENGLONES DE DATOS PERSONALES: DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, ESTADO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, SECCION.

EL.- Que habiendo leído a la compareciente el contenido de este instrumento, explicándole el valor y alcances legales del mismo, lo aprobó y ratificó en todas sus partes, firmando en comprobación. DOY FE.-

Arodi López Domínguez.- Rúbrica.- ANTE MI.- R. Camarillo S.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.-

AUTORIZO: el mismo día de su otorgamiento, por no causar Impuesto Federal.- Doy Fe.- El Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número 33.- Lic. Ricardo Camarillo Santamaría.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.-

----- ARTICULOS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO -----

ARTICULO 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

NOTARIA PUBLICA No. 33

TITULAR
Lic. AMADO CAMARILLO SANCHEZ

AUXILIAR
Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. II.- En los mandatos generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas. VI.- Los Notarios insertarán la fracción o fracciones relativas de este artículo, del 2480 y la primera parte del 2481, en los testimonios que expidan, de los mandatos otorgados en la Notaría a su cargo.

ARTICULO 2480.- El procurador sólo necesita poder o cláusula especial en los casos siguientes: I.- Para desistirse. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros. IV.- Para absolver y articular posiciones. V.- Para hacer cesión de bienes. VI.- Para reconocer. VII.- Para recibir pagos; y, VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley.

ARTICULO 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones del artículo anterior se comprenden en los poderes generales para pleitos y cobranzas que se confieren con arreglo de artículo 2440 fracción I.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ QUE EXISTE EN EL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES, FOLIO SUIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL PROTOCOLO DE ESTA PROPIA NOTARIA; VA EN DOS FOJAS UTILES EXPIDIENDOSE PARA LA LICENCIADA SANDRA GUTIERREZ HERNÁNDEZ, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

EL NOTARIO AUXILIAR DEL TITULAR
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33

LIC. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

[Handwritten signature]



Registro Público de Comercio

Puerto



Boleta Ingreso Inscripción

2017001384550018

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
55757	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMENZSA, S. A. DE C. V.		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700138455	2007/2017 10:12:26 T.CENTRO	RICARDO CAMARELO SANTAMARIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
28523	Escritura
Fidatario / Autoridad	
Amado Camarelo Sánchez	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas predefinidas	Nombre acto	Fecha de ingreso
55757	MCD-Poder por Persona Moral o Representación	Chargamiento de poder	2007/2017 10:12:26 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 18828032	21/07/2017 02:57:37 T.CENTRO	\$405.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
70130771100745-45422	

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
MAURICIO HERNÁNDEZ TLACUÍLO	

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 35757

Por instrumento No. 35523 Volumen: 333

De fecha: 28/05/2015

Formalizado ante: Notario Público

Notario: Arnoldo Camacho Sánchez No. 23

Estado: Puebla Municipio: Puebla

Consta que la sociedad denominada COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMENZADA, S.A. DE C.V.

Representada por ARDOL LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Otorga poder(es)

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	EFECTUADO	Facultades
ARDOL	DOMÍNGUEZ	DOMÍNGUEZ		RENTAS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, Y DE INSPECCIÓN GENERAL Y PAGO DE CUOTAS SOCIALES DE CUOTAS

Generales del representante de la sociedad
m10

Datos de inscripción

NCI

201700139455

Fecha inscripción

25/07/2017 02:57:49 T.CENTRO

Fecha ingreso

20/07/2017 10:12:26 T.CENTRO

Responsable de oficina

Mauricio Hernández Tlacuilo



EL C. LICENCIADO RICARDO CAMARGO, J. SANTABARRIA,
C. AUXILIAR, EN VIRTUD DE LA NOTARIA SUPLEN-
TE A DEFECTO TARDATA Y TRATA, POR LA ACTUALIDAD DE LA
JURISDICCION DEL CANTON DE GUAYAS, EN EL MUNICIPIO DE
GUAYAS, EN LA CIUDAD DE GUAYAS, EN LA FECHA DE 11 DE
NOVIEMBRE DE 2011.

EL C. LICENCIADO

NOTARIO

MANIFIESTA QUE

CASAGOLAN A LOS Veintiocho dieciocho

Junio

DEL AÑO 2011

dieciocho

28, 323

Lic. Ricardo Camargo
Santabarría
Notario Público No. 5
Guayaquil, Guayas

5



AVISO DE REGISTRO DE PODER EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE PODERES NOTARIALES (RENAP)

CON FECHA 18 DE JULIO DE 2017, SE EXTIENDE EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 63, FRACCIÓN XXVIII, Y 64, FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS CON DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, Y DEMÁS NORMATIVA LOCAL RELACIONADA CON EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE PODERES NOTARIALES, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL REGISTRO DEL AVISO DE OTORGAMIENTO DE PODER DADO AL RENAP, RESPECTO DEL INSTRUMENTO SIGUIENTE:

DATOS DEL PODER REGISTRADO:

CLAVE DE REGISTRO: X3GRFP0358KPU
NÚMERO DE ESCRITURA: 28523
FECHA DE ESCRITURA: 27-06-2017
VOLUMEN O TOMO: 333
LIBRO:
OBSERVACIONES: MANDATO GENERAL PARA FELITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO AUXILIAR, LICENCIADO RICARDO CAMARILLO SANTAMARÍA
FECHA DE REGISTRO: 2017-07-18 13:44:49

DATOS DEL NOTARIO ANTE EL QUE SE OTORGÓ Y QUIÉN REALIZA EL REGISTRO:

NOMBRE: AMADO CAMARILLO SANCHEZ
CURP: **SE ELIMINO CURP**
NÚMERO DE NOTARÍA:
TIPO DE ACTUACIÓN: TITULAR
ENTIDAD FEDERATIVA: PUEBLA

DATOS DE LOS PODERDANTES:

PERSONAS FÍSICAS	
NOMBRE COMPLETO SOCIAL	RFC
COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMENZSA, SA DE CV	CAM05040811

DATOS DE LOS APODERADOS:

PERSONAS FÍSICAS			
NOMBRE	APILLO PATRINO	APILLO MATERNO	CURP
SANDRA	GUTIERREZ	HERNANDEZ	
FACULTADES OTORGADAS PARA ACTOS DE DOMINIO			
GENERAL LIMITADO A: FELITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN			

ESTA INFORMACIÓN FUE PROPORCIONADA POR EL NOTARIO QUE DIÓ FE DEL OTORGAMIENTO DEL PODER ARRIBA RELACIONADO.

De conformidad con los artículos 20 fraccións VI, VII y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los datos personales proporcionados están sujetos a inspección por el personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobernación y de la Dirección General de la Comisión y Contraloría, tanto que se encuentren registrados en el Sistema de datos personales del Registro Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La información suministrada integrará la Base de Datos del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y permitirá emitir y validar el informe de arbitraje y vigencia de los poderes en este registro, previo análisis de fondo y revisión de los actantes y autoridades competentes del país. La Unidad Administrativa responsable de administrar el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales es la Dirección General de la Comisión y Contraloría, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. El interesado podrá solicitar información de estos datos sin necesidad de pagar y acceder a la Unidad de Datos de la Secretaría de Gobernación ubicada en Av. México de Santa Fe 100, Col. Santa Fe, México, D.F. 06702.

Dirección General Adjunta de Consulta y Consulta del Orden Jurídico Nacional

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

YO, EL LICENCIADO RICARDO CAMARELLO SANTAMARIA,
NOTARIO AUXILIAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, DE LA QUE ES
TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO AMADO CAMARELLO
SANCHEZ, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA CONCUERDA FIDELMENTE CON EL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA, CORTE Y A QUE ME REFIERE.
DOY FE.- A LOS dieciséis DIAS DEL MES DE
Julio DEL AÑO DOS MIL dieciséis



Lic. Amado Camarelo
Sánchez

NOTARIO PUBLICO
TUMAYLA, PUE

NOTARIA PUBLICA No. 33

TITULAR
Lic. AMADO CAMARILLO SANCHEZ

AUXILIAR
Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARÍA



----- VOLUMEN CCXXIII DOSCIENTOS VEINTITRES -----

INSTRUMENTO (16,173) DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, siendo las catorce horas

del día cuatro de Abril del dos mil seis, YO, EL LICENCIADO

RICARDO CAMARILLO SANTAMARÍA, NOTARIO AUXILIAR

TITULAR de la NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES,

señor Licenciado AMADO CAMARILLO SANCHEZ, actuando en el

Protocolo y con el sello de éste último, procedo a redactar la ESCRITURA

DE CONSTITUCIÓN de una SOCIEDAD MERCANTIL que se

denominará "~~COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE~~

~~MAQUINARIA COMIENZA~~", SOCIEDAD ANONIMA DE

CAPITAL ~~VARIABLE~~, y PROTOCOLIZACION DE SUS

ESTATUTOS SOCIALES, que formalizan la señorita ARODI LOPEZ

DOMINGUEZ y la señora NORMA RENATA LOPEZ DOMINGUEZ. --

Para los efectos de la citada redacción, las comparecientes exhiben, en este

acto, el original del Permiso número 21000356, Expediente número

200621000332, Folio número 5K9VIPK6, de fecha veintidós de Enero del

dos mil seis, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual

protocolizo y agrego al apéndice de este instrumento como parte integrante

del mismo.-----

Expuesto lo anterior, las comparecientes otorgan las siguientes:-----

----- CLAUSULAS-----

P R I M E R A.- DENOMINACION.- Las comparecientes, de

conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, constituyen

una SOCIEDAD MERCANTIL, que se denominará

"COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA

COMIENZA", seguida siempre de las palabras SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S.A. DE

C.V.".-----

S E G U N D A.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es de nacionalidad

mexicana.- Los socios presentes o futuros convienen en que no admitirán

directa ni indirectamente como socios a extranjeros ni a sociedades con

cláusula de admisión de extranjeros.-----

T E R C E R A.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto:-----

a).- Contratación y ejecución de toda clase de obras civiles, edificaciones,

instalaciones, pavimentación, bases de terracerías, excavaciones y

nivelaciones, movimientos de tierra, terraplanes y compactaciones,

demoliciones de pavimento, bacheos y tratamientos superficiales y

relaminados, guarniciones, agua potable y drenaje, diseños topográficos,

perforación de pozo, construcción de parques y jardines, así como

promover, comprar, vender, arrendar, traspasar, ceder y en general

comerciar con toda clase de bienes muebles e inmuebles en nombre propio

y ajeno, actuando como comisionista o intermediario.-----

Amado Camarillo Sanchez
Notario Publico No. 33
PUEBLA A. P. U.

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA

16173
No. 33

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

- b).- Compra-venta y transporte de toda clase de materiales para construcción.....
- c).- Compra-venta, importación, exportación, arrendamiento y compostura de toda clase de maquinaria.....
- d).- Compra-venta, arrendamiento y compostura de toda clase de equipo para la industria de la construcción, asistencia técnica, tanto a particulares como a dependencias oficiales.....
- e).- La empresa podrá contratar en la República Mexicana o en el Extranjero, la maquinaria o equipo, moldes, accesorios o partes, la asistencia técnica que deba proporcionarse, tal como la asesoría, promoción y desarrollo de todo lo relacionado al ramo de la construcción y vivienda.....
- f).- Otorgar y suscribir toda clase de garantías de títulos de crédito que resulten necesarios para el ejercicio del giro.....
- g).- Para realizar el objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por la Ley, por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros sin restricción de clase alguna.....
- h).- Construcción de toda clase de bienes inmuebles y obras civiles en el interior de la República Mexicana o fuera de ella.....
- i).- Demoliciones, aceros, ampliación y remodelación, proyectos, diseños, cálculos y asesoría técnica.....
- j).- Instalaciones industriales, electrónicas, hidráulicas, mecánicas y sanitarias, refacciones.....
- k).- Compra-venta y arrendamiento de equipo, maquinaria, vehículos y herramientas, así como comisiones, representaciones y distribuciones de las mismas.....
- l).- Compra-venta, administración y renta de bienes muebles e inmuebles, decoraciones y acabados.....
- m).- Mantenimiento en general.....
- n).- Impermeabilización, pintura, aplomados, herrería, vidriería, carpintería, cerrajería, aluminio y jardinería.....
- o).- Compra-venta y fabricación de elementos estructurales como block de concreto, bobedilla, viguetas, tubos de concreto, fabricación de puertas de madera o metálicas, muebles para baño y estructuras metálicas.....
- p).- Urbanizaciones y pavimentación, construcción de terracerías y caminos.....
- q).- Fabricación de productos premezclados: explotación de canteras y banco de materia.....
- r).- Tendidos de líneas de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, de ductos y oleoductos, así como el tendido de gasoductos, drenaje, alcantarillado, agua potable, telefonía.....
- s).- Canalizaciones, parques y jardines, mantenimiento y reparación, venta-compra, arrendamiento, comisión y consignación de maquinaria y equipo preventivo correctivo.....



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

14 de mayo de 1972

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN No. 1

1972

COPIA NOTARIAL

Notario

NOTARIA PUBLICA No. 33

TITULAR
Lic. AMADO CAMARILLO SANCHEZ

AUXILIAR
Lic. RICARDO CAMARILLO SANTAMARIA

Q.- Adquirir o disponer en cualquier forma legal de toda clase de acciones, intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones.

u).- Fabricación de tanques de acero y estructuras en general, así como trabajos referentes a soldaduras y cortes de acero.

v).- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo necesarios y convenientes para llevar a cabo sus fines sociales.

w).- En general la ejecución de los actos y la celebración de los contratos, sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización de su objeto social.

C U A R T A.- DURACION.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura.

Q U I N T A.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad, de Puebla, Estado del mismo nombre, pudiendo establecer agencias, sucursales o despachos, en cualesquiera otros lugares de la República o del Extranjero, así como señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por esto se entienda cambiado el domicilio social.

S E X T A.- CAPITAL.- El capital de la Sociedad es variable, siendo el

mínimo fijo de SE ELIMINO DATOS MONETARIOS S, CERO CENTAVOS, Moneda Nacional, sin derecho a retro, representado por

SE ELIMINO DATOS MONETARIOS VAS, que serán de la SERIE "A"

FUA, con valor de SE ELIMINO DATOS MONETARIOS una de ellas.

La parte variable del capital no tendrá límite, estará siempre representada por acciones también nominativas, que serán de la SERIE "A" VARIABLE, y el aumento o disminución del mismo será de acuerdo con las condiciones que fije la Asamblea General de Accionistas.

S E P T I M A.- ADMINISTRACION.- La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Administradores Generales, o en su caso, de un Consejo de Administración, a juicio de la Asamblea General de Accionistas, quienes tendrán las facultades señaladas en la cláusula décimo novena de los Estatutos Sociales correspondientes.

O C T A V A.- ESTATUTOS.- Las comparecientes exhiben en este acto los ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, debidamente firmados por ellos y por el suscrito Notario que los redactó, los cuales PROTOCOLIZO elevándolos a la categoría de escritura pública y agrego al apéndice de este instrumento como parte integrante del mismo, a fin de insertarlos o anexarlos a los testimonios que se ministren.

-----CLAUSULAS TRANSITORIAS-----

P R I M E R A.- Las comparecientes suscriben y pagan íntegramente en efectivo el capital de SE ELIMINO DATOS MONETARIOS S, CERO

CENTAVOS, Moneda Nacional, a que se refiere la cláusula sexta de esta escritura, los cuales ingresan a la caja de valores de la Sociedad, del modo y en las proporciones siguientes: -----

Fundamento Legal:
Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Fundamento Legal:
Artículos 116 de la Ley
General de Transparencia
y Acceso a la Información
Pública, y 113 fracción I
de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
la Información Pública; en
virtud de tratarse de
información confidencial
que contiene datos
personales concernientes
a una persona
identificada o
identificable.

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
Srita. ARODI LOPEZ DOMINGUEZ	SE ELIMINO DATOS MONETARIOS	
Sra. NORMA RENATA LOPEZ DOMINGUEZ	SE ELIMINO DATOS MONETARIOS	
TOTAL	SE ELIMINO DATOS MONETARIOS	

SEGUNDA.- Las comparecientes, considerando la reunión que tienen para la firma de esta escritura como su PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, toman los siguientes: ---

----- ACUERDOS -----

-- a).- La administración y dirección de la Sociedad queda a cargo de UN ADMINISTRADOR UNICO, quien podrá usar también la denominación de DIRECTOR GENERAL.-----

-- b).- Se nombra como ADMINISTRADOR UNICO o DIRECTOR GENERAL de la Sociedad, la señorita ARODI LOPEZ DOMINGUEZ.---

-- c).- Se designa como COMISARIO de la Sociedad, a la señora NORMA RENATA LOPEZ DOMINGUEZ.-----

Los Funcionarios designados aceptan desde luego sus respectivos cargos, firmando el presente instrumento y caucionando su manejo en la forma prevista en los Estatutos Sociales.-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

I.- Que las comparecientes tienen a mi juicio capacidad legal para la celebración de este acto.-----

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los que me remite.-----

III.- Que las otorgantes, por sus generales, dijeron ser:-----

SE ELIMINARON 5 RENGLONES DE DATOS PERSONALES: DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, ESTADO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, SECCION.

SE ELIMINARON 3 RENGLONES DE DATOS PERSONALES: DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, ESTADO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, SECCION.

IV.- Que habiendo leído a las comparecientes el contenido de este instrumento, explicándoles el valor y alcances legales del mismo, lo aprobaron y ratificaron en todas sus partes, firmando en comprobación.

DOY FE.-----

Das firmas de las otorgantes.- Rúbricas.- ANTE MI: - R. Camarillo S.-

Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.-----

Escritura Pública No. 2
FOLIO 11, FOLIO

Notario Público
Luz Amado Contreras
Sánchez

COPIA COTEJADA

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
"COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA
COMIENZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CAPITULO I

DENOMINACION, NACIONALIDAD, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO

PRIMERA.- DENOMINACION.- La Sociedad MERCANTIL se denominará "COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA", seguida siempre de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S.A. DE C.V.".....

SEGUNDA.- NACIONALIDAD.- La Sociedad es de nacionalidad mexicana.- Los accionistas presentes o futuros convienen en que no admitirán directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros.....

TERCERA.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto:.....

a).- Contratación y ejecución de toda clase de obras civiles, edificaciones, instalaciones, pavimentación, bases de terracerías, excavaciones y nivelaciones, movimientos de tierra, terraplenes y compactaciones, demoliciones de pavimento, bacheos y tratamientos superficiales y repavimentados, guarniciones, agua potable y drenaje, diseños topográficos, perforación de pozos, construcción de parques y jardines, así como promover, comprar, vender, arrendar, traspasar, ceder y en general comerciar con toda clase de bienes muebles e inmuebles en nombre propio y ajeno, actuando como comisionista o intermediario.....

b).- Compra-venta y transporte de toda clase de materiales para construcción.....

c).- Compra-venta, importación, exportación, arrendamiento y compostura de toda clase de maquinaria.....

d).- Compra-venta, arrendamiento y compostura de toda clase de equipo para la industria de la construcción, asistencia técnica, tanto a particulares como a dependencias oficiales.....

e).- La empresa podrá contratar en la República Mexicana o en el Extranjero, la maquinaria o equipo, moldes, accesorios o partes, la asistencia técnica que deba proporcionarse, tal como la asesoría, promoción y desarrollo de todo lo relacionado al ramo de la construcción y vivienda.....

f).- Otorgar y suscribir toda clase de garantías de títulos de crédito que resulten necesarios para el ejercicio del giro.....

g).- Para realizar el objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por la Ley, por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros sin restricción de clase alguna.....

h).- Construcción de toda clase de bienes inmuebles y obras civiles en el

CONCEPCION DE LA LEY

CONCEPCION DE LA LEY

A

B

interior de la República Mexicana o fuera de ella.

i).- Demoliciones, aceros, ampliación y remodelación, proyectos, diseños, cálculos y asesoría técnica.

j).- Instalaciones industriales, electrónicas, hidráulicas, mecánicas y sanitarias, refrenos.

k).- Compra-venta y arrendamiento de equipo, maquinaria, vehículos y herramientas, así como comisiones, representaciones y distribuciones de las mismas.

l).- Compra-venta, administración y renta de bienes muebles e inmuebles, decoraciones y acabados.

m).- Mantenimiento en general.

n).- Impermeabilización, pintura, aplanados, herrería, vidriería, carpintería, cerrajería, aluminio y jardinería.

o).- Compra-venta y fabricación de elementos estructurales como block de concreto, bovedilla, viguetas, tubos de concreto, fabricación de puertas de madera o metálicas, muebles para baño y estructuras metálicas.

p).- Urbanizaciones y pavimentación, construcción de terracerías y caminos.

q).- Fabricación de productos promezclados: explosión de canchales y banco de materia.

r).- Tendidos de líneas de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, de ductos y oleoductos, así como el tendido de gasoductos, drenaje, alcantarillado, agua potable, telefonía.

s).- Canalizaciones, parques y jardines, mantenimiento y reparación, venta, compra, arrendamiento, comisión y consignación de maquinaria y equipo preventivo correctivo.

t).- Adquirir o disponer en cualquier forma legal de toda clase de acciones, intereses o participaciones en otras sociedades o asociaciones.

u).- Fabricación de tanques de acero y estructuras en general, así como trabajos referentes a soldaduras y cortes de acero.

v).- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo necesarios y convenientes para llevar a cabo sus fines sociales.

w).- En general la ejecución de los actos y la celebración de los contratos, sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización de su objeto social.

C U A R T A.- DURACION.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de la escritura correspondiente.

Q U I N T A.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Puebla, Estado del mismo nombre, pudiendo establecer agencias, sucursales o despachos, en cualesquiera otros lugares de la República o del Extranjero, así como señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por esto se entienda cambiado el domicilio social.

COPIA NOTARIAL

[Handwritten signature]

CAPÍTULO II

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

S E X T A.- CAPITAL.- El capital de la Sociedad es variable, siendo el mínimo fijo de **SE EU MINO DATOS MONETARIOS** S, CBRO CENTAVOS, Moneda Nacional, sin derecho a retiro, representado por **SE EU MINO DATOS MONETARIOS** AS, que serán de la SERIE "A" FIJA, con valor **SE EU MINO DATOS MONETARIOS** cada una de ellas.

La parte variable del capital no tendrá límite, estará siempre representada por acciones también nominativas, que serán de la SERIE "A" VARIABLE, y el aumento o disminución del mismo será de acuerdo con las condiciones que fije la Asamblea General de Accionistas.-----
La transmisión de acciones a personas distintas de los socios, sólo podrá efectuarse con la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.-----

S E P T I M A.- Las acciones conferirán a sus tenedores iguales derechos y obligaciones.- Cada acción dará derecho a un voto.-----

O C T A V A.- Los títulos de las acciones se expedirán dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de firma de la escritura correspondiente.- Entre tanto, podrán expedirse certificados provisionales. Unos y otros podrán amparar una o varias acciones, deberán contener los requisitos señalados por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma autógrafa del Administrador o Administradores Generales, o en su caso, del Presidente y Tesorero del Consejo de Administración.-----

CAPÍTULO III

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

N O V E N A.- La Asamblea General de Accionistas será el Órgano Supremo de la Sociedad.- Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.- Serán Extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las demás serán Ordinarias y se ocuparán, además de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de los mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la misma Ley.- Unas y otras deberán celebrarse en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.-----

D E C I M A.- La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, en la fecha que determine el Administrador o Administradores Generales, o en su caso, el Consejo de Administración.- Las Extraordinarias se celebrarán cada vez que se necesite tratar algún asunto materia de ellas.- Todas las Asambleas serán convocadas en términos de Ley, serán presididas por el Administrador o Administradores Generales, o en su caso, por el Presidente del Consejo de Administración, y

COPIA COTEJADO

a falta de ellos, por la persona que los accionistas designen. La convocatoria para las Asambleas se hará mediante la publicación de un aviso en el Periódico Oficial del Estado o en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad, a juicio de quien convoque, debiendo mediar por lo menos diez días entre la fecha de su publicación y el día señalado para la Asamblea, cuando se trate de primera convocatoria, y cinco días por lo menos cuando se trate de segunda convocatoria. La convocatoria deberá contener el Orden del Día y será firmada por quien la haga.

DECIMO PRIMERA.- No será necesaria la publicación de la convocatoria, cuando en la Asamblea esté representada la totalidad de las acciones.

DECIMO SEGUNDA.- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social. Tratándose de Asambleas Generales Extraordinarias, deberá estar presente, por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. En ambas, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado, se hará una segunda convocatoria con expresión de esa circunstancia, y la junta a cuya virtud se celebre quedará instalada, teniendo plena validez sus acuerdos, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

En casos de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá voto de calidad.

DECIMO TERCERA.- Antes de instalarse la Asamblea, el que la presida designará un escrutador para que levante una lista de los presentes que asistan en calidad de accionistas o en representación de éstos, con expresión del número de acciones que cada uno representa.

CAPITULO IV

ADMINISTRACION

DECIMO CUARTA.- La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Administradores Generales, o en su caso, de un Consejo de Administración, a juicio de la Asamblea General de Accionistas. Cuando el Administrador sea único, podrá usar también la denominación de Director General. El Consejo de Administración, en su caso, estará integrado por el número de miembros que la Asamblea General determine. Podrá haber, además, uno o varios Gerentes y uno o varios Sub-Gerentes Generales o Especiales. Tanto el Administrador o Administradores Generales, como los Consejeros, Gerentes y Sub-Gerentes, podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad. Los cargos de Administrador General o de Consejeros, son compatibles con los de Gerentes y Sub-Gerentes.

DECIMO QUINTA.- El Administrador General, y en su caso, el Consejo de Administración, serán designados por la Asamblea General de Accionistas. Los Gerentes y Sub-Gerentes, serán designados por la propia



COPIA COTEJADO

Asamblea, por el Administrador General, Administradores Generales o por el Consejo de Administración.

DECIMO SEXTA.- El Administrador General, los miembros del Consejo de Administración, Gerentes y Sub-Gerentes, durarán en su cargo indefinidamente o por el tiempo que se fije al hacer su nombramiento, debiendo continuar en el desempeño de sus funciones mientras no se hagan nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de sus cargos.

DECIMO SEPTIMA.- El Administrador General, los Consejeros, Gerentes y Sub-Gerentes, caucionarán su manejo depositando la cantidad

SE ELIMINO DATOS MONETARIOS que les será devuelta una vez aprobadas las cuentas de su gestión. Un solo depósito bastará cuando una persona desempeñe más de un cargo.

DECIMO OCTAVA.- El Consejo de Administración se reunirá siempre que sea citado por el Presidente o por dos de sus miembros, y funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de ellos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. De cada sesión del Consejo se levantará una acta, que será firmada por el Presidente y el Secretario.

DECIMO NOVENA.- El Administrador o Administradores Generales, o en su caso, el Consejo de Administración, así como el Presidente del mismo, tendrán las facultades siguientes:

a).- Las comprendidas en los poderes generales para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio, con todas las facultades generales y las particulares que requieran de cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de las Fracciones Primera, Segunda y Tercera del Artículo Dos mil cuatrocientos cuarenta del Código Civil del Estado de Puebla, su correlativo del Código Civil para el Distrito Federal, y los concordantes en los demás Estados de la República.

b).- Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades Judiciales, Fiscales y Administrativas, ya sean Federales, Estatales o Municipales, aún tratándose de Juntas de Conciliación y Arbitraje o de cualquier Organismo Descentralizado.

c).- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos, siguiéndolos por todos sus trámites, instancias e incidentes, hasta su total resolución, con facultades expresas para denunciar delitos, presentar querrelas, constituirse en parte coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdones, transigir, recusar, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recibir pagos, celebrar contratos de trabajo y desistirse de cualquier juicio o procedimiento, inclusive el de amparo.

d).- Realizar todas las operaciones y actos jurídicos inherentes al objeto de la Sociedad.

e).- Celebrar toda clase de contratos y otorgar las garantías que fueren necesarias.

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

- f).- Abrir y manejar cuentas bancarias, así como suscribir títulos de crédito, en términos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.....
- g).- Nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, Factores, Agentes y empleados de la Sociedad y determinar sus facultades, obligaciones y remuneraciones.....
- h).- Conferir y revocar toda clase de poderes generales o especiales.....
- i).- Establecer o suprimir Socursales, Agencias y Dependencias.....
- j).- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.....
- Las anteriores facultades se consignan enunciativa y no limitativamente. Dichas facultades podrán ser restringidas al momento de su designación, por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas.....
- VIGESIMA.- Los Gerentes y Sub-Gerentes tendrán las facultades que se les confieran al hacerse su designación, las cuales podrán ser ampliadas o restringidas por acuerdo expreso del Administrador General, del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas.....

CAPITULO V

VIGESIMO PRIMERA.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario, designado por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá ser socio o persona extraña a la Sociedad, durará en su puesto indefinidamente mientras no se haga nuevo nombramiento y el designado tome posesión del cargo; tendrá las facultades y obligaciones que señala el Artículo Ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberá caucionar su manejo en la misma forma que los Administradores Generales o miembros del Consejo de Administración.....

CAPITULO VI

EJERCICIOS SOCIALES, UTILIDADES Y PERDIDAS, FONDO DE RESERVA.....

VIGESIMO SEGUNDA.- Los ejercicios sociales serán de un año, contado del Primero de Enero al Treinta y uno de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de la escritura correspondiente y concluirá el día Treinta y uno de Diciembre del año dos mil seis.....

VIGESIMO TERCERA.- Anualmente se deducirá de las utilidades netas el porcentaje que la Asamblea General de Accionistas señale, el cual no podrá ser menor del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, hasta que éste alcance la quinta parte del capital social. Este fondo deberá ser reconstituido de igual manera, cuando disminuya por cualquier motivo. El resto de las utilidades quedará a disposición de la Asamblea, para ser repartido entre los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno tenga.....

NOTA COPIADO

VIGESIMO CUARTA.- Las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportaciones.

CAPITULO VII

DISOLUCION Y LIQUIDACION

VIGESIMO QUINTA.- La Sociedad se disolverá al concluir el plazo de su duración, a menos que sea prorrogada antes de que concluya, y se disolverá anticipadamente en los casos previstos por las Fracciones Segunda a Quinta del Artículo Doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGESIMO SEXTA.- Determinada la disolución, la Sociedad se pondrá en estado de liquidación, la cual estará a cargo de uno o más liquidadores, según decida la Asamblea General de Accionistas, debiendo obrar conjuntamente si fueren varios. El liquidador o liquidadores procederán a la liquidación y distribución del producto neto entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, observando las disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGESIMO SEPTIMA.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Estatutos Sociales, serán aplicables las Leyes vigentes del Estado de Puebla y competentes los Tribunales de la Ciudad de Puebla, renunciando los accionistas al fuero de su domicilio presente o futuro.

ARTICULOS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO

ARTICULO 2480.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieren cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. II.- En los mandatos generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas. III.- En los mandatos generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el mandatario tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. VI.- Los Notarios insertarán la fracción o fracciones relativas de este artículo, del 2480 y la primera parte del 2481, en los testimonios que expidan, de los mandatos otorgados en la Notaría a su cargo.

ARTICULO 2480.- El procurador sólo necesita poder o cláusula especial en los casos siguientes: I.- Para desistirse. II.- Para transigir. III.- Para comprometer en árbitros. IV.- Para absolver y articular posiciones. V.- Para hacer cesión de bienes. VI.- Para recusar. VII.- Para recibir pagos; y, VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley.

ARTICULO 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones

COPIA COTEJADA

COPIA COTEJADA

del artículo anterior, se comprenden en los poderes generales para pleitos y
cabezas que se confieren con arreglo del artículo 2440 fracción 1.-----
LOS PRESENTES ESTATUTOS FUERON APROBADOS POR LOS
ACCRONISTAS, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, EL DÍA
CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS-----



Notario Público
PUEBLA, PUEB.
PUEBLA, PUEB.

Sra. ARDOLLOPEZ DOMINGUEZ.

Sra. RINAFA LOPEZ DOMINGUEZ.

EL NOTARIO AUXILIAR DEL TITULAR
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 33

LIC. RICARDO CAMARELLO SANTAMARIA.



Lic. Ricardo Camarelo
Notario
PUEBLA, PUEB.

EL LICENCIADO RICARDO CAMARELLO SANTAMARIA,
NOTARIO AUXILIAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, DE LA QUE ES
TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO ANIBAL CAMARELLO
SANTAMARIA, CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, ENTREGADA POR
SEÑOR FIDEL VILLALBA, CONCORDA FOLAMENTE CON
SU ORIGINAL QUE OBECE EN EL VOLUMEN NUMERO
223 INSTRUMENTO NUMERO 223
DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO;
ENCONTRANDOSE EL TESTIMONIO RESPECTIVO EN
TRANSMITE PARA SU ENSCRIPCION EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
CORRESPONDIENTE, DUCIENDO EN LA NOTARIA PUBLICA
DE ZARAGOZA, A LOS SEÑORES DEL MES DE
A la ... DEL AÑO DOS MIL SEIS.



Lic. Ricardo Camarelo
Notario
PUEBLA, PUEB.

COPIA COTEJADA

B

YO, EL LICENCIADO RICARDO CAMARILLO SANTAMARÍA,
NOTARIO AUXILIAR DEL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO TREINTA Y TRES DE LAS DE ESTA CAPITAL, SEÑOR
LICENCIADO AMADO CAMARILLO SANTAMARÍA, DEL MUNICIPIO DE
PROYECTO Y COMPLETO, DEL ESTADO DE PUEBLA, QUIEN
LA PRESENTE CERTIFICA, QUE EL SEÑOR
CON EL TESTAMENTO NÚMERO 28,523
TUVE A LA VISTA DEL DISEÑO DE LA
DOCUMENTAL NÚMERO 28,523
ESTA PROPIA NO, QUE EL SEÑOR
PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS veintiocho
DE Junio DEL AÑO DE S M I L dieciocho

RICARDO CAMARILLO SANTAMARÍA
NOTARIO AUXILIAR
C. TRIBUNAL DE JUSTICIA N.º 3
PUEBLA, PUE.

RICARDO CAMARILLO SANTAMARÍA
NOTARIO AUXILIAR







ORDEN DE COBRO EN VENTANILLA BANCARIA

LA ANTELO GUSTAVO
SOLÍS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: RICARDO CARRASCO SANTANA

NO. DE REFERENCIA: 13710283719316787290

IMPORTE: \$ 400.00

VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 09/07/2017 EMISIÓN DE LA REFERENCIA: 04/07/2017

NO. DE MOVIMIENTOS: 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: DEJECIOS, PRODUCTOS Y APROV. DEL INCEP
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMIN. REGISTRO PUBLICO

ESTIMADO CONTRIBUYENTE: PUEDE REALIZAR SU PAGO EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES, EL CUAL GENERARÁ UN COSTO POR COMISIÓN, QUE SE LE DA A CONOCER EN LAS COLUMNAS DE COMISIÓN

INSTITUCIÓN	CONVISO	CAJEROS AUTOMÁTICOS	VENTANILLA	COMISIÓN CORRESPONSALES	CARGO A CUENTA DE CHEQUES
AFRAME	14411000	NO APLICA	SEN COSTO	NO APLICA	NO PARTICIPA
BBVA	7001	SEN COSTO	4.00 + IVA	NO APLICA	SEN COSTO TEMPORALMENTE
BBVA	267001 PUE.	NO APLICA	4.00 + IVA	NO APLICA	4.00 + IVA
BBVA - BANCOMER	671017	SEN COSTO	4.00 + IVA	NO APLICA	4.00 + IVA
BANAMEX	PA 174001	NO APLICA	4.00 + IVA	SEN COSTO	4.00 + IVA
SCOTIABANK	1090	NO APLICA	4.00 + IVA	NO APLICA	NO PARTICIPA
SANTO	30102	SEN COSTO	4.00 + IVA	NO APLICA	4.00 + IVA
SANTANDER	4000	NO APLICA	4.00 + IVA	NO APLICA	SEN COSTO TEMPORALMENTE
TELECOM					
TELEFONOS					
CORRESPONSALES					
SAHAGUN					
BANCO AZTECA					

AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO EN VENTANILLA, EL CONTRIBUYENTE DEBE REALIZAR EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA
 PARA LOS VOUCHERS DE PAGO EN VENTANILLA, EL CONTRIBUYENTE DEBE REALIZAR EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA
 PARA LOS VOUCHERS DE PAGO EN VENTANILLA, EL CONTRIBUYENTE DEBE REALIZAR EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA

28523

1278582

P. C. 101
P. 102
P. 103
A. 104

COTAJADO



... LICENCIADO RICARDO CAMARELO SANTANA
PROFESOR AUXILIAR EN EJERCICIO DE LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE LA QUE LA
SEÑALAN EL DADO LICENCIADO AMARU CAMARELO
SANTANA, CERTIFICO QUE LA DUEÑA DE LA
ESTADÍSTICA CORREO DE LA DUEÑA DE LA
AL QUE TUVE A LA DUEÑA DE LA DUEÑA DE LA
LA DUEÑA DE LA DUEÑA DE LA DUEÑA DE LA

Julio *Antro* *decidido*



Lic. Amado Camarelo
Santana
NOTARIO PÚBLICO
PUEBLO



A *B*



Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



SAT



CAM000404MH1
Registro Federal de Contribuyentes

COMERCIALIZADORA Y
ARRENDADORA DE
MAQUINARIA COMIENZA
Nombre, denominación o razón
social

RFC: 14110304040
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PUEBLA, PUEBLA A 11 DE OCTUBRE DE 2021



CAM000404MH1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAM000404MH1
Denominación/Razón Social:	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMIENZA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	04 DE ABRIL DE 2006
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE ABRIL DE 2006

Datos de Ubicación:

Código Postal: 72090	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 35 SUR	Número Exterior: 301
Número Interior: 701	Nombre de la Colonia: SAN MATIAS
Nombre de la Localidad: PUEBLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: 3 PONIENTE
Y Calle: 5 PONIENTE	Correo Electronico: markeypc2107@gmail.com
Tel. Móvil Lada: 248	Número: 4918808

Página 11 de 21



HACIENDA



SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Módulo SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Handwritten signature and initials.



Comisión Federal de Electricidad

CFE Departamento de Servicios al Cliente
Río Nilo No. 54, colonia Guadalupe,
Alvaro Obregón, Cód. Postal 06000,
Ciudad de México, D.F. C521533327

**COMERCIALIZADORA Y
ARRENDADORA DE MAQ COMIENZA
SA S**

25 SUR 315 701
3 Y 5 PTE
PAZ LA 076 C.P. 72160
PUEBLA, PUE.

NO. DE SERVICIO : 221200303861

RMU : 72160 20-03-19 AAPM-801111 025 CFE

LÍMITE DE PAGO: 07 OCT 21

CORTE A PARTIR:
08 OCT 21

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: P145PF MULTIPLICADOR:

PERIODO FACTURADO: 16 JUL 21 - 17 SEP 21

TOTAL A PAGAR:

\$422

(CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M.N.)

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**



APP CFE CONTIGO
¡Descárgala ya!



Disponible en Google Play y App Store

VISA

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total período	Precio CXX	Subtotal (M\$)
	Metro	Intermedio	Metro	Intermedio			
Energía (kWh)	04702		04413		289		
Básico					150	0.869	130.35
Intermedio					130	1.055	137.15
Excedente					9	3.082	27.73
Suma					289		295.23



Concepto	Costo de la energía en el Mercado Eléctrico Regulado				Detalle del importe a pagar	
	\$	\$M	\$M	Importe (M\$)	Detalle	Importe (M\$)
Luminaria	94.02	0.00	0.00	94.02	Energía	295.23
Distribución	0.00	0.00	425.12	425.12	(1) Reconexión ¹	68.97
Transmisión	0.00	0.00	50.39	50.39	Subtotal	364.20
CENACE	0.00	0.00	2.43	2.43	IVA 16%	58.26
Energía	0.00	0.00	198.54	198.54	Fac. del Período	422.46
Excedente	0.00	0.00	127.16	127.16	Adeudo Anterior	547.36
Subtotal	0.00	0.00	1.68	1.68	Su Pago	547.00
					Total	\$422.82

Aporte Gubernamental 683.82

(1) CENACE: Costo relacionado con los servicios del Mercado Eléctrico Regulado. (2) CENACE: Costo de la Reconexión. (3) CENACE: Costo de la Reconexión. (4) CENACE: Costo de la Reconexión. (5) CENACE: Costo de la Reconexión.

Nota: Para el pago del recibo de luz, se debe utilizar el código QR que se encuentra en el recibo de luz o en el sitio web de la CFE.



72160 20-03-19 AAPM-801111 025 CFE
01 221200303861 211007 000000422 4



2754078012721160

Importe

CFE-contigo

\$422

(CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M.N.)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SA-18-224-PO-183903

LICITACIÓN: LO-011LE002-ES-0821

OBJETO: Mantenimiento a plantas de LODOCOMEX-2: Axtahuacan; Intapalapa I, II, IV y V, Itzacalco I; Aragón; Aeropuerto, Ticomán y M. Contreras

PLANTEL: Axtahuacan; Intapalapa I, II, IV y V, Itzacalco I; Aragón; Aeropuerto, Ticomán y Magdalena Contreras

CLAVE:

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMERCIALIZA SA DE CV FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	IMPORTE
RESUMEN		
AXTAHUACAN		
001	Mantenimiento a piso de edificio "A" aula 1	\$ 114,665.60
002	Mantenimiento a piso de edificio "A" aula 2	\$ 22,434.56
003	Mantenimiento a piso de edificio "A" aula 3	\$ 22,434.56
004	Mantenimiento a piso de edificio "A" aula 4	\$ 24,927.36
005	Mantenimiento a piso de edificio "A" aula 5	\$ 22,434.56
INTAPALAPA I		
001	Cambio de cerradura del edificio "A"	\$ 436,348.94
INTAPALAPA II		
001	Mantenimiento a barandilla de terraza en edificio edificio "A"	\$ 125,839.55
002	Reparación de tubería de terraza de terraza en edificio "A"	\$ 63,514.94
003	Cambio de puertas	\$ 3,050.34
INTAPALAPA IV		
001	Mantenimiento a barandilla del edificio "A" (puerta alba)	\$ 191,884.24
002	Mantenimiento a Puertas de edificio B	\$ 62,902.69
003	Reparación de rampa de edificio "B"	\$ 27,160.57
004	Aplicación de pintura para pintura	\$ 10,307.98
005	Demolición de piso del edificio "B"	\$ 4,763.13
006	Limpiar de terraza edificio A	\$ 5,774.48
008		\$ 80,905.39

catálogo

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SA-04-224-PO-183P03

LICITACIÓN L.O-0111.8X002-E5-2021

OBRA: Mantenimiento a plantas de UDCCDMX-2: Actapulcan, Itzapalapa I, II, IV y V, Itzacalco I, Aragón, Aeropuerto, Ticomán y Magdalena Contreras

PLANTEO: Actapulcan, Itzapalapa I, II, IV y V, Itzacalco I, Aragón, Aeropuerto, Ticomán y Magdalena Contreras

CLAVE:

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN SA DE CV FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	IMPORTE
ITZAPALAPA V		
001	Mantenimiento a piso de Edificio "V" sala 1	\$ 90,638.89
002	Mantenimiento a piso de Edificio "V" sala 2	\$ 24,927.36
003	Mantenimiento a piso de Edificio "V" sala de computación	\$ 18,358.58
004	Mantenimiento a piso de Edificio "V" sala de juntas 1	\$ 24,927.36
005	Mantenimiento a piso de Edificio "V" sala de juntas 2	\$ 9,347.76
006	Mantenimiento a piso de Edificio "V" sala de juntas 3	\$ 12,483.68
007	Mantenimiento a piso de Edificio "V" sala de juntas 4	\$ 1,582.95
008	Mantenimiento a Faches modulares	\$ 1,031.00
ITZACALCO I		
001	Implementación edificio "M", 11 Edifios en U-30	\$ 235,582.84
ARAGÓN		
001	Mantenimiento a estructura concreto edificio, primer y segundo piso Edificio "V"	\$ 129,762.10
AEROPUERTO		
001	Implementación	\$ 144,806.09
002	Modificación	\$ 15,181.89
003	Modificación	\$ 67,178.66
004	Cambio de perfil de acero principal	\$ 56,549.76
005	Modificación a Pila	\$ 6,895.78
TICOMÁN		
001	Implementación edificio "V"	\$ 196,102.06
MAGDALENA CONTRERAS		
		\$ 235,538.91

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SA-04-224-PO-153P03

LICITACIÓN L0-0115.8992-ES-2021

OBRA: Mejoramiento a planillas de UOCCOMEX-2: Atlixpam, Itzapalapa I, II, IV y V, Itzapalapa I, Arriaga, Arriaga, Tlaxiaco y M. Contreras

PLANTIL: Atlixpam, Itzapalapa I, II, IV y V, Itzapalapa I, Arriaga, Arriaga, Tlaxiaco y M. Contreras

CLAVE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ASERVIADORA DE MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN SA DE CV

Nº	CONCEPTO	IMPORTE
001	Mano de obra a la construcción de la obra "A"	\$ 1,20,324.96
002	Mano de obra a la construcción de la obra "B"	\$ 2,837.22
003	Mano de obra a la construcción de la obra "C"	\$ 78,340.83
004	Mano de obra a la construcción de la obra "D"	\$ 34,335.38
TOTAL DE PRESUPUESTO		\$ 1,987,733.90
UN MILLON NOVENUEVE CINCUENTA Y SEETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.		
TOTAL (BOLIVARIOS)		\$ 1,987,733.90

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN: LO-01VLSX002-E5-2024

OBJETIVO: Mantener el nivel de la piscina.

PLANTER: Arctostaphylos

100 AUGUST 1998

CLARE

EMPRESA: COMERCIAL SANCOS Y ASOCIADOS S.A. COMPLETAR EN MAYÚSCULA EN EL 14

FIRMA DEL RESPONSABANTE LOCAL DE LA EMPRESA



RESEARCH AND ANALYSIS

[illegible]

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

VERACRUZ: LO QUE LE QUEDA EN 2021

COBA: Sustentación de circulación del taller - título en F

IN ACTION:

Population	CI Ave.
1000000	1000000

NAME: 002



RESEARCH AND ANALYSIS

[illegible]

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	P.U. COM LETRA	IMPORTE
01-0001	Cambio de cancelón del edificio "Y"					
01-0001	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	m2	1,340.00	80.81	MOVENTA Y CINCO PESOS 81100 M.N.	\$147,847.60
01-0002	Construcción del cancelón de tierra existente y una altura máxima de 1.00 mts, incluye desmenuzaje de cancelón de 30 cm x 38 cm, incluye aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96
01-0003	Construcción y colocación de cancelón de tierra granizada col. 15, altura máxima de 1.00 mts, incluye desmenuzaje de cancelón de 30 cm x 38 cm, incluye aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	752.72	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72100 M.N.	\$82,800.00
01-0004	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96
01-0005	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96
01-0006	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96
01-0007	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96
01-0008	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96
01-0009	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96
01-0010	Trabajo de pintura de interiores sistema de empuje para permitir disminuir cantidad y calidad cancelón de tierra nueva, desmenuzando los 2 primeros decímetros del espesor de 20 cm de longitud en 14, otros adormecidos, con material plano de 30 cm x 38 cm, de tierra granizada col. 14, otros adormecidos, con 12 cm de espesor en el exterior por la parte superior, 12 cm de espesor de madera, desmenuzada y ahuecada, con espesor de 1 cm adormecidos que al ser golpeada caen a 12 " x 1/4 " de diámetro, con espesor de 1 cm adormecidos, aplicación de sellador alquilar 14 litros en promedio de 14 cm, espesor, material, granizado y 2 cm de 20 cm P.4.4.1	MA.	110.00	116.76	CIENTO DIECISEIS PESOS 18100 M.N.	\$12,843.96

100

submissa e concluída

[illegible]

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LUCIFERACIÓN: LO QUE SE VE EN LA NOCHE

Exposición de la creación del taller entre los 8

PLASTICS: TRANSLATIONS

1000

[illegible]

CHANGES OVER TIME

STORIA DEL MOVIMENTO ANTI-ITALIANO PER LA LIBERTÀ

Nº	CONCEPTO	UNID	CANT	P.U.	P.U. CON I.V.A.	IMPORTE
----	----------	------	------	------	-----------------	---------

RESUMEN DE PARTICIPAR	
(60)	Cantidad de unidades del edificio y
	438.348.94
	TOTAL 438.348.94

NA (YEN)	89.018.83
----------	-----------

TOTAL DE LA OBRA	506.564,77
------------------	------------

Source: U.S. Census Bureau.

PROPOSTA ECONOMICA

1. *Waterbury, D. (1995). The*

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Lichtgewicht: LG-414L, EXHIBIT EN 2011

(100A) Reparations for Black Victims of Lynching

PLASTER.

1000

(continued)

U.S. DATA FROM 1980-1999



© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 101–108

[illegible]

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN: L3-011-A-MR02-EA-001

OBJETO: Reparación de la estructura y mantenimiento de la infraestructura de la escuela

PLAZA: PL-001

CLAVE: 01-01

EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA



SA-0224-PO-153P03

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

Forma de pago: 100% al contado

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN: 1.0-0111.00002-03-2021
 OBJETO: Reparación Sanitario edificio 15, Cambio de techos de laminas de hondaga, pintura de aulas
 PLANTIL: 20799999.1
 CLAVE:
 EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y MANTENEDORA DE MAQUINARIA COMERCIAL SA DE CV



SA-0224-PO-183493

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	P.U. CON IGTVA	IMPORTE
03-0003	Suministro y colocación de puerta de multipanel tipo casita, de 0.100 de ancho a 2.210 ms de altura, incluye: antipecho de 40 a 1.0 ms, Chapa inox. Philips 5250 tipo casita, curvas, bisagras, contramuro de aluminio 2" con 3 bisagras, "alatala" (almatita) en puerta perimetralmente con canal de aluminio 1/2" 1/8" x 1" 3/4 x 3/4" en perimetro con tornillos de cabeza plana de 1" 1/8 a cada 40 cms en los 4 lados del la puerta. Incluye: resto de puerta, moldura existente dañada, repares, fijación, limpieza, material, mano de obra. P=0.1. Ocasar revisada en obra	PZA	1.00	2,512.00	2,512.00	2,512.00
SUBTOTAL						2,512.00

RESUMEN DE PARTIDAS	
031	Mejoramiento a Sanitario de la Escuela en edificio Edificio "B"
032	Reparación de cubiertas de techos de laminas de hondaga en edificio "B"
033	Cambio de pintura
TOTAL	
IMPORTE	
P=0.1	
IMPORTE	

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LOTTACIÓN: L0011510002-05-2021
OBRA: CAMBIO DE BARRIOCAL, PUERTAS Y DRENAJE
CLAVE: UTA-PALAPA IV
EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA COMERCIAL SA DE CV



SA-10224-PO-153P03

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	IMPORTE
01-0001	Mejoramiento a Barandilla del edificio "N", (planta alta) (01-0001) Desmontaje de barandilla de fierro de perfiles tubulares de hasta 3.50 mts de altura a todo lo largo del edificio conformado, con 2 bandas perforadas de 2 1/2"x1", y barras de tubular redondo de 3/4" a cada 16 cm., postes de refuerzo verticales de 3.00 soldados a placas superior e inferior a cada 3.24, así como poste soldado a placa inferior de refuerzo vertical de 1.26 al centro de cada entreje, incluye a una altura entre 3.00 m y 6.00 m. Incluye desbaste de placa metálica de trabe para recibir barandilla nueva, resaca de concreto en perímetro de placas a base del muro de concreto arena 1 a 3, ardores, cortes, acortos dentro del plantel hasta donde indique la supervisión, andamiaje a altura de 6.00 mts. aceros, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra P.U.I.L.	ML	44.00	8	352.00
01-0002	Suministro colocación y fijación de postes de refuerzo y aplicación de barandilla a base de 1 barra vertical (3.00 mts), a base de perfil tubular de 100x30mm (4" x 1 1/2") cat. 14 (P-400) soldado a placas superior, superior y postes de contacto de barandilla, con control de soldadura a control control, (placas fijas en trabe), base superior de lámina negra cat 14, De 100x30mm (4" x 1 1/2"). Incluye: cortes, soldadura, acortamiento, accesorios de fijación, todo lo necesario para su correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad como 100 o superior aplicada con brocha de pelo, en barandilla de fierro en entreje de edificios color gris claro r/o. Cat. 125, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 3.0 a 6.00 mts, aceros, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra P.U.I.L.	PZA	17.00	8	136.00

1 DE 8

PROPUESTA ECONOMICA

Firma: (Firma)
Autenticación: (Autenticación)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN L2-21-A-BARRIO ES 2021

CORREO: CAMBIO DE BARRIO, PUERTAS Y OREAJE

CLAVE: QTAFAIAPA IV

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES DE MEXICOPOLIS S DE CV



SA-0224-PO-183493

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P. U.	IMPORTE
01-0001	Suministro, colocación y fijación de postes de refuerzo y fijación de la baranda a base de 1 barra vertical (1.25 mts.), a base de perfil tubular de 64x32mm (2.37" x 1.07") cal. 16 (P-285) soldado a placa y puntos de conexión de baranda, con cordón de soldadura 4 cordón con el diámetro igual al de la barra y en baranda una sección de 1.15 mts. Para el desarrollo de la estructura, incluye: topes en extremos del mismo material, tornillos, soldadura, esmerillado, accesorios de fijación, todo lo necesario para la correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad comoa 100 o superior aplicada con brocha de pelo, en baranda de hierro en el exterior de edificios color gris claro ms. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 5.0 a 6.00 mts, accesorios, equipos, desperdicios, material, herramienta y mano de obra, p.u.o.i.	PZA	12.00	0	0.00730
01-0004	Suministro, construcción y colocación de baranda de hierro a base de 2 barras de perfil tubular horizontal de (1248) 64x32mm, cal. 16, y tornillos verticales a cada 16 cm, la conexión con perfil tubular (1100) 25x25 mm con 0.775 mts, todas las conexiones se realizarán a cordón con el diámetro igual al de la barra y en baranda una sección de 1.15 mts. Para el desarrollo de la estructura, incluye: topes, soldadura, esmerillado, accesorios de fijación, todo lo necesario para la correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad comoa 100 o superior aplicada con brocha de pelo, en baranda de hierro en el exterior de edificios color gris claro ms. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 5.0 a 6.00 mts, accesorios, equipos, desperdicios, material, herramienta y mano de obra, p.u.o.i.	MS	64.00	0	0.00730
01-0005	Suministro, construcción y colocación de rpa sobre baranda de hierro a base de 2 barras de perfil tubular horizontal de (1248) 64x32mm, Cal. 16, y tornillos verticales a cada 16 cm, la conexión con perfil tubular (1100) 25x25 mm con 0.775 mts, todas las conexiones se realizarán a cordón con el diámetro igual al de la barra y en baranda una sección de 1.15 mts. Para el desarrollo de la estructura, incluye: topes, soldadura, esmerillado, accesorios de fijación, todo lo necesario para la correcta fijación, aplicación de primer anticorrosivo y 2 manos de pintura esmalte en calidad comoa 100 o superior aplicada con brocha de pelo, en baranda de hierro en el exterior de edificios color gris claro ms. Cat. 126, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 5.0 a 6.00 mts, accesorios, equipos, desperdicios, material, herramienta y mano de obra, p.u.o.i.	MS	3.72	0	0.00730
SUBTOTAL DE LA PARTIDA:					0.02190

002 Montaje y fijación de edificios

PROPUESTA ECONOMICA

Impreso: 01/01/2021 10:00:00 AM

2 de 3

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LOGOTIPO LG-011-00000-03-2011

OBRA: CAMBIO DE BARANDAL, PUERTAS Y DRENAJE

CLAVE: 57APALAPA IV

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN SA DE CV



SA-00234-PO-153P02

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	IMPORTE
02-0001	Rebaje de puerta institucional con recuperación de 1.20 x 2.45, incluye acrílico a fondo indique la supervisión, limpieza, volteo de materiales de desperdicio fuera del plantel a fin autorizado, resacas de las áreas de desmontaje, material, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	PZA	0.00	\$ 727.87	\$ 0.00
02-0002	Suministro y colocación de puerta de tipo institucional esmaltada, de 0.90 de ancho x 2.45 mts de altura; puerta de 2.415 x 0.91 mts. X 38 mm. de espesor, conformada a base de bastidor de madera, riel de polipropileno separado y dos topes de lámina galvanizada calibre 26, acabado esmaltado color arena; incluye volteo de puerta (anillo perimetral "C" de aluminio natural 1.8" x 1" 3/4 x 3/4" fijado con tornillos de cabeza plana de 1" x 1/4 a cada 40 cm, chapas muela philips 525 tipo capful, contrapunto reforzado de aluminio natural de 1 1/2" con 4 kilogramos; ajustes para su correcta colocación y fijación, sellador, limpieza, material, herramienta y mano de obra, p.u.o.l. verificar medidas en sitio.	PZA	0.00	\$ 2,295.20	\$ 0.00
03-0001	Realización de flequera de edificación "C"	M2	4.00	\$ 31.27	\$ 125.08
03-0002	Trazo y nivelación del área a construir asentamiento apas y riveles. Incluye suministro de materiales para elaborar referencias, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.l.	M2	4.00	\$ 101.50	\$ 406.00
03-0003	Rebaje de aboguin con recuperación de hasta 8 cm de espesor, incluye recuperación, aceros hasta donde indique la supervisión dentro del plantel, aceros de material producto de demolición muelle en banco dentro y fuera de la obra al sitio de tiro autorizado, limpieza, equipo, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M3	1.00	\$ 414.89	\$ 414.89
03-0004	Excavación en terreno natural de 0.50 x 1.5 mts. De profundidad en material tipo II, en saco y/o saturado, muelle en terreno; incluye afino de taludes y fondo, aceros fuera de la obra de material producto de demolición hasta frentero autorizado por las instancias competentes, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	3.00	\$ 77.83	\$ 233.49

SUBTOTAL DE LA PARTIDA: 27,130.87

3 DE 8

PROPUESTA ECONOMICA

Impresión: 08/08/2011
 Archivo: Camargo-03-01-03-2011

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CLAVE: **ESTADAL**
EMPRESA: **COMERCIALIZADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



SA-0224-PO-153F03

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	IMPORTE
03-0001	Rebaje con material preparado a base de ligante compactado en capas de hasta 20 cm. con equipo apropiado tipo wacker, compactación de 90 % proctor, incluye: acarreos, materiales en el lugar, equipo mecánico, obreros de compactación, agua, riego, retiro de material sobrante, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	1.00	474.47	474.47
03-0002	Pavimento de concreto hecho en obra, resistencia nominal agregado máximo 3-4" F y 1500 kg/cm2 de 5 cm. de espesor. Incluye: material, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	0.80	122.73	98.18
03-0003	Muro de concreto armado, 10 cm. espesor F y 200 kg/cm2, hecho en obra, agregado 3/4" acabado reparado sobre nivel de piso terminado, reforzado con varillas de 3/8" a cada 15 cm en ambos sentidos, incluye: canchales, elaboración y vaciado, acarreos, colado, vibrado, alambre recogido # 18, impermeabilizante integral tipo hotbitum o similar proporción según fabricante, análisis remanente con chafal, retiro de materiales sobrantes, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	2.80	1,288.02	3,606.46
03-0004	Elaboración de piso de concreto para rampa, concreto hecho en obra, F y 200 kg/cm2, agregado máximo 3/4", de 10 cm. de espesor, reforzado con malla electrosoldada 8 x 6-10/10 con aislamiento del terreno, calzar malla 0.05 mts. De altura, incluye: rodapié de 10 x 5 cm. en tolvas colado y armado integralmente con rampa, pendiente del 8 % según proyecto, (cimbra, curado con saturación de agua, acabado con cepillo de espacado de 3/4" para piso de concreto transversal, limpieza, retiro de materiales sobrantes, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	3.30	328.45	1,083.89
03-0005	Suministro y colocación de tarimas, a base de tubo mecánico redondo de 38 mm de diámetro exterior cubido 30, a base de dos tubos horizontales paralelos a una altura de 0.75 mts. Y a 0.90 mts. del nivel del piso y postes a cada dos metros máximos, empotrados 15 cm en muro de concreto al momento del colado, (preparación óptima "wash primer" 253 de comas), pulido y acabado con lijado de agua - rasado en las extremas adyacencia en cordón perimetral, acabado con pintura esmalte comas 150 o calidad similar (color gris claro), área de contacto, hasta cubrir perfectamente la superficie, incluye: habilitado, trazo, correa, soldadura e-6013 en cordón corrido en todas las uniones, esmerinado en exceso, ajustes, planeo, nivelación, equipo, limpieza, materiales, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	6.80	889.08	6,035.74
SUBTOTAL DE LA PARTIDA:					10,387.58

PROPUESTA ECONOMICA

Hoja 01 de 01
Autos Cadage 13-03-2003 01-001

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN L0-01/LAM02-09-001

OBRA: CAMBIO DE BARANDAL, PUERTAS Y DRENAJE

CLAVE: LTAPALAPA IV

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA CONSTRUCCION SA DE CV



SA-JA234-PO-153F02

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNE	CANT.	P. U.	IMPORTE
04-0001	Trazo y nivelación del área a construir entubamiento agua y riego incluye suministro de materiales para elaborar referencias, herramientas, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.l.	M2	5.10	\$ 214.27	\$ 108.49
04-0002	Trazo de adoquin con recuperación de hasta 8 cm de espesor, incluye recuperación, acarreos hasta donde indique la supervisión dentro del plantel, asarreo de material producido de demolición muelle en banco dentro y fuera de la obra al pto de tiro autorizado, limpieza, equipo, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	5.10	\$ 161.20	\$ 821.20
04-0003	Pavimento de concreto hecho en obra, resistencia normal agregado máximo 3/4" f con 150 kg/m2 de 5 cm. de espesor, incluye material, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	1.00	\$ 138.75	\$ 138.75
04-0004	Curado de concreto armado, 30 x 1,5 cm. espesor f con 200 kg/m2 hecho en obra, agregado 3/4" acabado aparente una cara y parte superior, sobre nivel de piso terminado, reforzado con armaz de 10 x 30 cm. incluye centro, elaboración y traslado, acarreo, cobado, vibrado, alambre inoxidable # 18, impermeabilizante integral tipo integral a similar proporción según fabricante, herraje de alamb con chapa, refino de materiales sobrantes, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	2.80	\$ 304.52	\$ 852.56
04-0005	Relevo con material agregado a base de líquidos compactado en capas de hasta 20 cm. con equipo apisonador tipo wacker, compactación de 90 % proctor, incluye acarreo materiales en el lugar, equipo mecánico vibratorio de compactación, agua, nivelación, refino de material sobrante, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M3	1.00	\$ 474.47	\$ 474.47
04-0006	Elaboración de piso de concreto para pasillo concreto hecho en obra, f con 200 kg/m2, agregado máximo 3/4", de 10 cm. de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6 x 6 -10/10 con aislamiento del terreno, calzar malla 0.05 mts. de altura, incluye curado con saturación de agua, acabado con cepillo de espacado de 3/4" para piso de concreto transversal, limpieza, refino de materiales sobrantes, herramienta y mano de obra, p.u.o.l.	M2	3.30	\$ 238.40	\$ 786.53
04-0007	Suministro y aplicación de pintura antióxido sobre muro de concreto y galvanización en área de rampas, pintura calidad comex o similar, incluye preparación de la superficie, sellador, materiales, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.l.	M2	10.00	\$ 138.40	\$ 1,384.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA					4,763.13

695 Denominación línea del edificio F

5 DE 8

PROPUESTA ECONOMICA

Hoja 01 de 01 Hoja 01 de 01

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN U0411-EM05-ES-001

UBIQA: CAMBIO DE BARANDAL, PUERTAS Y GRENALJE

CLAVE: GUAYMALAPA IV

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ADMINISTRADORA DE MANTENIMIENTO CONCRETA SA DE CV



SA-02204-PO-1038002

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	SUBTOTAL
06-0001	Trabajo y mano de obra de limpieza exterior del taller automotriz a la parte posterior del edificio 1, con 8 regatas (profundidad promedio 1.20 mts.) y tuberías de 4" a 8" de diámetro, limpieza a base de equipo hidrobombas de alta presión y soplete neumático incluye también de instalaciones por medio de la acción mecánica del agua aplicada a la base de alta presión, retro de tuberías y limpieza fuera de la obra a fin de asegurar, aceras, pasillos, equipos, herramienta y mano de obra. p.u.o.s.	M2	10.00	4	40.00
06-0002	Excavación en regatas de 0.30" a 1.5 mts. de profundidad en material tipo 1, medido en metros para peso de tuberías, incluye como de mano de obra, el trabajo, retro de tuberías existentes de por 5 concreto, obra de tuberías y fondo, asegurar fuera de la obra de material sobrante hasta trabajo autorizado, herramienta y mano de obra. p.u.o.s.	M2	7.00	4	28.00
06-0003	Remoción de peso de concreto armado de hasta 12 cm. de espesor, corte y gubio con cortadora de disco, incluye asegurar fuera de la obra de material producido de demolición hasta trabajo autorizado por las instancias designadas, limpieza, equipos, herramienta y mano de obra. p.u.o.s.	M2	2.00	4	8.00
06-0004	Elaboración de peso de concreto hasta en obra, fcs 300 kg/cm2, agregado industrial 3/4", de 10 cm. de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6 x 6 -10/10 con espesor del terreno, calzar malla 0.05 mts. de altura, incluye cinta, corado con saturación de agua, acabado con espesa de espesado de 3/4" para peso de concreto transcurrido, limpieza, retro de materiales sobrantes, herramienta y mano de obra. p.u.o.s.	M2	2.00	4	8.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA:					8,776.00

8 DE 8

PROPUESTA ECONOMICA

Regimen OTOMALAPA IV
Sistema Cálculo 10/03/2005 00:00:00

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



SA-0234-PO-153F93

OBRA: CAMBIO DE BARANDAL, PUERTAS Y DRENAJE

LICITACION: L0-0113-AM02-05-0001

EMPRESA: COMERCIAL SACCORA Y ASOCIADOS DE BUENOS AIRES S.A. DE CV

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	IMPORTE
06-0006	Demolición de registro existente de 0.80 x 2.40 hasta 1.20 mts. de profundidad, a base de herramienta manual, incluye protección de tuberías secundarias existentes, equipo, herramienta, mano de obra, acarreo de material producido de la demolición fuera de la obra a través autorizado por delegación y todo lo necesario para su correcta ejecución, se deberá considerar la realización de los trabajos con la línea sanitaria en operación, p.u.o.i.	PZA	2.20	\$ 1,108.51	2,438.22
06-0006	Suministro y colocación de tubería sanitaria de polietileno corrugado de 200 mm., incluye tendido de cana de arena de 5 cm. de espesor a lo ancho de la tubería, copas, pruebas, elevación, conexión a registros, resacas, materiales, herramienta, limpieza, mano de obra, se deberá considerar la realización de los trabajos con la línea sanitaria en operación, p.u.o.i.	ML	10.00	\$ 6,288.80	62,888.00
06-0007	Construcción de registro sanitario de 0.60x1.20 m construido a base de muro de bloque de hormigón armado en 12 cm. de espesor, apuntado con mortero de cemento-arena 1:4, aplicado pulido en interiores, acabado terminado en área visible exterior (15 cm.) y anillos rematados con vidriador, losa de fondo de 10 cm. de espesor armada con malla electrosoldada 6-6 10/10 a base de concreto f'c=150 kg/cm2, fuzgado de macadam en fondo, tapa ciega fabricada a base de ángulo de 1 1/4" en mano y 1 1/2" en contramano, armado a base de varillas de 3/8" a cada 15 cm. En ambos sentidos y con peralte de 10 cm. concreto f'c= 150 kg/cm2, incluye material, herramienta y mano de obra, se deberá considerar la realización de los trabajos con la línea sanitaria en operación, p.u.o.i.	PZA	0.00	\$ 2,014.63	7,043.89
06-0008	Refraso compactado con medios manuales al 85% proctor en capas de hasta 20 cm. de espesor utilizando material producido de la excavación, medido en banco, incluye acarreo, agua, material, herramienta y mano de obra, p.u.o.i.	M3	7.20	\$ 123.39	887.82
06-0009	Limpieza y desazolve de línea de drenaje exterior del edificio A, con 6 registros (profundidad promedio 1.20 mts.) y tuberías de 4" a 8" de diámetro, limpieza a base de equipo hidrodinámico de alta presión y sonda motorizada incluye: lavado de instalaciones por medio de la acción mecánica del agua aplicada a la boca o alta presión retro de todos y todas fuera de la obra a fin autorizada, acarreo, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra, p.u.o.i.	ML	37.00	\$ 75.88	2,811.20
SUBTOTAL DE LA PARTE A:					80,565.33

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN LO-017/180001-05-2021

OBRA: CAMBIO DE BARANDAL, PUERTAS Y DRENAJE

CLAVE: UTAPALAPA IV

EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y ASSECIADORA DE MAQUINARIA COMENZADA SA DE CV



SA-04234-PO-153783

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	TOTAL DE LA OBRA	IMPORTE
					191,884.24	

RESUMEN DE PARTIDAS						
001	Mano de obra a favor del edificio "A" quinto piso					62,362.89
002	Mano de obra a favor del edificio "B"					61,368.87
003	Mano de obra a favor del edificio "C"					62,368.87
004	Ampliación de patio para rampa					6,793.13
005	Mano de obra del edificio "F"					6,793.48
006	Mano de obra del edificio "A"					61,368.89
	TOTAL					311,363.24
	IVA					62,368.87
	IMPORTE					373,732.11

8 DE 8

PROPUESTA ECONOMICA

Ing. Juan Carlos López
Auditor (Código: 01-01-0000-01-2021)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

[illegible]

Copyright © 2006 by John Wiley & Sons, Inc.

51

STUDY OBJECTIVES

10

11. *What is the most important factor in determining the success of a business?*



© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

[illegible]

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

[illegible]

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN: L0-01-LA-0002-2017
 Representación de los servicios de construcción, edificación y
 PLANTEL: 2014
 CLAVE: 2014
 EMPRESA:



SA 0424-PO-143PSE

PÁG. 1 DEL 10. MÓDULO DE ANTE LÍCAL DE LA EMPRESA

Nº	Concepto	Unid.	Cant.	P. U.	P. T.	IMPORTE
001	Mano de obra para la construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y					
01-0001	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	240.00	\$ 24.27	VENTA DE PESOS 27100 M.N.	\$ 6,104.80
01-0002	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	80.00	\$ 302.70	TRESCIENTOS DOS PESOS 20100 M.N.	\$ 24,216.00
01-0003	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	80.00	\$ 79.87	SESENTA Y NUEVE PESOS 40100 M.N.	\$ 6,349.60
01-0004	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	60.00	\$ 104.73	CIENTO CUATRO PESOS 79100 M.N.	\$ 6,283.80
01-0005	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	60.00	\$ 241.25	DOScientos CUARENTA Y UN PESOS 20100 M.N.	\$ 15,475.00
01-0006	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	60.00	\$ 428.32	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32100 M.N.	\$ 25,299.20
01-0007	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M3	0.32	\$ 10,894.39	DEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 39100 M.N.	\$ 3,486.20
01-0008	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	60.00	\$ 140.34	CIENTO CUARENTA PESOS 34100 M.N.	\$ 8,350.40
01-0009	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	100.00	\$ 100.36	CIENTO VEINTIOCHO PESOS 30100 M.N.	\$ 10,036.00
01-0010	Trabajo de construcción de la obra de infraestructura y adquisición de los servicios de construcción, edificación y	M2	240.00	\$ 24.50	VEINTICUATRO PESOS 24100 M.N.	\$ 5,880.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA:						129,782.10

2

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



SA-0224-PD-182PR3

UBICACIÓN: LUGAR DE OBRAS DE OBRAS
CÓDIGO: Representación de la obra, según el
PLANTEL: 201801
CLAVE: 004
EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES DE INGENIERIA CIVIL S DE CV

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NO.	FECHA	VALOR	CANT.	VAL.	VAL. COMPLETO	VAL. COMPLETO
-----	-------	-------	-------	------	---------------	---------------

Resumen de la obra					
NO.	Mantenimiento y reparación de la obra, primer y segundo piso, edificio "B"				
					118,562.30
					118,562.30

	118,562.30	118,562.30
	118,562.30	118,562.30

[Handwritten signature]

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



SA-0328-PO-153P03
DIA-APR-PO-03-P003

OCESA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN
PLANTE: AEROPUERTO
CLAVE: 132
EMPRESA: CORPORACIÓN SAHARA Y ASOCIADOS DE INGENIERÍA CIVIL S.A. DE C.V.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
B01 INFRAESTRUCTURA EN CASITA DE VIGILANCIA						
Casita de Vigilancia						
01-0001	Levantamiento de topografía del terreno de 0.50m. Incluye: topografía horizontal en autocar y plano de terreno. Acuerdos verticales de autocar y plano, dentro y fuera de la obra. Plano de terreno autorizado por las autoridades competentes. Herramienta y mano de obra P.U.O.T.	M2	14.70	40.53	CUARENTA PESOS 03/100 M.N.	595.84
01-0002	Aplicación de pintura base adhérente a una sola mano en obra, por medio de cepillo de pelo o esponja recubierta en preparación según especificación del fabricante, después de lavar, sobre superficie de concreto en base de autocar, libre de polvo, grasa o partículas sueltas. Incluye: calceado en grapas o huecos, utilizando cemento gris tipo "Pronto cement" aplicado con espátula o paleta de carbón; imprimación de la superficie, elevación de material a 0.00 mts. De altura; muestreo, acuerdo horizontal en autocar y plano de terreno; material, herramienta y mano de obra P.U.O.T.	M2	14.70	80.40	NOVENTA PESOS 80/100 M.N.	1,332.56
01-0003	Aplicación de impermeabilizante en base de autocar libre de polvo y grasa, a base de membrana impermeabilizante prefabricada, modificada SBS, perfilador de 4.5 mm de espesor, autorizado con sello modificado sistema-baldosa-autocar. Mediante un proceso de homogeneización refuerzo, imprimado un planchado central de protección no tejido, con acabado a base de granulado semidefinido conforme a la ley, color rojo terracota, colocado a termo fusión por medio de sopletes de gas butano o propano. Con trabajos longitudinales y transversales de 10 cm., a base de la pendiente y se deberá presentar la membrana con un costo de 80 kg. De peso para lograr una adherencia suficiente. Incluye: estado perfectamente en trabajos, recubrimiento de 1.5cm. En base de bronce, perfil, chubascos, espasmo, base, perfiles de autocar, etc., elevación de material hasta 0.00 mts. en autocar, acuerdo horizontal en autocar, plano de terreno y al lugar de almacenamiento. Se debe incluir en una sola obra. Verificar trabajos final, autocar fuera de la obra a trabajos autorizados por autoridades municipales, herramienta y mano de obra P.U.O.T.	M2	14.70	229.58	DOScientos VENTINUEVE PESOS 08/100 M.N.	\$1,367.40

Aeropuerto
Catálogo IO-01115K001-ES -2023

PROPUESTA ECONÓMICA

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LECTURAS: (OBLIGATORIAS)

CHIRIA: MAINTAINING NETS V. REDUCING THE ACTIVITY

PLANTAS: AMPHICARPO

CLASS 437

[illegible]

814.68724.D63.L8338403

DIA APPENDIX A0-03.FIG04

PRIMA CEE. ME PRESENTANO LOCALI CHE LA IMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
602	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS					
	Instalación de Regaderas y bañi apta de instalación en tablas y laboratorios de química					
02-0001	Regadero y material en plomo de cerámica en sección de 6 x 6 con para agua caliente, con grifo con cerámica de pintado blanco y negro y faja de la obra del material producido de la servicio hasta 1000 unidades por las actividades de instalación, material con cerámica hasta en obra, tipo 100 g/l, negro, material 3x4, acabado acabado con brida, espesor, tamaño y 2000 de obra, P.U. 1.0	ML.	10.20	\$ 116.12	CIENTO DIECISEIS PESOS 12/100 M.N.	\$ 1,184.04
02-0002	Regadero y material en plomo de cerámica en sección de 6 x 6 con para agua caliente, con grifo con cerámica de pintado blanco y negro y faja de la obra del material producido de la servicio hasta 1000 unidades por las actividades de instalación, material con plomo de cerámica hasta en obra, tipo 100 g/l, negro, material 3x4, acabado acabado con brida, espesor, tamaño y 2000 de obra, P.U. 1.0	ML.	9.25	\$ 116.12	CIENTO DIECISEIS PESOS 12/100 M.N.	\$ 1,074.11
02-0003	Sumidero y conexión de material de instalación, material para sumidero, tablero, brida y tipo, con tablero de por cerámica material de 10 cm, cerámica a red en obra, (3.50 mts promedio) trabajo material con cerámica de obra, tipo 100 g/l, negro, de trabajo promedio y tipo de cerámica acabado, color, los cerámica a los cerámica acabado, tamaño para por, prueba, cerámica de cerámica hasta de la obra de tipo que incluye los actividades de instalación del material de instalación, material, 2000 de obra, P.U. 1.0	SAL.	3.00	\$ 815.85	SEISCIENTOS CINQUE PESOS 85/100 M.N.	\$ 1,247.55
02-0004	Sumidero y conexión de material de instalación, material para sumidero, tablero, brida y tipo, con tablero de por cerámica material de 10 cm, cerámica a red en obra, (3.50 mts promedio) trabajo material con cerámica de obra, tipo 100 g/l, negro, de trabajo promedio y tipo de cerámica acabado, color, los cerámica a los cerámica acabado, tamaño para por, prueba, cerámica de cerámica hasta de la obra de tipo que incluye los actividades de instalación del material de instalación, material, 2000 de obra, P.U. 1.0	PZA	3.00	\$ 381.07	TRICENTOS SESENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.	\$ 1,083.21
02-0005	Sumidero y conexión de material de instalación, material para sumidero, tablero, brida y tipo, con tablero de por cerámica material de 10 cm, cerámica a red en obra, (3.50 mts promedio) trabajo material con cerámica de obra, tipo 100 g/l, negro, de trabajo promedio y tipo de cerámica acabado, color, los cerámica a los cerámica acabado, tamaño para por, prueba, cerámica de cerámica hasta de la obra de tipo que incluye los actividades de instalación del material de instalación, material, 2000 de obra, P.U. 1.0	ML.	7.00	\$ 176.01	CIENTO SETENTA PESOS 01/100 M.N.	\$ 1,232.08

A
B

1000

www.elsevier.com/locate/jmb

Background

Copyright © 2021 Pearson Education, Inc. or its affiliate(s). All rights reserved.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

1. *Journal of the American Medical Association*, 1998; 280: 1001-1005.

[illegible]

CHINA	MAINTENANCE OF ORDER WITHIN THE RULING CLASS
-------	--

PLANTING: ARE INCISEMENTS

CA. AVE.	133
CA. AVE.	133

[illegible]

S.A. JARIN AND S. KUMAR

VIA AIRMAIL NO. 83-7083

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
02-0004	Formado y colocación de tornos de rosca en fundición latibulsa con tubería CPVC de 1/2" de diámetro, alimentación de tubería de la red exterior, incluye conexiones, cables, tes, reducciones, conexiones, pegamento CPVC, cortes, pruebas, ensayos, limpieza mano de obra y herramientas. P.U.O.T.	ML.	0.50 \$	118.40	CIENTO DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.	\$ 1,102.80
02-0007	Formado y colocación de varilla de acero para CPVC latibulsa en línea de tubería latibulsa de 3/4" de diámetro, para alimentación de servicios sanitarios interiores, incluye conexiones, reducciones, adaptador y conector, pegamento para CPVC, cortes, pruebas, ensayos, limpieza mano de obra y herramientas. P.U.O.T.	PZA	1.00 \$	144.82	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.	\$ 144.82
02-0008	Formado y colocación de varilla de acero para CPVC latibulsa en línea de tubería latibulsa de 1/2" de diámetro, para alimentación de servicios sanitarios interiores, incluye conexiones, reducciones, adaptador y conector, pegamento para CPVC, cortes, pruebas, ensayos, limpieza mano de obra y herramientas. P.U.O.T.	PZA	1.00 \$	130.53	CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.	\$ 130.53
02-0009	Formado y colocación de varilla de acero para CPVC latibulsa en línea de tubería latibulsa de 3/4" de diámetro, para alimentación de servicios sanitarios interiores, incluye conexiones, reducciones, adaptador y conector, pegamento para CPVC, cortes, pruebas, ensayos, limpieza mano de obra y herramientas. P.U.O.T.	PZA	2.00 \$	25,148.47	VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.	\$ 50,296.94
02-0010	Formado y colocación de varilla de acero para CPVC latibulsa en línea de tubería latibulsa de 3/4" de diámetro, para alimentación de servicios sanitarios interiores, incluye conexiones, reducciones, adaptador y conector, pegamento para CPVC, cortes, pruebas, ensayos, limpieza mano de obra y herramientas. P.U.O.T.	PZA	2.00 \$	2,168.18	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.	\$ 4,336.36
02-0011	Formado y colocación de varilla de acero para CPVC latibulsa en línea de tubería latibulsa de 3/4" de diámetro, para alimentación de servicios sanitarios interiores, incluye conexiones, reducciones, adaptador y conector, pegamento para CPVC, cortes, pruebas, ensayos, limpieza mano de obra y herramientas. P.U.O.T.	PZA	2.00 \$	2,311.48	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.	\$ 4,622.97
003	CAMPO DE FUENTE DE ACCESO PRINCIPAL. Problemas				SUBTOTAL:	\$7,178.86

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES



BA-1234-PO-153P03
BA-AP01C-PO-03-PO03

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN
PLANTEL: AGRUPAMIENTO
CLAVE: 132
EMPRESA: CONTRATADORA Y SUBCONTRATISTA DE INGENIERÍA DE HECHO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	P.S. CON LETRA	IMPORTE
03-0001	Colocación de teja preformada metálica sobre los techos de 2.55 mts. De altura para proteger área de trabajo, a base de postes de pilotes de madera, pilotes de 4" x 4", y tejas de tipo de 30x30. De 12" (12mm) de espesor, postes a cada 3.00 mts. Poles formados de 3.00x1.00m. (durante la ejecución de los trabajos) incluye: maderas, cables de teflón una vez terminados los trabajos, aceros, herrajes, clavos, arandelas, corchos, tornillos, material, mano de obra, etc. P.S. 200.00. P.U. 200.00.	ML	8.00	\$ 352.70	TRESCIENTOS DOS PESOS 75/100 M.N.	\$ 2,821.60
03-0002	Reparación de concreto en losas de concreto con 3 fajas, en sección de 1.50x2.50 mts. a base de perfiles tubulares verticales y horizontales, se encastra en concreto por (lind y labores) (cable teflón, y acero inoxidable) se encastra en concreto de 2.50x1.47 mts (en cada faja de puente), incluye: aceros dentro del perfil, tornillos, materiales, herramientas y mano de obra, etc. P.S. 100.00. P.U. 100.00.	PZA	1.00	\$ 1,356.40	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.	\$ 1,356.40
03-0003	Reparación en laje de concreto en contra de columna y columna en laje armado para el acople de cañales en secciones de 0.25 x 0.30 de altura y 0.25 mts. De espesor, incluye: acero de refuerzo, aceros dentro y fuera del perfil hasta el trabajo, aceros, herrajes, clavos, arandelas, corchos, tornillos, material, mano de obra, etc. P.S. 100.00. P.U. 100.00.	M3	0.80	\$ 1,388.01	UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 8/100 M.N.	\$ 1,110.41
03-0004	Reparación de concreto por desmoronamiento en estructura de concreto armado, (en áreas dañadas) a base de concreto - armado en proporción 1:4 (cemento) incluye: mano de obra, aceros, herrajes, clavos, arandelas, corchos, tornillos, material, mano de obra, etc. P.S. 100.00. P.U. 100.00.	M2	3.60	\$ 160.43	CIENTO SESENTA PESOS 43/100 M.N.	\$ 577.55
03-0005	Reparación de concreto por desmoronamiento en estructura de concreto armado, (en áreas dañadas) a base de concreto - armado en proporción 1:4 (cemento) incluye: mano de obra, aceros, herrajes, clavos, arandelas, corchos, tornillos, material, mano de obra, etc. P.S. 100.00. P.U. 100.00.	PZA	2.00	\$ 1,324.47	UN MIL VENTICUATRO PESOS 47/100 M.N.	\$ 2,648.94

PROPUESTA ECONÓMICA

Asignatura
Castilla LO-011130001-ES-2021

Página 8 de 8

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LAETITIA: LON-DEI, 2004

LAETITIA: LON-DEI, 2004

CEBILA	MANUTENIMENTO E REPARABILITAZIONE
--------	-----------------------------------

PLANTILL: AGENCIAMENTO

432

REMARKS: Commercial structure is well-suited for wilderness preservation. No other



CONCLUSIONS

QUALITATIVE ANALYSIS

FORMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT.	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
01-0001	Suministro y colocación de barras reforzadoras de acero galvanizado calibre 18 en hormón de asfalto, modelo # 472829 con perforaciones de 1/2" por los dos lados, 3 perforaciones por lado, para armado aljibe "cash piting" #253 de Comas, incluye cables, especifica, instalación en cortin, alambres, conectores, repelente, tornavientos. SE INICIA EN LA PÁGINA 02 (02) DEL P.M.O.Y.	M2	2.26 \$	354.73	TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.	\$804.36
04-0011	Presure simple Comas "simple", color gris acid 3" catego 802, preparación 1x1 con "barro 802" con línea primer gris claro, sobre hormón de pedregal cubierto hasta de estándar, aplicado con pistola del aire hasta cubrir perfectamente, incluye preparación de la superficie original, localización y corte de obra, P.M.O.Y.	M2	31.75 \$	130.89	CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.	4,153.27
04-0022	Suministro y aplicación de pintura blanca oxigeno de Comas, color "aguado" a fondo entonado en blanco, hasta cubrir perfectamente la superficie a una altura máx. De 3.50 mts incluye: sistema, pelador, empaste, limpieza de la superficie retirando material de resaca y polvo, material, tornavientos y mano de obra, P.M.O.Y.	M2	21.50 \$	87.89	VEINTY Y SIETE PESOS 89/100 M.N.	1,891.27
					SUBTOTAL:	\$5,895.79
	RESUMEN DE PARTIDAS					
001	Ingeniería de obra					\$15,181.89
002	Instalaciones hidro-sanitarias					\$87,178.46
003	Cambio de perfil de acceso principal					\$86,548.79
004	Mano de obra e Pintura					\$5,895.79
					TOTAL:	\$194,804.93

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

LICITACIÓN: LO-0115.83902.63-2021

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN

PLANTEL: AEROPUERTO

CLAVE: 132

EMPRESA: COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y ASOCIADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA DE CV



SA-0234-PO-153P83
 DIA-AP91C-PO-83-PO83

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
					IVA	\$23,168.97
					TOTAL DE LA OBRA	\$167,878.09

Hoja 3 de 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Aeropuerto
 Contrato LO-0115X001-83-2021

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 101–108

[illegible]

3



251-00005	Aplicación de impermeabilizante en base de acetato libre de sales y greses, a base de membrana impermeabilizante prefabricada, modificada con polímero de 4.5 mm de espesor, aplicado con rollo modificado sintético-líquido-bitumínico, mediante un proceso de homogeneización reflejado, siguiendo un volumen control de aplicación en litros, con sustrato a base de granulado asociado uniformemente en lazo, color rojo berlinda; aplicado a temperaturas por medio de espuma de gas líquido o aerosol, con volúmenes homogéneos y transferencia de 15 cm ² , a 10 m de la pared; incluye además perfectamente en trabajos, movimiento de tierra. En base de arena, grava, piedras, chufles, torpedos, bombas, permisos de acceso, etc., aplicación de material hasta 0.50 m de espesor, material homogéneo en acetos, pelo de servicio y al lugar de almacenamiento, sellado sobre láminas en una sola sesión vertical, limpieza final, sujeción final de la obra a trabajos autorizados por subcontratistas, muros, techos, techos y muros de obra. P.0.11.	502	400.20	0	220.50	CONCRETO-VOLÚMENES: PAVIMENTO DE 10 CM	0	107.200.00	
							SUBTOTAL	0	108.122.00
PRESUPUESTO DE OBRAS									
101 Impermeabilización patios 10'									
							TOTAL	0	108.122.00

WVA-1 24.50%
WVA-2 24.50%
WVA-3 24.50%
WVA-4 24.50%
WVA-5 24.50%
WVA-6 24.50%
WVA-7 24.50%
WVA-8 24.50%
WVA-9 24.50%
WVA-10 24.50%
WVA-11 24.50%
WVA-12 24.50%
WVA-13 24.50%
WVA-14 24.50%
WVA-15 24.50%
WVA-16 24.50%
WVA-17 24.50%
WVA-18 24.50%
WVA-19 24.50%
WVA-20 24.50%
WVA-21 24.50%
WVA-22 24.50%
WVA-23 24.50%
WVA-24 24.50%
WVA-25 24.50%
WVA-26 24.50%
WVA-27 24.50%
WVA-28 24.50%
WVA-29 24.50%
WVA-30 24.50%
WVA-31 24.50%
WVA-32 24.50%
WVA-33 24.50%
WVA-34 24.50%
WVA-35 24.50%
WVA-36 24.50%
WVA-37 24.50%
WVA-38 24.50%
WVA-39 24.50%
WVA-40 24.50%
WVA-41 24.50%
WVA-42 24.50%
WVA-43 24.50%
WVA-44 24.50%
WVA-45 24.50%
WVA-46 24.50%
WVA-47 24.50%
WVA-48 24.50%
WVA-49 24.50%
WVA-50 24.50%
WVA-51 24.50%
WVA-52 24.50%
WVA-53 24.50%
WVA-54 24.50%
WVA-55 24.50%
WVA-56 24.50%
WVA-57 24.50%
WVA-58 24.50%
WVA-59 24.50%
WVA-60 24.50%
WVA-61 24.50%
WVA-62 24.50%
WVA-63 24.50%
WVA-64 24.50%
WVA-65 24.50%
WVA-66 24.50%
WVA-67 24.50%
WVA-68 24.50%
WVA-69 24.50%
WVA-70 24.50%
WVA-71 24.50%
WVA-72 24.50%
WVA-73 24.50%
WVA-74 24.50%
WVA-75 24.50%
WVA-76 24.50%
WVA-77 24.50%
WVA-78 24.50%
WVA-79 24.50%
WVA-80 24.50%
WVA-81 24.50%
WVA-82 24.50%
WVA-83 24.50%
WVA-84 24.50%
WVA-85 24.50%
WVA-86 24.50%
WVA-87 24.50%
WVA-88 24.50%
WVA-89 24.50%
WVA-90 24.50%
WVA-91 24.50%
WVA-92 24.50%
WVA-93 24.50%
WVA-94 24.50%
WVA-95 24.50%
WVA-96 24.50%
WVA-97 24.50%
WVA-98 24.50%
WVA-99 24.50%
WVA-100 24.50%

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2017.04.04.124339>; this version posted April 4, 2017. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.



[illegible]

2

[illegible]

TOTAL	\$ 256,638.33
Net	\$17,888.36
EXPENSES	\$271,224.87

2



DOCUMENTO: AP 18 B

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER MIXTO
No. LO-01153502-ES-2021

OBRA: MANTENIMIENTO A PLANILES DE UODCDAR-2 AZTARJACÁN,
ITAPALAPA I. II, IV Y V, ITACALCÓ I, ARAGÓN AEROPUERTO, TICOÁN I,
MAGDALENA

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INICIO: 31 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TÉRMINO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 26 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	201
						Quetzales
						Reales
01-0002	Reparación de 2"x1'10" superior y 2"x4" inferior con laminas de latón de espesor de 1" a todo 18 m. Análisis por concepto: soldadura en plasma, empalmes en todos a cada 5.24 m en las partes inferior y superior. Laminas de perfil tipo 4 R en la 80 altura aproximadamente. Y de acuerdo a 4.30 mts aproximadamente con anchura superior a 0.5 mts. Incluye: soldadura, cables, accesorios, equipo del grupo hasta donde incluye la supervisión, materiales, a una altura de 4.30 mts, accesorios, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.a.e.l.	PZA	22.00	\$389.00	\$10,858.00	\$10,858.00
01-0003	Reparación y pintura de plancha de acero a 35, en sección de 0.2540.20 mts. Con 14" de espesor, con 1 laminado de 10", y cuatro laminas -acero inoxidable- con espesor según de acero de resistencia de 6061 mts. Sin espesor y tamaño, placa tipo a todo longitud de sección, placa sujeta en una capa de cemento plástico. Incluye: laminas en todo de cemento, soldadura, accesorios, soldadura, plancha, equipo y materiales de pintura, cemento plástico. Aplicación de pintura anticorrosiva y 2 capas de pintura en todo en calidad Corros 100 a espesor, color gris claro no. Cat. 125, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 18.00 mts, accesorios, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.a.e.l.	PZA	10.00	\$1,237.72	\$12,377.20	\$12,377.20
01-0004	Reparación y pintura de plancha de acero a 35, en sección de 0.2540.20 mts y con 14" de espesor. A todo de perfil tipo 4 R en la 80 altura (2" a 1'10") con 14 (p-400) soldado a plancha y partes de conjunto de laminas, con espesor de resistencia a todo soldado. Incluye: soldadura, cables, accesorios, soldadura, accesorios de pintura, todo lo necesario para su correcta fijación. Aplicación de pintura anticorrosiva y 2 capas de pintura en todo en calidad Corros 100 a espesor, en la plancha de acero en empalmes de soldadura color gris claro no. Cat. 125, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 18.00 mts, accesorios, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.a.e.l.	PZA	10.00	\$1,036.88	\$10,368.80	\$10,368.80
01-0005	Reparación de plancha de acero a 35, en sección de 0.2540.20 mts y con 14" de espesor. A todo de perfil tipo 4 R en la 80 altura (2" a 1'10") con 14 (p-400) soldado a plancha y partes de conjunto de laminas, con espesor de resistencia a todo soldado. Incluye: soldadura, cables, accesorios, soldadura, accesorios de pintura, todo lo necesario para su correcta fijación. Aplicación de pintura anticorrosiva y 2 capas de pintura en todo en calidad Corros 100 a espesor, en la plancha de acero en empalmes de soldadura color gris claro no. Cat. 125, área de contacto, hasta cubrir perfectamente, a una altura de 18.00 mts, accesorios, equipo, desperdicios, material, herramienta y mano de obra. P.a.e.l.	M	100.00	\$90.00	\$9,000.00	\$9,000.00

HQJJA4

L.A.E. SANDRA GUERRA HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL





DOCUMENTO: AP 15 B

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER MIXTO
No. LO-011LSX003-E5-2021

OBRA: MANTENIMIENTO A PLANTELES DE UDOCDMX-2: AZAHUACÁN,
IZTAPALAPA I, II, IV Y V, IZTACALCO I, ARAGÓN, AEROPUERTO, TICHMÁN Y
MADDALENA

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 28 DÍAS NATURALES

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	2021 Noviembre
03-0803...	Excavación en terreno natural de 0.00 a 1.5 mts. De profundidad en material tipo II, en seco y/o saturado, medida en banco; incluye: afloje de taludes y fondo, acarreo fuera de la obra de material producto de excavación hasta límites autorizados por las instancias competentes, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.m.	M3	1.80	\$414.56	\$414.56	\$414.56
03-0804...	Nivelación y compactación de terreno natural con apisonador tipo wacker, incluye: equipo mecánico vibratorio de compactación, agua, herramienta y mano de obra, p.u.m.	M2	3.86	\$77.83	\$338.21	\$338.21
03-0805...	Relevo con material mejorado a base de lapidaria compactada en capas de hasta 20 cm, con equipo apisonador tipo wacker, compactación de 95 % proctor, incluye: acarreo materiales en el lugar, equipo mecánico vibratorio de compactación, agua, nivelación, resto de material sobrante, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.m.	M3	1.80	\$474.47	\$474.47	\$474.47
03-0806...	Pavilla de concreto hecho en obra, resistencia nominal agregado mínimo 34" f'c= 1500 kg/cm2 de 5 cm, de espesor, incluye: material, herramienta y mano de obra, p.u.m.	M2	8.80	\$125.73	\$1106.58	\$1106.58
03-0807...	Muro de concreto armado, 18 cm, espesor f'c=200 kg/cm2, hecho en obra, agregado 34" resistencia aparente sobre nivel de obra terminado, reforzado con varillas de 3/8" a cada 15 cm en ambos sentidos, incluye: cimbras, encofración y vaciado, aceros, colado, alizado, alisado, resaca # 18, impermeabilizante integral tipo bitúmen o similar proporción según fabricante, armazones metálicas con chufas, resto de materiales sobrantes, limpieza, herramienta y mano de obra, p.u.m.	M2	2.80	\$1,288.53	\$3,607.88	\$3,607.88
03-0808...	Estación de piso de concreto para rampa, concreto hecho en obra, f'c= 280 kg/cm2, agregado mínimo 34", de 10 cm, de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6 x 6 -1018 con aislamiento del acero, calce media 0.05 mts, de altura, incluye: total de 10 x 6 mts, en laterales colado y armado integralmente con rampa, pendiente del 6 % según proyecto, cimbras, resto de solución de agua, acabado con espátula de espesado de 34" para piso de concreto transversal, limpieza, resto de materiales sobrantes, herramienta y mano de obra, p.u.m.	M2	3.30	\$339.45	\$1,120.19	\$1,120.19
03-0809...	Suministro y colocación de barandilla, a base de tubo metálico redondo de 38 mm de diámetro exterior cubado 30, a base de dos tubos horizontales paralelos a una altura de 0.75 mts, y a 0.30 mts, del nivel del piso y postes a cada dos metros máximo, empalmados 10 cm en muro de concreto al momento del colado, (pintados con primer "wash primer pt-253 de corus"), pulido y enlustrado con lijado de agua, rebajes en los extremos soldadura en cordón perimetral, acabado con pintura esmalte corus 100 o calidad similar (color gris claro), área de contacto, hasta cubrir perfectamente la superficie; incluye: herrillado, bronce, cortina, soldadura #4013 en cordón cambiado en todos los uniones, envasado en exceso, ajustes, planeo, nivelación, equipo, limpieza, materiales, herramienta y mano de obra, p.u.m.	ML	6.80	\$895.08	\$6,085.59	\$6,085.59

Ampliación de perfil para rampa

HQ JA.B

L.A.E. SANDRA GUTIERREZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL



DOCUMENTO: AP 153

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER MIXTO
No. LO-011/EX202-ES-2021

OBRA: MANTENIMIENTO A PLANTILES DE UOCCOMEX ATAHUACAN,
JAPALAPA L. H Y Y, ITACAQUE L. ARAGÓN, AEROPUERTO, TUCUMAN Y
MAGDALENA, CONTRERAS.

FECHA DE APERTURA: 03 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS NATURALES

PROGRAMA DE ORDENACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (UNITARIO)	IMPORTE	2021 Noviembre
04-0001	Trazo y medición del área a ser nivelada mediante corte y relleno, incluye suministro de maquinaria para labores de movimiento, levantamiento, apoyo, flete de obra y todo lo necesario para su correcto desarrollo (p.p.c.).	m2	5.10	\$21.27	\$108.49	104.75
04-0002	Rebaja de cunetas con compactación de hasta 8 cm de espesor, incluye: excavación, acarreo hasta dentro, colado de sustrato sobre delgado, acabado de la cuneta y todo lo necesario para su correcto desarrollo (p.p.c.).	m2	5.10	\$101.20	\$516.12	521.15
04-0003	Pavimento de concreto hecho en obra, mediante normal agregado máximo 3/4" (19.0 mm) de 2 cm de espesor, incluye: chata, transporte y flete de obra (p.p.c.).	m2	1.00	\$105.79	\$105.79	107.15
04-0004	Guarnición de concreto armado, 30 x 15 cm, espesor 15 (150 mm) (2) hecho en obra, agregado 3/4" (19.0 mm) agregado a la base y parte superior, sobre el cual se pone terminado, terminado con arena de 30 x 30 cm, incluye: corte, transporte y acarreo, apoyo, colado, vibrado, curado (p.p.c.).	m2	0.80	\$254.03	\$203.22	204.24
04-0005	Rebaja con nivelado finalizado a base de flete de concreto con grava en capas de hasta 20 cm, con apoyo de grava sobre flete, compactación de 20 lb, incluye: acarreo, transporte, apoyo, colado, vibrado, curado (p.p.c.).	m2	1.80	\$474.47	\$854.05	859.15
04-0006	Elaboración de concreto para pavimentos hecho en obra, 15 x 150 mm (2) agregado máximo 3/4" (19.0 mm) de espesor, incluye: corte, transporte, apoyo, colado, vibrado, curado (p.p.c.).	m2	0.20	\$254.03	\$50.81	50.81
04-0007	Guarnición y pavimentación de concreto armado con grava en capas de hasta 20 cm, con apoyo de grava sobre flete, compactación de 20 lb, incluye: acarreo, transporte, apoyo, colado, vibrado, curado (p.p.c.).	m2	10.00	\$105.79	\$1,057.90	1,067.90
04-0008	Guarnición de concreto armado, 30 x 15 cm, espesor 15 (150 mm) (2) hecho en obra, agregado 3/4" (19.0 mm) agregado a la base y parte superior, sobre el cual se pone terminado, terminado con arena de 30 x 30 cm, incluye: corte, transporte y acarreo, apoyo, colado, vibrado, curado (p.p.c.).	m2	70.00	\$254.03	\$17,782.10	17,822.10

HOJA 9

L. A. SANDRA GUTIERREZ HERNÁNDEZ
INGENIERO (SGM)

L.A.E. SANTANA, *CONSEJO VINCULADO*

L.A.S. SANCOS QUINERO HERNÁNDEZ



DOCUMENTO: AF 16.5

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UNIDAD TÉCNICA NACIONAL DE CARÁCTER MIXTO
No. 10-07119982-65-2021

OBRA: INTERVENCIÓN A PLANTAS DE VEDACIÓN: ADMIRACIÓN
ZAMPAZA (S.N.T. Y MEXICANO) SECCIÓN: ACAPULCO, TOLUÁN Y
MAGDALENA

FECHA DE FIRMA: 22 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES

PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	2021	Reservas
01-0001	Planteo de ejemplar (Cuerpo 150) sobre muros de concreto o albanilería, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0002	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0003	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0004	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0005	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0006	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0007	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0008	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0009	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00
01-0010	Colocación general de la obra (cuerpo 150, muro, cuerpo 150, hasta el muro de concreto, desde cumbre perteneciente al cuerpo 150, hasta el muro, aplicación manual, altura de trabajo 4.50 m, incluye: transporte de la superficie (de la fundación) para y para, material, suministro, mano de obra, etc.	M2	150.00	\$100.00	\$15,000.00	\$1,400.00	\$13,600.00

01-0011

L.A. SANCHEZ GONZALEZ REPRESENTANTE

01-0012-01-01

01-0013

S.A.E. TANGKAP GUPATAN HERRING
APRIL 1971





DOCUMENTO AP 18.8

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARACTER NO
NÚM. 50-01155882-05-C

OBRA: MANEJO DE PLANTAS DE VACCUNAS ATENUADAS
(STAPALAPA) (S. N. Y. E. ESTACION CARACÓN, AEROPUERTO, TICHUAS Y
MAGDALENA)

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE CIERRE: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES

PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS						
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ESTADO
01-0002	Instalar y operar en planta vacunas atenuadas en Caracón, Tichu y Magdalena. Incluye: transporte de personal y equipo, instalación de equipos, mantenimiento y mano de obra. P.U.D.T.	M2	21.00	\$21.00	\$1,401.07	ESTADO
01-0003	Levantamiento de topografía del terreno de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO
01-0004	Levantamiento y estudio de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO
01-0005	Levantamiento y estudio de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO
01-0006	Levantamiento y estudio de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO
01-0007	Levantamiento y estudio de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO
01-0008	Levantamiento y estudio de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO
01-0009	Levantamiento y estudio de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO
01-0010	Levantamiento y estudio de la zona de la obra, a una escala promedio de 1:500. Incluye: sistemas de control de calidad, ejecución, verificación de datos y plano de la obra. P.U.D.T.	M2	100.00	\$10.00	\$1,000.00	ESTADO

01-0011

L.A.S. SANCIONES DEBERÁN SER HECHAS
APROBADO LEGAL

[Firma]

L.A.F. SANDRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
APOCÁLIPSI LEGAL

L.A.B. SANDIA GUTIERREZ HERNÁNDEZ
APROBADO LOCAL

L.A.E. TANDAS GUTIERREZ HERNÁNDEZ
Asesor pedagógico





DOCUMENTO: AP 16.8

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER MIXTO
No. LD-01/16/0003-ES-2023

OBRA: MANTENIMIENTO A PLANTAS DE UOEDCN-P: ATAHUACANA
ETAPAS I, II, IV Y V, ITACAUCO, LAREGÓN, AEROPUERTO, TUCUMAN Y
MAGDALENA

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (DÍAS) NATURALES

PROGRAMA DE ENGARGAZOS DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS							
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	2023	
						Noviembre	Noviembre
09-009	Suministro y colocación de resaca de látex cromado para postes con anillos. Incluye suministro de resaca cromada, cinta carada de acero inoxidable (con resaca), accesorios complementarios para la instalación, fijación, pintura, material, herramientas y mano de obra. P=1.00.	PDA	0.90	\$410.00	\$1,110.00	\$400.00	\$400.00
09-010	Suministro y colocación de resaca de aluminio para postes con anillos. Incluye suministro de resaca de aluminio, cinta carada de acero inoxidable (con resaca), accesorios complementarios para la instalación, fijación, pintura, material, herramientas y mano de obra. P=1.00.	PDA	0.80	\$100.00	\$1,100.00	\$400.00	\$400.00
09-011	Suministro y colocación de "bata" de aluminio cromado (1000x1000), incluye el transporte a los lugares de instalación y el trabajo de instalación. Incluye suministro de bata cromada, accesorios complementarios para la instalación y mantenimiento. Incluye mano de obra de mano de obra de 10 días. Sin el trabajo de mano de obra. P=1.00.	PDA	0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
09-012	Desmontaje con engargazo de resaca de aluminio en postes de 1.70 de alto a 1.00 de ancho. Incluye el transporte de resaca de aluminio, incluye el trabajo de desmontaje, suministro de fijación, material de aluminio, accesorios del material producido por el proveedor dentro de las instalaciones del punto de origen de suministro incluido por el proveedor. Incluye mano de obra, material, herramientas y mano de obra. P=1.00.	PDA	1.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
09-013	Desmontaje y colocación de resaca de aluminio de 2" en postes de 1.70 de alto a 1.00 de ancho. Incluye el transporte de resaca de aluminio, incluye el trabajo de desmontaje, suministro de fijación, material de aluminio, accesorios del material producido por el proveedor dentro de las instalaciones del punto de origen de suministro incluido por el proveedor. Incluye mano de obra, material, herramientas y mano de obra. P=1.00.	PDA	1.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
09-014	Desmontaje de poste en sección de 1 a 2.50 m de longitud. Incluye el transporte de resaca de aluminio, incluye el trabajo de desmontaje, suministro de fijación, material de aluminio, accesorios del material producido por el proveedor dentro de las instalaciones del punto de origen de suministro incluido por el proveedor. Incluye mano de obra, material, herramientas y mano de obra. P=1.00.	PDA	1.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$100.00
09-015	Suministro y colocación de poste forjado a base de aluminio galvanizado con 20 propósitos y postes de aluminio galvanizado con 20 propósitos. Incluye el transporte de resaca de aluminio, incluye el trabajo de suministro, suministro de fijación, material de aluminio, accesorios del material producido por el proveedor dentro de las instalaciones del punto de origen de suministro incluido por el proveedor. Incluye mano de obra, material, herramientas y mano de obra. P=1.00.	PDA	1.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
09-016	Suministro, colocación y colocación de resaca de aluminio de aluminio en postes de 1.70 de alto a 1.00 de ancho. Incluye el transporte de resaca de aluminio, incluye el trabajo de suministro, suministro de fijación, material de aluminio, accesorios del material producido por el proveedor dentro de las instalaciones del punto de origen de suministro incluido por el proveedor. Incluye mano de obra, material, herramientas y mano de obra. P=1.00.	PDA	1.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00

NOVA-20

S.A.S. SARESA SUYANOS INGENIEROS
PROCESO LEGAL

[Handwritten signature and initials]





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

OBRA PÚBLICA

ÍNDICE

REFERENCIA	CONTENIDO	PÁGINA
1	INFORMACIÓN GENERAL	5

LO-011158002-05-2021



Página 1 de 38



1.1	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1.2	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA	5
1.3	DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN	6
2	GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS	6
2.1	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
2.2	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
2.3	VISITAS A LOS SITIOS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	7
2.4	JUNTA DE ACLARACIONES	8
2.4.1	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	8
2.5	GASTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	9
2.6	REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	9
2.7	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	9
3	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA	10
4	PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	11
4.1	FORMA DE PRESENTACIÓN	11
4.1.1	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN	13
4.1.2	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN	16
4.2	IDIOMA	21
4.3	MONEDA	21
4.4	DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, LAS INFRACCIONES Y LAS SANCIONES	22
4.5	ANTICIPOS	22
4.6	AJUSTE DE COSTOS	23
4.7	CONDICIONES DEL PAGO	23
4.8	FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS	23
4.9	PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN	24
4.10	PROPUESTAS CONJUNTAS	24
4.11	SUBCONTRATACIÓN	24
5	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	25
5.1	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25
5.2	LICITACIÓN DESIERTA	25
5.3	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	25
5.4	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA	26
5.5	CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA	29
5.6	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	30
5.7	FALTO	30
6	EL CONTRATO	31
6.1	PROYECTO	31
6.2	DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO	31
6.3	FIRMA DEL CONTRATO	31

U0-01115X092-43-2021



Página 2 de 36



6.4	GARANTÍAS	32
6.4.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	32
6.4.2	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	32
6.4.3	RETIRO Y LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS	33
6.5	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	33
6.6	BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA	34
6.7	INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	34
6.8	PENAS CONVENCIONALES	34
6.9	LEGISLACIÓN	35
7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES MIGRATORIAS	35
8	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	35
9	TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	36
10	INSTANCIA DE INCONFORMIDAD	37
11	QUEJA O DENUNCIA	37

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 33 Y ARTÍCULO 31 DE SU REGLAMENTO EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA RELATIVA A:

10-011158862-05-2021



Página 3 de 38



CUADRO DE REFERENCIA	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-01115X002-E5-2021	
OBRA: MANTENIMIENTO A PLANTELES DE UODCDMX-2: AZAHUACÁN, IZTAPALAPA I, II, IV Y V, IZTACALCO I, ARAGÓN, AEROPUERTO, TICOMÁN Y MAGDALENA CONTRERAS.	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: LA OBRA SE EJECUTARÁ DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AL QUE SE REFIERE EL INCISO AP21 DEL APARTADO 4.1.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ANEXA A LA MISMA.	
PLANTEL AZAHUACÁN: AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARÍA AZAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL IZTAPALAPA I: AV. YUCATÁN N° 25, COL. SAN SEBASTIÁN TECOLOXITILAN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09520, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL IZTAPALAPA II: AV. ANTONIO LEÓN LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL IZTAPALAPA IV: DAMIANA ESQUINA FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09960, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL IZTAPALAPA V: AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL IZTACALCO I: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRÍCOLA PANTITLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08100, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL ARAGÓN: AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL AEROPUERTO: AV. ACOHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3ª SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15660, CIUDAD DE MÉXICO.	
PLANTEL TICOMÁN: LA BORRASCA Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, COL. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07270, CIUDAD DE MÉXICO.	
MAGDALENA CONTRERAS: DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, CIUDAD DE MÉXICO.	

De acuerdo con la Convocatoria Pública a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-01115X002-E5 -2021 de fecha 08 de octubre de 2021, para realizar los trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia precedente; a continuación, se instruye a los licitantes para formular sus propuestas y presentación de acuerdo a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE ENTENDERÁ POR:

- ❖ **LEY:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ **SECRETARÍA:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- ❖ **CONTRATISTA:** La persona física o moral que celebre contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas.
- ❖ **CONVOCANTE:** El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

LO-01115X002-E5-2021





- ♦ **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con la presente convocatoria.
- ♦ **UC:** Unidad Compradora.
- ♦ **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- ♦ **SUPERINTENDENTE:** El representante del contratista ante la Dependencia o la Entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
- ♦ **RESIDENTE DE OBRA (DE LA CONVOCANTE):** Persona servidora pública que fungirá como representante del CONALEP ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de la obra o servicios.
- ♦ **RESIDENTE DE OBRA (DEL CONTRATISTA):** Profesional técnico del contratista quien auxiliará al Superintendente en la dirección y administración de los trabajos de forma permanente en la obra.

1.2 DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

La presente convocatoria estará disponible a los LICITANTES por CompraNet en <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, siendo el plazo de registro en esta página a partir del día 08 de octubre de 2021 hasta 24 horas antes de la presentación y apertura de proposiciones. Independientemente que el envío de la propuesta se realice por CompraNet o de manera presencial, el registro a la licitación será únicamente por CompraNet, por lo que la convocatoria estará disponible sólo para consulta los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas en las Oficinas del CONALEP, ubicadas en Calle 16 de Septiembre, No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148, en el Departamento de Ingeniería de Costos, Licitaciones y Contratos con el Ing. Josías Ignacio González González y la C. Ernestina Tavera Pérez de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, localizada en el Edificio "A" Planta Baja.

Es por lo anterior, que a los licitantes interesados en participar en el procedimiento, se les invita para que se inscriban en CompraNet, para el envío de sus proposiciones a través de este medio electrónico, a efecto de que se facilite

10-011128002-25-2021





su participación en los procedimientos de contrataciones públicas, así mismo a darse de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas o en su caso, solicitar a través de oficio la incorporación en el mismo por parte de alguna Unidad Compradora certificada por CompraNet, siempre y cuando se cumpla con los requisitos mínimos señalados en el manual de operación UC en su numeral 11 "Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)".

1.3 DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación que sea elaborada por "EL LICITANTE" deberá, como mínimo, contener los datos siguientes:

- Razón Social
- Nombre y firma del Representante Legal con facultades de administración,
- No. de Licitación
- Nombre de la Obra

2 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Las obras objeto de la presente licitación tendrán como fecha estimada de inicio y conclusión de los trabajos del día 01 al 26 de noviembre de 2021, como se muestra en el cuadro del numeral 2.2 de la presente convocatoria, las cuales en su conjunto se llevarán a cabo en un plazo de 26 días naturales.

2.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

"LOS LICITANTES" elaborarán sus programas de ejecución de los trabajos, materiales, mano de obra y equipo, para el inmueble tomando en cuenta el programa establecido en el siguiente cuadro:

	PERIODO DE EJECUCIÓN		
	FECHA DE		DÍAS NATURALES
	INICIO	TERMINACIÓN	
LICITACIÓN No. : LO-01115X002-E5 -2021			
ASTAHUACAN	01/11/2021	14/11/2021	14
ISTAPALAPA I	01/11/2021	14/11/2021	14
ISTAPALAPA II	01/11/2021	14/11/2021	14
ISTAPALAPA IV	08/11/2021	21/11/2021	14
ISTAPALAPA V	08/11/2021	21/11/2021	14
ISTACALCO I	08/11/2021	21/11/2021	14
ARAGÓN	15/11/2021	26/11/2021	12
AEROPUERTO	15/11/2021	26/11/2021	12
TICOMÁN	22/11/2021	26/11/2021	05
MAGDALENA CONTRERAS	01/11/2021	26/11/2021	26

LO-01115X002-E5-2021





2.3 VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

a) La visita al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente:

PLANTEL	DÍA	HORARIO
ASTAHUACAN	13/10/2021	14:00 HORAS
ITAPALAPA I	13/10/2021	12:00 HORAS
ITAPALAPA II	13/10/2021	10:00 HORAS
ITAPALAPA IV	15/10/2021	12:00 HORAS
ITAPALAPA V	15/10/2021	10:00 HORAS
ITACALCO I	15/10/2021	14:00 HORAS
ARAGÓN	14/10/2021	10:00 HORAS
AEROPUERTO	14/10/2021	14:00 HORAS
TICMÁN	-	-
MAGDALENA CONTRERAS	14/10/2021	12:00 HORAS

Al final de las visitas, se levantará acta del evento y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

b) A la visita al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y/o sus auxiliares. "LOS LICITANTES" podrán visitar el sitio de los trabajos con posterioridad al acto citado por "LA CONVOCANTE" solicitando por escrito la visita, misma que podrá ser 24 horas a la recepción y apertura de proposiciones, en este caso "LA CONVOCANTE" no está obligada a designar a un técnico para que guíe la visita, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento.

c) La asistencia a la visita de obra en la fecha anteriormente establecida será optativa para "EL LICITANTE", sin embargo, será su estricta responsabilidad visitar el lugar en donde se realizarán los trabajos objeto de la presente licitación, con el fin de que "EL LICITANTE" conozca las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. "EL LICITANTE" deberá incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifieste que conoce las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

d) En virtud de que los trabajos en cada plantel son de la misma naturaleza y de alcances similares, solo se eligieron tres planteles representativos para la visita al sitio de realización de los trabajos, esto, sin perjuicio de que en algún momento algún licitante pretenda visitar algún plantel adicional, o bien, todos los planteles, con la condición de que lo soliciten por escrito y la visita sea por lo menos 24 horas antes a la conclusión del periodo de disponibilidad de la presente convocatoria.

2.4 JUNTA DE ACLARACIONES:

16-01113X202-01-2021





"EL LICITANTE" puede solicitar aclaraciones sobre la Convocatoria a la Licitación Pública y sus anexos, las cláusulas del proyecto del contrato y aspectos inherentes a los trabajos, por escrito a "LA CONVOCANTE" y de conformidad a lo señalado en el artículo 39 del Reglamento, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, siempre y cuando éstas sean recibidas a más tardar el día y hora de la celebración de la junta de aclaraciones y durante el mismo acto, "LA CONVOCANTE" responderá mediante acta de aclaraciones y entregará copia de la misma a todos "LOS LICITANTES" que hayan asistido al evento.

Para tomar parte en este acto y poder solicitar aclaraciones a la convocatoria a la licitación pública, "LOS LICITANTES" al momento de registrarse, deberán presentar un escrito en el que **expresen su interés de participar en la presente licitación**, debidamente firmado por el Representante Legal, mismo que deberá contener la siguiente información:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial vigente.

c) Para el caso de que el licitante pretenda presentar su propuesta de manera conjunta, deberá entregar el escrito correspondiente en los términos del apartado 4.10 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de CompraNet, siempre y cuando estas se envíen a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

La asistencia a la(s) Junta(s) de Aclaraciones será opcional para "LOS LICITANTES". Sin embargo, será de su estricta responsabilidad obtener copia del acta de aclaraciones respectiva a través de CompraNet o bien para consulta en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2021 a las 18:00 horas en el Auditorio Ángel María Garibay**, ubicado en el Edificio "Q" primer piso de las Oficinas Nacionales; Calle 16 de Septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148

Al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, de cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones a la convocatoria y los resultados derivados de la(s) misma(s), serán considerados como parte integrante de la propia convocatoria de licitación.

10-01112X003-03-2021





2.4.1. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:

De conformidad y con fundamento en el artículo 34 de la Ley, "LA CONVOCANTE" podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.5 GASTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los gastos de preparación de la propuesta en su totalidad, serán sufragados por "EL LICITANTE" y/o interesado eximiendo a "LA CONVOCANTE" de responsabilidad sobre cualquier gasto que de ésta se derive.

2.6 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

"EL LICITANTE" deberá examinar y apegarse a todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuran en esta convocatoria a la licitación.

2.7 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

a) La integración de los Análisis de Precios Unitarios por parte de "EL LICITANTE" deberá considerar el cálculo correcto de las cantidades de materiales por unidad de medida, los rendimientos en mano de obra y equipo por unidad de medida, y demás consideraciones de acuerdo al capítulo sexto del Reglamento.

b) Los precios unitarios serán calculados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

c) Se deberá considerar el 0.5 % (medio punto porcentual) por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia destinado a la Secretaría de la Función Pública, el cual deberá ser calculado dentro de los cargos adicionales de acuerdo a la normatividad vigente.

d) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley en vigor, su Reglamento y demás Normas Complementarias.

e) "EL LICITANTE" deberá designar al superintendente de construcción, quien será el representante del contratista ante "LA CONVOCANTE", cuyo título profesional deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, además de que tenga experiencia en los trabajos de la índole de los que se llevarán a cabo; tendrá también obligación de conocer las normas de construcción e instalaciones en vigor tanto locales como generales, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra. (Ver apartado 4.1.2, Incisos AP 3 y AP 4)

f) Es necesario dejar establecido que "LA CONVOCANTE" tendrá el derecho de solicitar a "EL CONTRATISTA" el reemplazo del profesional mencionado en el inciso anterior cuando se considere que éste no reúne el perfil solicitado o bien no acate las instrucciones giradas por la residencia de obra con relación a la correcta ejecución de los trabajos.

LO-01115X002-E5-2021





g) Los materiales que se utilicen en la ejecución de los trabajos deberán ser adecuados para brindar la calidad fijada en el proyecto de acuerdo al catálogo de conceptos y las especificaciones generales de construcción. (Ver apartado 4.1.2, Inciso AP 8)

h) Cuando en el catálogo de conceptos se determinen características de los materiales, estos deberán cotizarse como tales, sin embargo, cuando se cotice con características similares, en el listado de insumos que intervienen en la propuesta debe mencionarse la marca o bien sus especificaciones técnicas, con el fin de verificar su cumplimiento. (Ver apartado 4.1.2, Anexo AP 8)

i) "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta el análisis de los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos, así como de los análisis básicos. El número de análisis de precios unitarios será del 100% (cien por ciento) del importe total de la propuesta. (Ver apartado 4.1.2, inciso AP 14 y anexo correspondiente)

j) En el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, estos deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecuten los trabajos. (Ver apartado 4.1.2., inciso AP 14)

k) "EL LICITANTE" propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el catálogo de conceptos, y, por lo tanto, no presentará alternativas que modifiquen lo estipulado. (Ver apartado 4.1.2, inciso AP 14 y AP 21 y anexos correspondientes)

l) Considerar ya sea en los análisis de precios unitarios o en los análisis de costos básicos el cargo por el uso de herramienta menor aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo del que se trate. (Apartado 4.1.2, inciso AP 14 y anexo correspondiente)

m) "EL LICITANTE" entregará el catálogo de conceptos y resumen por partidas, colocando los datos solicitados en el documento que para tal efecto proporcione "LA CONVOCANTE". (Ver apartado 4.1.2, inciso AP 21 y anexo correspondiente)

n) Ningún documento que presente "EL LICITANTE" en la integración de sus propuestas técnica y económica deberá tener correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

o) "LA CONVOCANTE", no estará obligada a suministrar agua potable, ni energía eléctrica, mismos que deberán ser considerados en sus análisis de luz y agua e incluir sanitarios móviles suficientes para el personal contratado.

p) "LA CONVOCANTE", no suministrará materiales, solo suministrará los equipos del circuito de salud que se indican en el catálogo de conceptos.

q) Los trabajos se deberán llevar a cabo de lunes a viernes con horario de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas. La entrada y salida de materiales, herramientas, equipo y personal deberá realizarse en este horario de trabajo. No obstante, cuando se requiera realizar trabajos por cuestiones de seguridad u operación del inmueble, a solicitud del residente del CONALEP mediante bitácora de obra se podrán realizar trabajos fuera de los horarios establecidos inclusive sábados y domingos.

LD-81115X002-K5-2021





r) **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable de la guarda y custodia del material, herramienta y equipo a utilizar.

s) **"LA CONVOCANTE"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** un área dentro de sus instalaciones, donde podrá instalar de manera provisional su bodega de materiales, equipo y herramienta, sólo los veladores de la bodega podrán pernoctar dentro de las instalaciones del inmueble, a los cuales se dará acceso previa identificación, misma que se corroborará con la lista de personal que el contratista facilite a la convocante.

t) **"EL CONTRATISTA"** por cuestiones de seguridad, deberá entregar el listado de trabajadores semanalmente.

3 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

La **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA** especifica los trabajos que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además, incluye:

- a) Especificaciones Generales de Construcción.
- b) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo.
- c) Anteproyecto de Contrato.
- d) Formatos.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Las proposiciones que **"EL LICITANTE"** entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se hará mediante un sobre completamente cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica relacionada en el apartado 4.1.1 de esta convocatoria, podrá ser entregada dentro o fuera de dicho sobre de conformidad con el artículo 36 primer párrafo de la Ley.

Se solicita que la persona facultada firme cuando menos la última hoja de cada uno de los documentos presentados en la proposición, con excepción del catálogo de conceptos y los programas de erogaciones los cuales deberán ser firmados en todas sus hojas (Anexos AP15, AP16, AP17, AP18, AP19 y AP21). En caso de faltar la firma en alguna de las hojas de los apartados antes mencionados, este hecho será motivo de desechamiento de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue **"EL LICITANTE"**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la(s) hoja(s) no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN:

IQ-01115X562-E3-2021



"EL LICITANTE" deberá integrar su proposición en original, en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, señalando preferentemente con hojas carátula indicando lo siguiente:

- a) Número de licitación.
- b) Nombre de la obra.
- c) Ubicación de la obra.
- d) La denominación social del LICITANTE
- e) Nombre y cargo del representante legal que firma la proposición.
- f) Fecha de presentación de la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse conforme a los anexos de acuerdo al orden y los ejemplos que para tal efecto se integran en la presente Convocatoria.

La información solicitada podrá ser presentada en los formatos que para tal efecto las proporciona "LA CONVOCANTE", o en su caso "EL LICITANTE" los podrá presentar en formatos propios siempre y cuando contengan toda la información solicitada en los formatos de "LA CONVOCANTE"; exceptuando el catálogo de conceptos, el cual será el único documento que "EL LICITANTE" deberá entregar utilizando necesariamente el documento o el archivo que para tal efecto proporciona "LA CONVOCANTE".

"LOS LICITANTES" que presenten sus proposiciones y documentación distinta a ésta, por medios remotos de comunicación electrónica con fundamento en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, se deberán ajustar a lo siguiente:

- Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de ComprasNet, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que sea requerida por "LA CONVOCANTE".
 - Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
 - Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- Además de lo antes citado el o los licitantes interesados en la elaboración y envío de las propuestas por este medio deberán observar las instrucciones siguientes:
- Las propuestas serán elaboradas en formato pdf, con excepción del documento AP21 catálogo de conceptos que se requiere en hoja de cálculo Excel, cuando se requiera la compactación de archivos, se utilizará el programa winzip.
 - Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, al menos con los datos siguientes: número consecutivo de hoja en relación a la totalidad de la propuesta, número de licitación y número de anexo al que pertenece,

10-0111AN002-EN-2021





dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

- Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, mediante el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- **"LOS LICITANTES"**, que opten por envío de sus propuestas por este medio, deberán concluir el mismo y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

- En el acta que se levante del evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica y cuáles de manera presencial.

4.1.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN:

"EL LICITANTE", deberá entregar la documentación descrita a continuación:

AL 1 ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

ESTE DOMICILIO PREFERENTEMENTE SERÁ EL DOMICILIO FISCAL.

EN ESTE ESCRITO **"EL LICITANTE"** MANIFESTARÁ QUE PROPORCIONARÁ LAS FACILIDADES A **"LA CONVOCANTE"** PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

ASÍ MISMO, SE REQUIERE QUE EN ESTE ESCRITO SE INDIQUEN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL DOMICILIO SEÑALADO Y SE ADJUNTEN FOTOGRAFÍAS LEGIBLES DE LA FACHADA DEL DOMICILIO CITADO.

EN CASO DE SEÑALAR COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, UNO DIFERENTE AL FISCAL, SE REQUIERE QUE SE INDIQUEN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE AMBOS DOMICILIOS (INCLUYENDO EL DOMICILIO FISCAL) Y ADEMÁS SE ADJUNTEN FOTOGRAFÍAS DE LAS DOS DIRECCIONES.

(Presentar en papel membretado y firmado por el LICITANTE)

AL 2 NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY, POR LO QUE EN ESTE ANEXO DEBERÁN

LD-0111L5x002-E5-2021





PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LAS PERSONAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO UN PROYECTO Y PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA FRACCIÓN, CUANDO DENTRO DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO ELABORADO, HAYAN PREPARADO ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS.

PARA EL CASO EN QUE UNA PERSONA PRETENDA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HAYA REALIZADO ESTUDIOS PLANES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR DICHA PERSONA SE PROPORCIONE A LOS DEMÁS LICITANTES EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ADEMÁS DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES A LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO, YA QUE EN CASO, DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDADE, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AL 3 ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AL 4 COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE VIGENTE.

AL 5 ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN EL QUE SE EXPRESE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, EN EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

I. DE LA PERSONA MORAL

- a) RAZÓN SOCIAL.
- b) CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- c) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
- d) RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS.
- e) NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO

LO-8111AN002-ES-3821



Página 14 de 38



Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

II. DEL REPRESENTANTE:

f) NOMBRE DEL APODERADO

g) NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

PREVIA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, VER EL NUMERAL 6.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA CONJUNTA, SE DEBERÁ ELABORAR CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO 4.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO QUE CONTENGA EL NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AL 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE, POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AL 7 CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN SU CASO) EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

LD-01113x002-R5-2021



Agosto 15 de 2021



SE ESTIPULA EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

4.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN:

Las proposiciones, contendrán los documentos siguientes:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

AP 1 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDA AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE "LA CONVOCANTE" PROPORCIONA MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AP 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE "EL LICITANTE" EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS QUE ESTABLECE "LA CONVOCANTE".

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AP 3 CURRÍCULO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE, DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (SUPERINTENDENTE Y TRES RESIDENTES DE OBRA), LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES; ANEXAR UNA RELACIÓN DE ÉSTOS FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE" INDICANDO QUIEN SERÁ EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y TRES RESIDENTES DE OBRA DEL CONTRATISTA. "EL LICITANTE" DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; POR LO QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES Y LOS RESIDENTES CON UN AÑO EN EL MISMO TIPO DE OBRAS.

SE REQUIERE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y QUE LOS RESIDENTES CUENTEN AL MENOS CON CARTA DE PASANTE EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL LICENCIATURA O PROFESIONAL TÉCNICO; ASÍ MISMO, ADJUNTAR A CADA CURRÍCULO CARTA DE DISPONIBILIDAD INDICANDO COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) NOMBRE

LO-011158002-ET-2021



Página 16 de 30



EDUCACIÓN



conalep

b) NÚMERO DE LA LICITACIÓN

c) DECLARACIÓN ESCRITA, EN LA CUAL EL PROFESIONAL MANIFIESTE CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO DEBERÁ CITAR LA ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

d) DECLARACIÓN ESCRITA DE QUE EN CASO DE QUE "EL LICITANTE" RESULTE ANUNCIADO, ESTARÁ DISPONIBLE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES YA SEA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O COMO RESIDENTE (SEGÚN SEA EL CASO) DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA OBRA.

SE REQUIERE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUESTE CON e.firma (ANTES FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA "FIEL") OTORGADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SATI), POR LO QUE EN ESTE ANEXO SE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN.

PARA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REQUIERE UN RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA, ADEMÁS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN COORDINARÁ LA OBRA.

PARA QUE UNA OBRA SE CONSIDERE SIMILAR, DEBERÁ TENER UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR "EL LICITANTE" PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS TRABAJOS DEBERÁN SER DE LA MISMA NATURALEZA.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AP 4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES, MEDIANTE FORMATO QUE PROPORCIONA "LA CONVOCANTE" ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEDICADO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMANDO AUTOGRAFAMENTE Y DOCUMENTACIÓN AMERCA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR "EL LICITANTE" Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO; (ANEXAR COPIAS SIMPLES DEL FINIQUITO PARA EL CASO DE CONTRATOS CONCLUIDOS Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO, O BIEN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS POR FINIQUITAR, EN CASO DE NO ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS O SU EQUIVALENTE, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EVALUAR ESTE ASPECTO)

SE DEBERÁ COMPROBAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MANEJO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP), MEDIANTE LA NOTA UNO DE UNA BESOP DE CUALQUIER CONTRATO O COMPROBANTE DE ACREDITACIÓN DE CURSO RECIBIDO EN EL MANEJO DE LA MISMA.

ESTE DOCUMENTO AP 4 Y EL AP 3 SE UTILIZARÁN PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE DE OBRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR DE ESTE APARTADO.

LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA EL LICITANTE ES HABER COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE DOS CONTRATOS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES DECIR QUE ESTOS NO HAYAN TERMINADO EN RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO, POR LO QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE PRESENTE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A DICHS CONTRATOS O BIEN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

PARA QUE UNA OBRA SE CONSIDERE SIMILAR, DEBERÁ TENER UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR "EL LICITANTE" PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS TRABAJOS DEBERÁN SER DE LA MISMA NATURALEZA.

LD-01133899-ES-2021



Fecha 27 de 28



AP 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDA AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE DE QUE NO SUBCONTRATARÁ LA OBRA NI LA HARÁ EJECUTAR POR OTRO, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE"
(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AP 6 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDA AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONERÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, ANEXAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EXTENDIDA POR EL ARRENDADOR EN HOJA MEMBRETADA DE DICHO ARRENDADOR, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE QUE "EL LICITANTE" RESULTE GANADOR, EL ARRENDADOR GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PARA EL CASO DE QUE LA MAQUINARIA SEA PROPIA DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, A NOMBRE DEL LICITANTE O ENDOSADAS A SU FAVOR.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

AP 7 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

AP 8 LISTADO (EXPLOSIÓN) DEL 100% DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES;

AP 9 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS COMO NUEVOS.

AP10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

AP11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EL CUAL ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS,

10-91113X002-ES-2021



Página 18 de 30



EDUCACIÓN



LOS PAGOS POR ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA CUAL DEBERÁ SER CALCULADA POR EL CONTRATISTA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO ACTUALIZADO AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL CUAL DEBERÁ SER SEÑALADO CON TODA CLARIDAD EN ESTE ANÁLISIS.

Ap12 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE
(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

Ap13 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE NECESITAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMA AUTOGRAFAMENTE, ESTOS COSTOS CORRESPONDEN AL ANÁLISIS DE COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA COMO SON LA INTEGRACIÓN DE CUADRIILLAS, CONCRETOS, CIMENTAS, MORTEROS, ETC. A COSTO DIRECTO QUE SE UTILIZAN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

Ap14 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO, ELABORADO EN PAPEL MEMBRADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMA AUTOGRAFAMENTE DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Ap15 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS, ELABORADO EN PAPEL MEMBRADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMA AUTOGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE".

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA, DETALLADO POR CONCEPTO DE TRABAJO, CONSIDERANDO LOS IMPORTES QUINCENALES Y TOTALES, ASÍ COMO MONTOS Y PORCENTAJES QUINCENALES Y ACUMULADOS DE CADA CONCEPTO PROGRAMADO.

Ap16 PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE; SE DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA INDICANDO EL IMPORTE TOTAL POR CATEGORÍA, Y MONTOS TOTALES Y ACUMULADOS. ELABORADO EN PAPEL MEMBRADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMA AUTOGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL LICITANTE".

"EL LICITANTE", DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EJECUTARÁ LOS TRABAJOS UTILIZANDO AL MENOS 10% DE MANO DE OBRA LOCAL, LO CUAL DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LOS COSTOS Y PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Ap17 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMA AUTOGRAFAMENTE.

LD-0115X002-EC-2021



19 de 38



AP18 PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE, LOS IMPORTES POR PERIODO Y TOTALES DE CADA UNO, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL LICITANTE"**.

AP19 PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL LICITANTE"**.

AP20 COPIA SIMPLE DE LAS DECLARACIONES FISCALES 2019 Y 2020 Y/O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE **"EL LICITANTE"**, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020, MEDIANTE LOS CUALES SE COMPROBÁ UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ANEXO A SUS DECLARACIONES ANUALES Y/O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DE LA RAZÓN FINANCIERA "RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO (RE)" EL CUAL NO DEBERÁ EN NINGÚN CASO SER MAYOR A 2.0 Y EL CÁLCULO DEL "CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT)" EL CUAL DEBERÁ SER SUPERIOR AL CAPITAL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE COMO NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO AP 11.

AP 21 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDAS, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE ASÍ MISMO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBERÁ SER ENTREGADO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL COLEGIO Y DEBERÁ CONTENER LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDO AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS.

"LOS LICITANTES" QUE ENTREGUEN SU PROPOSICIÓN DE MANERA PRESENCIAL, TAMBIÉN DEBERÁN ENTREGARLA EN FORMA DIGITAL, MEDIANTE USB O EN CD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVO POR CADA ANEXO EN FORMATO PDF Y EL DOCUMENTO AP 21 EN HOJA DE CÁLCULO EXCEL.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE SI ALGUNO O VARIOS DE LOS ARCHIVOS PRESENTADOS EN MEDIO DIGITAL (YA SEA PRESENCIALMENTE O EN PROPUESTA ELECTRÓNICA) NO SE PUEDAN ABRIR EN EL EVENTO ANTES CITADO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL LICITANTE (CD O USB DAÑADO, ARCHIVOS DAÑADOS, INFECTADOS POR ALGÚN VIRUS, ETC.), SE DARÁN POR NO PRESENTADOS Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.2 IDIOMA:

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

LS-01115X002-ES-7021



Página 20 de 38



4.3 MONEDA:

Todos los costos y precios relacionados con la propuesta deberán presentarse en pesos mexicanos.

4.4 DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

"LOS LICITANTES" o "CONTRATISTAS" que infrinjan las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones complementarias, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

I. "EL LICITANTE" que injustificadamente y por causas imputables a él mismo, no formalice el contrato adjudicado por la convocante.

II. Los "CONTRATISTAS" que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51, fracción III y X de la Ley.

III. "EL CONTRATISTA" que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia cause daños o perjuicios a "LA CONVOCANTE".

IV. "LOS LICITANTES" o "CONTRATISTAS" que proporcionen información falsa o que actúen de mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia o conciliación o de una inconformidad.

En el mismo orden de ideas, "LOS LICITANTES" se harán responsables de que toda la documentación y la información entregadas en su propuesta, sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que, su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en faltas administrativas graves serán sancionados en los términos del artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Las propuestas que se hayan entregado en la fecha y hora establecidas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, serán las únicas que no podrán devolverse a "LOS LICITANTES" o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

10-011153803-ES-7021





4.5 ANTICIPOS:

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo para el inicio de los trabajos, por lo que "EL CONTRATISTA" considerará en su propuesta el costo por el financiamiento correspondiente y el pago de estimaciones quincenales.

4.6 AJUSTE DE COSTOS:

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos, aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados atendiendo los lineamientos de los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley.

Para efectos de la revisión y ajuste de costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El procedimiento anterior será promovido a solicitud escrita de "EL CONTRATISTA", o bien de "LA CONVOCANTE"; la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria.

4.7 CONDICIONES DEL PAGO:

"EL CONTRATISTA" recibirá de "LA CONVOCANTE" el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, programa, especificaciones de construcción y normas de calidad vigentes requeridas.

4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

Con fundamento con el artículo 54, párrafo primero y segundo de la Ley, que a la letra dice:

"Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente".

10-01115X007-E5-2021



Página 22 de 38



Las diferencias técnicas o numéricas surgidas en la revisión de una estimación, no resueltas, se incorporarán una vez conciliadas en el periodo de las estimaciones siguientes o siguiente, haciendo referencia al periodo de su ejecución. Entre tanto, quedará pendiente el pago de los valores en proceso de conciliación.

Tratándose de pagos en exceso que llegase a recibir **"EL CONTRATISTA"**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días **NATURALES**, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** no estará obligado a pagar intereses por pagos en exceso cuando reintegre el importe en las siguientes estimaciones o en el finiquito a través de una deductiva.

Los pagos por concepto de estimaciones serán cubiertos por medio de cuenta por liquidar certificada (CLC), transferencia bancaria o en caso excepcional cheque.

"EL CONTRATISTA" podrá ceder los derechos de cobro a favor de un tercero, previa autorización de **"LA CONVOCANTE"** para lo cual se procederá a elaborar el convenio modificatorio correspondiente de conformidad a lo señalado en el artículo 47 último párrafo de la Ley. En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, esto lo realizará mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para este último caso **"EL CONTRATISTA"** solicitará a **"LA CONVOCANTE"** por escrito la aplicación de este mecanismo, indicando específicamente la o las estimaciones que serán cedidas para su cobro.

4.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"**, podrán ser negociadas.

4.10 PROPUESTAS CONJUNTAS:

"LA CONVOCANTE" aceptará proposiciones conjuntas de conformidad con lo dispuesto en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 36 de la Ley, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de la licitación;
- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el inciso AL 7 del apartado 4.1.1 de la presente convocatoria.
- En caso de que los licitantes que hubieren presentado una propuesta conjunta y sean adjudicados, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;
- Para acreditar la capacidad financiera requerida por **"LA CONVOCANTE"**, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes

LD-011L5X002-E3-2021





de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, y

• **"EL LICITANTE"** deberá establecer en el convenio con precisión y a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar (indicando claramente las partidas y conceptos correspondientes a cada parte), así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

4.11 SUBCONTRATACIÓN:

Para los trabajos de la presente licitación, no se permitirá la subcontratación de los mismos; por lo que **"EL CONTRATISTA"** no podrá hacer ejecutar los trabajos por otro, salvo en casos muy excepcionales por circunstancias que se presenten durante la ejecución de la obra y con previa autorización de **"LA CONVOCANTE"**, éste podrá hacerlo en cuanto a ciertas partes de los trabajos, o cuando adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación.

5 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

La presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 22 de octubre del 2021, a las 09:30 horas en el Auditorio Ángel María Garibay, ubicado en el Edificio "D" primer piso de las Oficinas Nacionales, Calle 16 de Septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.

A partir de la hora señalada para el inicio de la presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto informará a los participantes que una vez iniciado el mismo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, de conformidad con la Sección V Actos Públicos, numeral 16, fracción III del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Los licitantes presentes deberán entregar su proposición en sobre cerrado al servidor público que presida el acto, los licitantes que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet.

Independientemente que la proposición sea entregada en sobre cerrado o por medios remotos de comunicación, el licitante previo a su registro deberá entregar copia simple del comprobante de registro a la licitación emitido por CompraNet.

Al concluir la Apertura de Proposiciones, por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos Servidores Públicos de **"LA CONVOCANTE"** presentes, rubricarán la documentación descrita en el apartado AP 21 de la presente convocatoria.

5.2 LICITACIÓN DESIERTA:

"LA CONVOCANTE" podrá y declarará desierta la **LICITACIÓN**, cuando:

- No se reciba ninguna propuesta para ser revisada y analizada.

LO-01115X002-R3-2021



Página 24 de 38





- b) Ninguna de las propuestas presentadas para su revisión y análisis cumpla con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y/o económicos requeridos.
- c) Los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueren aceptables.

5.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la LICITACIÓN, por:

a) Caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "CONVOCANTE".

b) Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, "EL LICITANTE" podrá solicitar el reintegro de los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA:

En general, para la evaluación técnica y económica de las propuestas, "LA CONVOCANTE" considerará lo establecido en el artículo 38 de la Ley y en lo aplicable en la Sección IV "de la Evaluación de las Proposiciones" del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones "LA CONVOCANTE" empleará el mecanismo de evaluación binario, tanto para la parte técnica como para la económica de acuerdo a lo siguiente:

5.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

Para la evaluación técnica de las proposiciones "LA CONVOCANTE" verificará los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales que se encargarán de la dirección de los trabajos (superintendente y residente de obra), cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir "LOS LICITANTES" se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Que "LOS LICITANTES" cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por "EL LICITANTE" para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

LD-01113K002-E3-2021





V. Que el procedimiento constructivo descrito por "EL LICITANTE" demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

VI. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de "LOS LICITANTES" serán:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos materia de esta convocatoria;
- b) Que "EL LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que "EL LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por "EL LICITANTE" con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

VIII. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por "EL LICITANTE" y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por "EL LICITANTE" correspondan a los periodos presentados en los programas;

IX. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por "EL LICITANTE";
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por "EL LICITANTE" sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por "EL LICITANTE" de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria;
- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

X. De los materiales:

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

LD-01115X002-E5-2021





b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y

XI. De la mano de obra:

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por **"EL LICITANTE"**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

5.4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para la evaluación económica de las proposiciones **"LA CONVOCANTE"** verificará los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por **"EL LICITANTE"** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

III. Del presupuesto de obra:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, para lo cual se verificará:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;



c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, para lo cual se verificará:

a) Que los costos de los materiales considerados por "EL LICITANTE" sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad señaladas en las "especificaciones generales de construcción" de la presente convocatoria a la licitación pública;

b) Que los costos de la mano de obra considerados por "EL LICITANTE" sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, para lo cual se verificará:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales de "EL LICITANTE", los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

a) Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;

b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

LO-01115X002-E5-2021





d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos quincenales, y
e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por "EL LICITANTE" sea congruente con lo que se establezca en la presente convocatoria a la licitación pública;

VIII. Que el cargo por utilidad fijado por "EL LICITANTE" se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;

IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

5.5 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria a la licitación pública que afecte la solvencia de la proposición;

III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley;

V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento; y

VI. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

VII. El no presentar la proposición de forma digital (CD o USB) en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VIII. Cuando uno o varios de los archivos presentados en un medio digital no se puedan abrir por causas atribuibles al licitante (CD o USB dañado, archivos dañados, infectados por algún virus etc.)

IX. Cuando el catálogo de conceptos y los programas de erogaciones (**Anexos AP15, AP16, AP17, AP18, AP19 y AP21**) no se encuentren debidamente firmados en todas sus hojas por la persona facultada.

5.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

a) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre "LOS LICITANTES", reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE", y garantice

LO-01115X002-E5-2021





satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por considerarse solvente técnica y económicamente.

b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta solvente asegure las mejores condiciones en cuanto a precio.

c) El fallo que emita "LA CONVOCANTE" como resultado de la Licitación, será inapelable.

5.7 FALLO

De conformidad y con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo se dará a conocer en junta pública el día 27 de octubre del 2021 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en el Edificio "A" primer piso, de las Oficinas Nacionales; Calle 16 de Septiembre, N° 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

En caso de que el número de licitantes sea en un número considerable que no sea posible realizar la evaluación de las proposiciones en el tiempo programado, o bien ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, el fallo podrá diferirse en los términos del artículo 37 fracción III de la LEY.

6 EL CONTRATO

6.1 PROYECTO:

Forma parte de esta convocatoria el proyecto de contrato que se anexa.

6.2 DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato "EL LICITANTE" deberá presentar:

- Copia certificada y simple del testimonio notarial que contenga la constitución de la sociedad correspondiente y, en su caso, las modificaciones que ésta haya tenido, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de que el "EL LICITANTE" adjudicado sea persona física presentará copia certificada y simple del acta de nacimiento.
- Copia certificada y copia simple del testimonio notarial que contenga los poderes y facultades del representante legal de la sociedad.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal o de la persona física, en su caso.
- Original y copia simple del comprobante de domicilio del licitante (recibo telefónico el cual contenga el número del mismo para efecto de mantener comunicación durante la ejecución de la obra)
- Original y copia simple de documentos de la posesión o derecho de ocupar el inmueble en el cual "EL LICITANTE" haya establecido el domicilio para oír y recibir

LD-011153502-83-2021





todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, como se estipula en el anexo Al 1. (contrato de arrendamiento, comodato o escrituras)

g) Respuesta de consulta ante el SAT por parte de **"EL LICITANTE"** respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales en los términos del apartado 8 de la presente Convocatoria.

h) Copia simple de la última declaración anual y última provisional del año en curso.

i) Carta relativa al cumplimiento de las obligaciones migratorias en los términos del apartado 7 de la presente convocatoria.

j) Original y copia de los estados financieros.

k) Escrito en hoja membretada, dirigido al CONALEP, suscrito por el representante legal mediante el cual deslinda al Colegio de toda responsabilidad civil, penal, laboral o sindical, respecto de los trabajadores que intervendrán en los trabajos, motivo del presente contrato. Así mismo, evidencia de inscripción de sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), y a mantener vigente el registro durante el tiempo que dure la obra. Por lo que, deberá presentar las altas correspondientes y el pago del SUA (Sistema Único de Autodeterminación), del último periodo obligado.

l) Presentar evidencia del trámite de la respectiva garantía de cumplimiento.

La cual deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del Fallo.

6.3 FIRMA DEL CONTRATO:

"LA CONVOCANTE" y **"EL LICITANTE"** a quien se le adjudique el contrato, quedarán obligados a firmarlo el día **01 de noviembre de 2021** y dentro del plazo fijado en el artículo 47 de la Ley, de donde **"LA CONVOCANTE"** puede exigir el cumplimiento de dicha obligación, en caso contrario, se procederá como indica dicho precepto.

"EL LICITANTE" que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 fracción I, de la Ley.

6.4 GARANTÍAS

6.4.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"EL CONTRATISTA" deberá garantizar a **"LA CONVOCANTE"** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, el cual deberá presentar ante **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** hubiese sido notificado del Fallo de Adjudicación, una póliza de fianza otorgada por una Institución de Fianzas debidamente autorizada para ello a favor del **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá contener lo siguiente:

a) Que la fianza se otorgue en los términos del contrato.

b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos objeto del contrato, o existiere espera, su vigencia se deberá prorrogar con un endoso específico en concordancia con la prórroga o espera mencionadas.

LO-011153802-05-2021





- c) Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos objeto del contrato.
- d) Que estará vigente hasta que **"LA CONVOCANTE"** autorice expresamente su cancelación.
- e) Que se someterá al procedimiento de ejecución previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante la sustanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga, hasta que se dicte resolución definitiva y firme, por autoridad competente.
- g) Que, en caso de modificación al importe pactado en este contrato, la fianza en cuestión deberá continuar garantizando, en todo momento cuando menos el 10% del monto total del contrato, para lo cual se hará el endoso correspondiente al importe de la fianza.

6.4.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:

Para garantizar durante un plazo de doce meses, previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** garantizará durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las mismas.

ADICIONALMENTE A LO ANTES EXPUESTO, **"EL LICITANTE"** PODRÁ A SU ELECCIÓN O CONVENIENCIA, GARANTIZAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA VICIOS OCULTOS UTILIZANDO ALGUNA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

6.4.3 RETIRO Y LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

LO-01115X002-85-2021





"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la liberación de sus garantías una vez fenecida su vigencia, siempre que a petición de los mismos lo apruebe por escrito **"LA CONVOCANTE"**.

6.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"LA CONVOCANTE" a través de la titularidad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, procederá a la rescisión administrativa del contrato cuando se presente alguna de las causales del artículo 61 de la Ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento.

Así mismo, **"LOS LICITANTES"** aceptan conocer la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos.

Nota: La Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, pueden visualizarse en la siguiente liga:

<https://www.conalep.edu.mx/normateca/NormatividadAdministrativa/Documents/IV-OBRA%20PUBLICAS%202015/01-10102011-PORALINESOP.pdf>

El contrato se elaborará estableciendo al superintendente de construcción y residente del contratista indicados por **"EL LICITANTE"** adjudicado en su proposición, por lo que el cambio o la ausencia de estos profesionales en la ejecución de los trabajos será considerada como incumplimiento de contrato, y por lo tanto será motivo de rescisión administrativa del mismo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente acreditados. **"EL CONTRATISTA"** solicitará a **"LA CONVOCANTE"** el reemplazo de alguno de estos empleados con experiencia y capacidad similar al propuesto, y esta entidad después de evaluar el caso resolverá lo conducente.

6.6 BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA:

Se deberá llevar la Bitácora Electrónica de Obra correspondiente, donde se registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes, conforme al contrato, y que será el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances y modificaciones de la obra, motivo por el cual se deberá considerar que dicha bitácora forma parte del contrato.

"LA CONVOCANTE" y **"EL CONTRATISTA"**, tendrán acceso al programa informático para la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) mediante programa informático disponible en la página Web: <http://besop.funcionpublica.gob.mx>, para lo cual **"LA CONVOCANTE"** asignará una clave de acceso al superintendente de construcción.

6.7 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LD-811138902-ES-2021



Página 33 de 38



"EL CONTRATISTA" comunicará por escrito y mediante bitácora a "LA CONVOCANTE" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo de verificación que se pacte expresamente en el contrato, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" procederá a su recepción física dentro de los quince días naturales siguientes.

En la fecha señalada "LA CONVOCANTE" recibirá bajo su responsabilidad los trabajos y levantará el acta correspondiente, sin perjuicio de proceder con posterioridad a la liquidación y finiquito del contrato.

Posterior a la formalización del acta de recepción física de los trabajos, la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) se deberá cerrar mediante la nota correspondiente.

Concluidos los trabajos no obstante su recepción formal "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y conforme a lo dispuesto en él.

6.8 PENAS CONVENCIONALES:

Si "EL CONTRATISTA", no ejecuta la obra conforme al programa de ejecución quincenal vigente de obra aprobada, se le aplicará una retención del 2% (dos por ciento) quincenal sobre la diferencia acumulada que exista entre lo que debió ejecutar y lo realmente ejecutado, siendo acumulable esta retención mientras no se corrija el atraso en la ejecución de los trabajos.

Las retenciones se aplicarán a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en los programas de ejecución.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos de acuerdo al programa vigente de los mismos; éstos no se han concluido.

Si al término del plazo de ejecución pactado "EL CONTRATISTA" no terminara las obras que le fueron encomendadas, pagará a "LA CONVOCANTE" el 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el monto del contrato aún no ejecutado en cada día, hasta la terminación total de los trabajos, salvo que ésta obedezca a causas justificadas a juicio de "LA CONVOCANTE"; o hasta acumular el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, ya que en caso de rebasar este porcentaje se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

LO-071115X002-03-2021





6.9 LEGISLACIÓN:

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley, su Reglamento y normatividad complementaria en la materia. En lo no previsto por la Ley y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES MIGRATORIAS:

"EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar un escrito conjuntamente con la documentación solicitada en el apartado 6.2 de esta convocatoria, el cual contenga nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, nombre y RFC del representante legal, así como correo electrónico, debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para asegurarse que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puestas en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para la que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Asimismo, deberá indicar, además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

8 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y segundo, párrafos del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del contrato mismo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.39. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 para tal efecto deberá realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En el caso de que el SAT emita una opinión en sentido negativo, la firma quedará sin efecto y "LA CONVOCANTE" procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, salvo en el caso de que "EL CONTRATISTA" se encuentre en los supuestos a los que se refiere

LO-01115X002-ES-2021





EDUCACIÓN



conalep

el segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en tal caso se procederá como lo indica dicho precepto.

9 TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

a) Se informa a "LOS LICITANTES" que durante la vigencia de la presente convocatoria los servidores públicos en contacto con particulares observarán el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos que lo modifican publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

b) Se informa a "LOS LICITANTES" que el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga www.gob.mx/sfp y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y de fecha 28 de febrero de 2017, mismo que se puede consultar a través de las siguientes ligas:

http://doi.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426182&fecha=19/02/2016
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

c) En el caso de que "EL LICITANTE" participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga www.manifiesto.gob.mx, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016.

d) Considerando que la presente licitación es Pública, se informa que los documentos que de ella deriven, incluyendo el contrato, sus anexos y desarrollo de la obra, serán hechos del conocimiento público en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) Se informa a "LOS LICITANTES" participantes, que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2018 y modificados mediante acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2020, por lo que el CONALEP, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes participantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en el expediente correspondiente.

10 INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

IO-0115X002-E-2021



36 DE 36



Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 83 de la Ley, inconformidades ante el Órgano Interno de Control en el CONALEP (OIC), ubicado en Calle 16 de Septiembre No 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Edificio "C", 2º piso, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública (SFP) y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: www.compranet.hacienda.gob.mx (sección Inconformidades Electrónicas)

11 QUEJA O DENUNCIA

Se orienta a "LOS LICITANTES" que en caso de actos de corrupción o de incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, sobre su derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CONALEP, o bien, a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECD), establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Más cerca de ti
8001128700 lada sin costo
2000-2000 en la Ciudad de México y 2000-3000 ext. 2164
Página de internet:
<https://sidecd.funcionpublica.gob.mx/>

Correos electrónicos:
contactocuidadano@funcionpublica.gob.mx
oiarquejas@conalep.edu.mx

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, puede acudir (con una identificación oficial vigente con fotografía), al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

ANEXOS

Se adjunta a la presente convocatoria a la licitación pública, el "ANEXO A" que corresponde a un oficio que deberá ser llenado por los licitantes a fin de poder participar en los siguientes actos públicos: "Visita al Sitio de los Trabajos" y "Junta de Aclaraciones".

Así mismo se adjunta el "ANEXO B" que es un formato que deberá ser utilizado para hacer llegar las preguntas o dudas, mismas que serán resueltas en la Junta de

10-01115X002-E5-2021





Aclaraciones. El licitante podrá usar un formato propio siempre y cuando contenga los datos indicados en este anexo.

ANEXO C

El anexo C deberá ser entregado por el licitante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual será el acuse de recibo de entrega de la propuesta.

FORMATOS del AL 1 al AL 7, de conformidad con el apartado 4.1.1. de la presente convocatoria.

FORMATOS del AP 1 al AP 21, de conformidad con el apartado 4.1.2.

LO-01115X002-E5-2021

